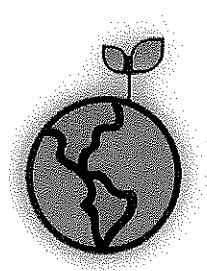




Ente de Servicios y Obras Públicas
Rosario de Santa Fe 238/42

#Cuidemos
#NuestraCiudad

CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN



PUESTA EN VALOR

PLAZA POSTA DE VARGAS

PLAZA PARQUE FUTURA

PLAZA DE LOS BURROS – MAULLER

PLAZA SAN JOSE OBRERO

Mgter. Jorge Rolloni
Secretario de Planeación y Desarrollo
Presidencia de la Comuna de Córdoba



PUESTA EN VALOR
PLAZA POSTA DE VARGAS
PLAZA PARQUE FUTURA
PLAZA DE LOS BURROS – MAULLER
PLAZA SAN JOSE OBRERO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Mgter. Jorge Folloni
Secretario de Gestión Ambiental
Provincia de Córdoba
R. 1.234.567.890.123

COPIA
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
PROVINCIA DE CÓRDOBA
R. 1.234.567.890.123



**OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZA POSTA DE VARGAS, PLAZA PARQUE FUTURA,
PLAZA DE LOS BURROS – MAULLER Y PLAZA SAN JOSE OBRERO**

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

INDICE

Art. 01°-	SIGNIFICACION Y ALCANCE
Art. 02°-	DEFINICIONES
Art. 03°-	OBJETO
Art. 04°-	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Art. 05°-	FECHA, HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA
Art. 06°-	MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS
Art. 07°-	PRECIO DE ADQUISICION DEL PROYECTO
Art. 08°-	PRESUPUESTO OFICIAL
Art. 09°-	CATEGORIA DE LA OBRA
Art. 10°-	SISTEMA DE CONTRATACION
Art. 11°-	PLAZO DE EJECUCIÓN
Art. 12°-	DISPOSICIONES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN
Art. 13°-	CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA SUBASTA ELECTRONICA
Art. 14°-	DOMICILIO A LOS FINES DE LA CONTRATACION
Art. 15°-	FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA
Art. 16°-	TIPO DE GARANTIAS
Art. 17°-	FORMAS DE GARANTIAS
Art. 18°-	DEVOLUCION DE GARANTIAS
Art. 19°-	OFERENTES HABILITADOS A PARTICIPAR
Art. 20°-	PRESENTACIÓN DE SOBRES PARA VINCULACIÓN A LA SUBASTA
Art. 21°-	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA VINCULACION
Art. 22°-	OFERENTES
Art. 23°-	EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN – COMUNICACIÓN
Art. 24°-	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ELECTRÓNICA
Art. 25°-	MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
Art. 26°-	PERÍODO DE LANCES
Art. 27°-	ACTA DE PRELACIÓN FINAL - PUBLICIDAD
Art. 28°-	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ADJUDICACION
Art. 29°-	EVALUACIÓN DE OFERTAS
Art. 30°-	CRITERIOS DE SELECCION
Art. 31°-	CAUSALES DE RECHAZO
Art. 32°-	MEJORA DE OFERTA
Art. 33°-	ADJUDICACIÓN
Art. 34°-	RESERVAS SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y LAS CANTIDADES PROPUESTAS
Art. 35°-	PLAN DE TRABAJO
Art. 36°-	FIRMA DEL CONTRATO
Art. 37°-	DOCUMENTOS DEL CONTRATO
Art. 38°-	INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL
Art. 39°-	REGISTRO DE LA OBRA
Art. 40°-	DOCUMENTOS A PRESENTAR DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA
Art. 41°-	MATERIALES A UTILIZAR EN LAS OBRAS
Art. 42°-	MÉTODOS DE TRABAJO
Art. 43°-	DIRECCION Y REPRESENTACION TECNICA
Art. 44°-	INSPECCIÓN Y ENSAYO DE MATERIALES
Art. 45°-	INTERCAMBIO DE COMUNICACIONES Y ACATAMIENTO DE ÓRDENES
Art. 46°-	MEDICIÓN Y CÓMPUTO DE LA OBRA
Art. 47°-	CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Ing. *[Firma]* Folini
Secretaría de Ambiente
Rosario de Santa Fe



Art. 48°-	FORMA DE PAGO
Art. 49°-	ACOPIO
Art. 50°-	FONDO DE REPAROS
Art. 51°-	SEÑALIZACIÓN, LOCAL DE INSPECCION Y DEPÓSITO
Art. 52°-	PROVISIÓN DE ENERGIA
Art. 53°-	LETREROS DE OBRA
Art. 54°-	SERVICIOS PÚBLICOS
Art. 55°-	OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA
Art. 56°-	PERSONAL DEL CONTRATISTA
Art. 57°-	PENALIDAD POR MORA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJOS
Art. 58°-	SEGURO OBRERO
Art. 59°-	HIGIENE, SEGURIDAD Y RIESGOS DEL TRABAJO
Art. 60°-	SALARIOS DE LOS OBREROS
Art. 61°-	RESIDUOS DE OBRA
Art. 62°-	MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN
Art. 63°-	PROVISIÓN DE EQUIPOS
Art. 64°-	DOCUMENTACION DE OBRA
Art. 65°-	PRÓRROGA EN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN
Art. 66°-	AMPLIACION DEL PLAZO POR AGENTES CLIMATICOS
Art. 67°-	SUBCONTRATISTAS
Art. 68°-	MULTAS
Art. 69°-	CESIÓN DE DERECHOS
Art. 70°-	RECEPCIONES
Art. 71°-	VARIACIONES DE PRECIOS

Mgter. Jorge Folloni
Secretario de Gestión Ambiental
y Sostenibilidad
Municipalidad de la Ciudad de Córdoba

Mgter. María Marta Laguarda
Secretaria de Gestión Ambiental
Municipalidad de la Ciudad de Córdoba



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Art. 01°- SIGNIFICACIÓN Y ALCANCE

El presente Pliego establece las condiciones particulares que regirán la contratación y ejecución de la obra denominada "PUESTA EN VALOR PLAZA POSTA DE VARGAS, PLAZA PARQUE FUTURA, PLAZA DE LOS BURROS – MAULLER Y PLAZA SAN JOSE OBRERO", solicitada por la Municipalidad de Córdoba al Ente de Servicios y Obras Públicas de la Municipalidad de Córdoba, tramitada mediante Expediente N°

Art. 02°- DEFINICIONES

Los términos enumerados a continuación tendrán el significado que se indica a continuación:

- **Adjudicatario:** es el proponente al que se le ha comunicado la adjudicación de una obra a su favor, hasta la firma del contrato.
- **Análisis de Precios:** es el detalle de los componentes de la estructura de costos que forman parte del precio de cada ítem del presupuesto.
- **Comitente:** Ente de Servicios y Obras Públicas (ESyOP).
- **Contratista:** es el Adjudicatario, después que ha firmado el contrato y sus complementos.
- **Fondo de Reparos:** es una reserva líquida que tiene por objeto resarcir al Ente por todas aquellas erogaciones, con causa en la ejecución defectuosa de la obra o porque la misma no fue ejecutada conforme al Contrato.
- **Garantía de Mantenimiento de la Oferta:** instrumento que debe otorgar el Proponente a favor del Contratante y que tiene por objeto garantizar la vigencia de la oferta durante los plazos estipulados en la Documentación Contractual.
- **Garantía de Cumplimiento del Contrato:** instrumento que tiene por objeto asegurar la estricta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones contractuales y, asimismo, proteger a la Administración comitente de posibles pérdidas resultantes de la no ejecución de la obra de conformidad con los términos y condiciones del Contrato.
- **Obra:** es la obra objeto de la contratación, con el alcance que se le asigne en este Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.
- **Oferta:** es el conjunto de documentos que define los aspectos técnicos y económicos de la propuesta, integrada generalmente por la oferta económica, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, los presupuestos detallados, la planilla de cotización por ítems, el análisis de precios, el plan de trabajo, el plan de certificación y la curva de inversión y todo otro documento que guarde relación con la misma.
- **Plazo de Garantía:** es el período posterior a la recepción provisional de la Obra durante el cual el Contratista es responsable de las reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos, o por la falla en la calidad de los equipamientos provistos, o por los vicios ocultos, siempre que ellos no sean consecuencia del uso indebido de la Obra.
- **Oferente:** es la persona humana o jurídica que presenta la oferta en este procedimiento de selección de una contratación.
- **Representantes:** las partes del contrato designarán el profesional con incumbencia acorde con las características de la Obra, que representa al Contratista ante el Comitente, y al Comitente ante el contratista.
- **Subcontratista:** es toda persona humana o jurídica con la cual el Contratista celebre un contrato para la ejecución de una parte de los trabajos a su cargo.

Art. 03°- OBJETO

La presente Subasta Electrónica, tiene por objeto la ejecución de trabajos de Obras Civiles y Parquización en predios destinados a espacios verdes de diferentes zonas de la ciudad. Corresponden a los Espacios Verdes en los barrios: Posta de Vargas, Parque Futura, Mauller y Ampliación Empalme.

Con las concreciones de las obras objeto de la subasta se podrá contar con espacios acordes para el desarrollo de actividades recreativas al aire libre y así mejorar la calidad de vida de los vecinos de cada sector de influencia.

La documentación que describe los alcances de las obras se realizará conforme al siguiente detalle:

- **PLAZA POSTA DE VARGAS:** El espacio verde a intervenir posee una superficie de 3.095 m² y está ubicado en la intersección de las calles Subof. 2do. Jerónimo Ybar Molina y Calle Pública 5600. El proyecto comprende trabajos de: Ejecución de cordón cuneta, Construcción de senderos; Colocación de mesas y bancos de hormigón; Equipamiento para actividades físicas y esparcimiento inclusivo; Ejecución de cancha de fútbol 5, reparación de playón existente; Instalación de juegos infantiles y Parquización con sistema de riego por aspersión.

- **PLAZA PARQUE FUTURA:** El espacio verde a intervenir posee una superficie de 4074 m² y está ubicado en la manzana formada por las calles Santa Tecla, Pinar del Río, Haití y Morazan. El proyecto comprende trabajos de: Ejecución de senderos; Colocación de mesas y bancos de hormigón; Equipamiento para actividades físicas y esparcimiento inclusivo; Ejecución de un paseo de esculturas con pérgola; Instalación de juegos infantiles y Parquización con sistema de riego por aspersión.
- **PLAZA DE LOS BURROS - MAULLER:** El espacio verde a intervenir posee una superficie de 7965 m² está ubicado en la manzana formada por las calles José Manuel Solanas y Domingo Matheu. El proyecto comprende la ejecución de los siguientes trabajos: Ejecución de senderos; Colocación de mesas y bancos de hormigón; Equipamiento para actividades físicas y esparcimiento inclusivo; Ejecución de pérgola; Instalación de juegos infantiles y Parquización con sistema de riego por aspersión.
- **PLAZA SAN JOSE OBRERO:** El espacio verde a intervenir posee una superficie de 5867 m² está ubicado en la manzana formada por las calles Blas Rosales, Soto, Junín y Chamical. El proyecto comprende la ejecución de los siguientes trabajos: Ejecución de senderos; Colocación de mesas y bancos de hormigón; Equipamiento para actividades físicas y esparcimiento inclusivo; Ejecución de pérgola; Instalación de juegos infantiles y Parquización con sistema de riego por aspersión.

Las obras comprenden la provisión, montaje y puesta en servicio de todos los materiales enunciados en el proyecto de la obra en un todo de acuerdo a lo estipulado por los Pliegos de Especificaciones Técnicas, Planos, Planilla de Cómputo y Presupuesto y Memoria Descriptiva que la integran. La provisión de materiales y/o ejecución de los trabajos que, sin estar expresamente indicados en el proyecto, fueran indispensables a juicio del Comitente para que la obra a construir resulte completa, serán realizados por el Contratista con todos los accesorios para el correcto funcionamiento, no pudiendo el adjudicatario conceptuar como adicionales dichas provisiones o trabajos.

El Proyecto Ejecutivo de la Obra deberá ser ejecutado por la empresa contratista y contar con la aprobación previa del ESyOP.-

Art. 04°- PROCEDIMIENTO DE SELECCION

El procedimiento de selección del Contratista para la ejecución de la presente obra es mediante Subasta Electrónica, prevista en la Resolución 36/C/2020, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, conforme a lo previsto en el Artículo 15° del Decreto Ordenanza 244/57, modificada por Ordenanza 13004 y Decreto Reglamentario 1665/D/57.

La Subasta Electrónica es una competencia de precios dinámica efectuada electrónicamente, en tiempo real y de forma interactiva, consistente en que los oferentes presenten, durante un plazo establecido, sus respectivas ofertas, las que podrán ser mejoradas mediante la reducción sucesiva de precios y cuya evaluación será automática.

Art. 05°- FECHA, HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA

Será la que se establezca en la publicación del llamado.

Art. 06°- MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS

Será el que se establezca en la publicación del llamado.

Art. 07°.- PRECIO DE ADQUISICIÓN DEL PROYECTO

Los interesados podrán acceder al proyecto de manera GRATUITA desde el portal web oficial del Municipio (<https://subastaselectronicas.cordoba.gov.ar/>) a los fines de poder formular sus propuestas.

Art. 08°- PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto Oficial de la obra es de Pesos CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DIECISIETE CON 83/100 (\$181.131.017,83).IVA incluido.

Art. 09°- CATEGORÍA DE LA OBRA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 1332/C/56, ratificado por la Ley 4538 y su Decreto Reglamentario 2074/C/56, la presente obra se considera de PRIMERA CATEGORIA – ARQUITECTURA

Art. 10° - SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente obra se contratará por el sistema de "AJUSTE ALZADO".



Art. 11º - PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la obra es de DOSCIENTOS CUARENTA DIAS (240) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra. Todos los plazos establecidos en el presente Pliego serán computados en días corridos, salvo expresa indicación en contrario.

Art. 12º - DISPOSICIONES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

a) Normas de aplicación

La obra se rige por:

1. Decreto - Ordenanza 244/57, Decreto 1665/D/57 y sus modificaciones.
2. Resolución 36/C/2020, de la Secretaría de Desarrollo Urbano.
3. Ordenanza de Administración y Contabilidad.
4. Código Tributario Municipal.
5. Ley 24.314 (Accesibilidad de personas con movilidad reducida).
6. Ordenanza Específica (si fuere de aplicación).
7. Instrumentos Legales Específicos (si fuere de aplicación).
8. Pliegos de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas. Notas aclaratorias.
9. Disposiciones, Resoluciones y demás normas legales vigentes de orden nacional, provincial y/o municipal que resulten aplicables a los bienes, obras y/o servicios a subastar.

Para los casos no previstos expresamente en los cuerpos legales antedichos, se aplicarán las disposiciones que rigen el procedimiento administrativo de la Ciudad de Córdoba (Ordenanzas 6.904, 12.990 y sus modificatorias), los principios generales del derecho administrativo y subsidiariamente los del derecho privado.

b) Orden de prelación de los elementos que constituyen el proyecto

Todos los elementos que constituyen la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

1. Pliegos de Condiciones Generales (Decreto Reglamentario 1665/D/57)
2. Pliego de Condiciones Particulares.
3. Memoria Descriptiva.
4. Cómputo Métrico y Presupuesto Oficial.
5. Pliego de Especificaciones Técnicas.
6. Planos y documentación gráfica.
7. La publicación del llamado.
8. El acto administrativo de adjudicación.
9. El contrato.

Art. 13º - CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA

La presentación de una propuesta significará que quien la realiza conoce el lugar en que se ejecutarán los trabajos, las condiciones, características propias y generales de su desarrollo y de las instalaciones, que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contempladas en el presente Pliego y de las contingencias de robo, hurto, depredación y/o vandalismo, las que acepta de conformidad.

Art. 14º - DOMICILIO A LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN

A todos los efectos legales se considerará domicilio del oferente y eventual adjudicatario, el domicilio electrónico constituido por los interesados a través de declaración jurada en los términos del Artículo 1 inc. 3 de la Resolución 36/C/2020 de la Secretaría de Desarrollo Urbano, reglamentaria de la Ordenanza 13.004, como así también el usuario y contraseña generado a través del portal de subastas del Municipio.

Las notificaciones electrónicas se considerarán perfeccionadas transcurridos TRES (3) días, contados a partir del momento en que se encontraron disponibles, es decir, en condiciones de ser visualizadas en el domicilio electrónico, aun cuando el destinatario no haya accedido al mismo para tomar conocimiento, conforme lo previsto en las Ordenanzas 6.904, 12.990 y sus modificatorias. En todos los casos, los plazos comenzarán a computarse al día siguiente del día en que la notificación fue recibida.

La existencia de impedimentos que obstaculicen la posibilidad de enviar o recibir una notificación electrónica, deberán ser acreditados por quien los invoque, salvo que fueran de público conocimiento, o producto de fallas en los equipos o sistemas informáticos, lo cual será considerado en cada caso concreto.



Art. 15° - FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA

Las consultas relacionadas a las citadas normativas, las aclaraciones y observaciones a los pliegos de condiciones que los oferentes juzguen pertinentes, deberán ser formuladas según se detalla a continuación:

FORMA Y LUGAR DE CONSULTA:

Ingresando al portal de subasta del Municipio (<https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/>) con su usuario y contraseña. Las mismas serán respondidas y quedarán visibles para todos aquellos oferentes que se encuentren registrados en dicho portal.

PLAZO DE CONSULTA: hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas previas a la apertura del periodo de lances.

REFERENTES DE CONTACTO

Cuestiones relacionadas con las condiciones generales y particulares:

Área de Administración y Finanzas – ESyOP

Tel 0351- 152088039

Correo Electrónico administracionyfinanzas@esyop.gob.ar

Cuestiones relacionadas con las especificaciones técnicas:

Dirección de Infraestructura de ESyOP

Tel 0351- 7529988

Correo Electrónico dtello@esyop.gob.ar

El ESyOP podrá realizar aclaratorias de oficio, que serán publicadas en el portal web de compras oficial y/o en la página web del Municipio a través de notas aclaratorias en la siguiente página:
<https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/>

Art. 16°- TIPOS DE GARANTÍAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones los oferentes y adjudicatarios deberán presentar las siguientes garantías:

a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Será del UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial de la obra. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido, acarreará la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Será del CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato. Esta garantía deberá integrarse dentro de los CINCO (5) días previos a la firma del contrato, pudiendo ser actualizada a requerimiento del Comitente, cuando se efectúe una adecuación económica del contrato. Si el adjudicatario no concurriese a formalizar el contrato en el plazo determinado, perderá la garantía de mantenimiento de oferta por simple transcurso del tiempo y sin intimación alguna.

La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o contratistas hubieren ocasionado.

Art. 17°- FORMAS DE GARANTÍAS

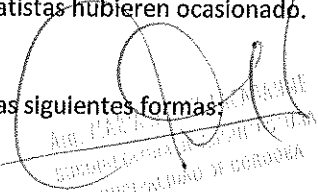
Las garantías se constituirán independientemente para cada subasta y en alguna de las siguientes formas:

I - En efectivo:

En efectivo moneda nacional mediante depósito en cuenta oficial en el Banco de la Provincia de Córdoba, cuenta N° 900-0144709 - Sucursal Catedral - Ente de Servicios y Obras Públicas, acompañando la boleta pertinente.

II - Depósito de Títulos de la Nación, Provincia o Municipalidad de Córdoba: Al valor de su cotización en plaza para el día anterior de su presentación. Se debe requerir constancia de depósito en el Área de Administración y Finanzas sita en calle Rosario de Santa Fe N° 238

III - Fianza Bancaria:


Jorge Polloni
Secretario de Medio Ambiente
Municipalidad de Rosario de Santa Fe



Otorgada por cualquier entidad bancaria que opere con Casa Matriz, o Filial o Sucursal en Córdoba, con renuncia a los beneficios de excusión y de evicción, constituyéndose en principal pagador.

Estas fianzas deberán consignar su domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, sometándose con exclusividad a los Tribunales Ordinarios de esta Ciudad.

IV - Seguro de Caución:

El seguro de caución que se constituya para ser presentado como garantía de la propuesta o bien como garantía de la adjudicación a favor del Ente de Servicios y Obras Públicas de la Municipalidad de Córdoba, deberá ser expedido por institución radicada en la ciudad de Córdoba e indicar el sometimiento expreso a los Tribunales Ordinarios de esta Ciudad, todo a satisfacción del ESyOP, con calificación de la entidad aseguradora A+ o superior, debiendo en caso contrario sustituirla en el plazo que a tal fin se fija. Se considerará como institución radicada en Córdoba, a aquella que tenga su asiento principal, sucursal o agencia establecida en esta ciudad.

La firma y acreditación de que el firmante de la Póliza de Caucción tiene las facultades para que la Compañía de Seguro asuma el riesgo serán certificados por Escribano Público.

V - Pagaré suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del oferente, indicando el carácter que revisten. En el cuerpo de este documento (anverso o reverso) deberá constar la autenticación de la firma por escribano público, entidad bancaria, autoridad policial u oficial mayor del municipio. Esta modalidad será válida únicamente para la garantía de mantenimiento de oferta a favor del Ente de Servicios y Obras Públicas de la Municipalidad de Córdoba.

Dicho documento deberá llenarse consignando claramente su carácter de "garantía de mantenimiento de oferta", monto por el que se constituye, referencia al tipo y Nº de Subasta y Expediente al que corresponde, y el asunto de que se trata. No deberá consignarse fecha de vencimiento y no se podrá incluir otra leyenda que pueda tergiversar el valor del documento.

Art. 18°- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

La devolución de las garantías, según el modo en que fueron constituidas, se realizará en los plazos y lugares que a continuación se indica:

a) **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El Oferente, dentro de los CINCO (5) días de notificado el acto administrativo de preselección, deberá concurrir al área de Administración y Finanzas del ESyOP a retirar la garantía de mantenimiento de oferta constituida en cualquiera de las modalidades indicadas en el Art. 17°. En el caso del oferente que haya resultado adjudicado, la garantía le será devuelta cuando integre la garantía de cumplimiento del contrato y el plazo se computará a partir del momento que integre dicha garantía.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El Adjudicatario, dentro de los DIEZ (10) días de cumplido íntegramente el contrato a satisfacción del Comitente, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna, deberá concurrir a retirar la garantía de cumplimiento del contrato, en los mismos lugares que se indica en el punto anterior.

Vencido el término previo, sin que se concrete su retiro, implicará la renuncia tácita a favor del ESyOP de lo que constituya la garantía.

Art. 19° - OFERENTES HABILITADOS PARA PARTICIPAR

Sólo podrán participar de un procedimiento de Subasta Electrónica los proponentes que se hayan registrado como usuarios en el Portal de Subastas del Municipio, ingresando al siguiente enlace: <https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/> y posteriormente presentar en el Área de Administración y Finanzas del ESyOP, la documentación necesaria para ser vinculados en la respectiva subasta.

Art. 20°- PRESENTACIÓN DE SOBRES PARA VINCULACIÓN A LA SUBASTA

La presentación de sobres se realizará en el Área de Administración y Finanzas, sita en calle Rosario de Santa Fe N° 238 – Córdoba, en los días que se indique en el llamado.

Cada sobre con la documentación aludida en el artículo siguiente, será abierto en presencia del interesado y personal del Área de Administración y Finanzas. Por cada uno de los interesados se labrará un acta detallando el contenido de la información presentada.



El plazo de presentación de esta documentación es de 2 días, que comienzan a contarse desde los 7 días hábiles anteriores al día de la subasta. Se recepcará la documentación hasta las 12:00 horas del último día de la presentación. Dichos plazos se darán a conocer a través de la página web oficial del Municipio: <https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/>

En caso de presentación por correo se agregará el número postal de la Ciudad de Córdoba (5000). Todos los sobres que por cualquier causa lleguen con posterioridad al día y hora fijados serán devueltos sin abrir, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza.

Art. 21°- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA VINCULACIÓN

Los interesados deberán presentar para su vinculación a la respectiva subasta, la documentación que a continuación se detalla, en sobre cerrado sin membrete, con la identificación de la subasta a que corresponde, conteniendo:

- Constancia de inscripción vigente en el Registro de Contratistas Municipal en el rubro relacionado al objeto de la subasta. En el caso de Unión Transitoria (UT) u otro tipo de agrupación de empresas, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.
- Constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial (ROPyCE) en el/los rubro/s relacionado/s al objeto de la subasta, donde consten los ratios relevantes y la capacidad económica y financiera de la empresa, que acrediten la siguiente capacidad económica financiera:
 - Ratio de Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente), mayor o igual que 1,30.
 - Ratio de Solvencia (Activo Total / Pasivo Total), mayor o igual que 1,50.
 - Ratio de Prueba Acida ((Activo Corriente – Bienes de Cambio) / Pasivo Cte.), mayor o igual que 0,75.
 - Ratio de endeudamiento (Pasivo Total / Patrimonio Neto), menor o igual que 2,00.
 - Resultado de la capacidad económica financiera (Patrimonio Neto *4) igual o superior al monto del presupuesto oficial de la obra.

En el caso de UT u otro tipo de agrupación de empresas, los requisitos establecidos deberán ser cumplidos por todos sus integrantes, excepto la capacidad económica financiera, la cual se calculará ponderando los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, según surja de la constancia de inscripción de ROPyCE de cada integrante; o de la UT en caso de corresponder.

El Área de Administración y Finanzas del ESyOP a los fines de contar con una mejor apreciación respecto a la capacidad económica financiera podrá valerse de la información relativa a obras que se encuentran en ejecución y a ejecutar, como así también recurrir a fuentes de información externas.

- Constitución del domicilio electrónico a los fines de la contratación, según **Formulario 01**, suscripto por representante legal.
- Documentación legal que acredite que la persona física registrada en el Portal de Subastas cuenta con capacidad para representar a la empresa Oferente ante este Organismo. No se vinculará una misma persona física para varios proponentes de la subasta.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- Listado de obras realizadas en los últimos 5 (CINCO) años, en los que se acredite haber realizado obras de similares características, envergadura y especialidad, indicando nombre del comitente, empresa o ente público al que perteneció la obra. Estos antecedentes deberán de constar certificados por el ROPyCE (en caso de comitente público) y **Formulario 02**, firmado por el representante legal.

El Área de Administración y Finanzas del ESyOP se reserva el derecho de exigir, previo a la adjudicación, la presentación de todos los elementos que demuestren la efectiva ejecución de los trabajos declarados por el oferente.
- Listado de contratos o adjudicaciones en curso o a ejecutar en los próximos 12 (DOCE) meses, indicando el nombre de comitente, empresa o ente público al cual se le ejecutarán los trabajos y fechas de ejecución, según **Formulario 03**, firmado por el representante legal.
- Acreditar la titularidad y nómina completa de al menos el 20% de los vehículos equipos y bienes de capital necesarios para la ejecución de esta obra, los que deberán registrar antigüedad no superior a 10 (diez) años, al momento de realización de la subasta. La información deberá presentarse según **Formulario 04**, firmado por el representante legal.
- Referencias comerciales y bancarias.
- Constancia de Visita a Obra emitida por la Dirección de Infraestructura del ESyOP. Con anterioridad a formular su oferta, el proponente deberá estudiar e inspeccionar el terreno, incluyendo en suelo y subsuelo, posición y fluctuación del nivel freático subterráneo y si fuera necesario, el comportamiento del suelo para la construcción y operación del tipo de obra motivo de la subasta, debiendo requerir las informaciones relacionadas con la ejecución de la obra y las condiciones climáticas zonales y todos los datos que influyan en el trabajo, así como los relativos al



costo y duración de los mismos. La visita será realizada en los plazos y condiciones que se darán a conocer a través de la página web oficial del Municipio <https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/>. No se expedirá certificado de visita a una misma persona física para varios proponentes de la subasta.

- k. Fecha de constitución de la empresa mayor a 5 años.
- l. Declaración jurada afirmando que no registra sanciones por incumplimientos, rescisiones de contratos y/o penalidades pendientes de resolución en este Organismo, en la Municipalidad de Córdoba, en otros Municipios, u otros niveles estatales, en los últimos 2 años.

La falsedad de los datos contenidos en la documentación que se acompañe, determinará la inmediata exclusión del interesado. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal suficiente para dejar sin efecto la misma por causa imputable al adjudicatario, según corresponda, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato, sanciones y/o suspensiones en el Registro de Contratistas Municipal, y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y/o penales que deriven del hecho.

Toda la documentación presentada que implique declaración jurada, debe ser firmada por representante legal o apoderado.

Art. 22° - OFERENTES

Podrán participar como Proponentes a la Subasta las Personas Físicas, Jurídicas, Uniones Transitorias (UT) u otro tipo de agrupaciones de empresas, regulados por los Artículos 1463 y 1470 subsiguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, para lo cual deberán incorporar, además de los requisitos consignados en el artículo anterior, la documentación que a continuación se detalla. Estos requerimientos no serán necesarios cuando la representación legal del oferente surja palmariamente de la constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial (ROPyCE) y este última se encuentre vigente.

- PERSONAS FÍSICAS

Deberán acompañar a su presentación constancia de su inscripción en la matrícula de comerciante y consignar sus datos personales completos.

- SOCIEDADES REGULARES

Deberán acompañar a su presentación copia auténtica y legalizada en su caso, del Contrato Social, Estatutos y modificaciones debidamente inscriptas en el Registro Público de Comercio y acreditar en forma fehaciente la representación y facultades para obligar a la sociedad, de quien formule la presentación. En la misma deberán consignarse además todos los datos personales de los socios que la integran y de los gerentes, apoderados o representantes legales, con excepción de las sociedades de capital, en las que tales recaudos deberán cumplimentarse respecto de los directores, síndicos y demás funcionarios que ejerzan la representación o administración de la misma.

- PROPONENTES ASOCIADOS

Para las Uniones Transitorias (UT) u otro tipo de agrupaciones de empresas, además de los requisitos consignado precedentemente, según estén conformadas por personas físicas, jurídicas o ambas, deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Para UT otro tipo de agrupaciones de empresas no constituidas al momento de la presentación de la Oferta: compromiso de constitución de UT de donde surja expresamente de que cada una de ellas serán solidariamente responsables por el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la contratación, conforme las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y las exigencias de los presentes pliegos de bases y condiciones; y copias certificadas de los instrumentos societarios que autorizan la conformación de la UT.

Al momento de la adjudicación deberá estar formalmente constituida la Unión, debiendo cumplirse entonces con los requisitos enumerados en el punto siguiente.

- b) Para UT u otro tipo de agrupaciones de empresas constituidas al momento de la presentación de la Oferta, deberán cumplimentar con los siguientes requisitos:

- Copia certificada del instrumento de constitución formal debidamente inscripto ante la autoridad competente.
- Copia certificada de las resoluciones societarias de cada una de las empresas integrantes, de las que surja la voluntad de cada empresa de participar en la presente contratación.
- Instrumento legal correspondiente donde se establezca expresamente, que todos los integrantes de la UT son solidaria e ilimitadamente responsables por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del presente contrato.



Cada uno de los integrantes de las Uniones Transitorias (UT) u otro tipo de agrupaciones de empresas deben cumplir con todos y cada uno de los requisitos y exigencias establecidos en los presentes pliegos de bases y condiciones.

Art. 23° - EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN – COMUNICACIÓN

Luego de presentada la documentación, la Comisión Evaluadora conformada por personal del ESyOP valorará la información receptada. Los interesados que no completen rigurosamente todas y cada una de las exigencias serán excluidos y no podrán ofertar durante el periodo de lances. Se comunicará al domicilio electrónico de cada interesado, el día de la subasta si su solicitud fue aceptada o rechazada.

Art. 24° - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ELECTRÓNICA

Los oferentes preseleccionados realizarán electrónicamente sus ofertas dentro del periodo de lances establecido en el llamado.

El primer lance para ser válido, podrá ser igual o inferior al precio de arranque. El precio de referencia o precio de arranque de la subasta electrónica, será igual al precio del presupuesto oficial establecido para el presente proceso. Las ofertas electrónicas que superen el mismo serán inadmisibles y el sistema las rechazará automáticamente.

Efectuado el primer lance, los subsiguientes, para ser válidos, deberán igualar o superar el porcentaje mínimo de mejora establecidos en la publicación del llamado, respecto de la última oferta ocurrida durante la subasta. Por ello, entre la última mejor oferta admisible y la nueva oferta realizada, deberá haber una diferencia de precio equivalente al porcentaje de mejora.

Art. 25° - MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo establecido es de SESENTA (60) días calendarios a partir de la fecha de apertura de Subasta. En caso de ser necesario la misma se prorrogará en forma automática por el mismo periodo, salvo que el oferente manifieste por escrito CINCO (5) días antes del vencimiento del plazo que retira su oferta.

Art. 26° - PERÍODO DE LANCES

El periodo de lances será el lapso de tiempo durante el cual los oferentes realizarán electrónicamente sus ofertas. Durante dicho período los interesados que se registren e ingresen a la plataforma digital, podrán visualizar de manera virtual y simultánea todos los lances realizados y la posición de los mismos en el orden de prelación según la oferta realizada, sin perjuicio de la confidencialidad que se mantendrá sobre la identidad de los oferentes.

Art. 27° - ACTA DE PRELACIÓN FINAL – PUBLICIDAD

Una vez finalizado el período de lances de la presente Subasta Electrónica, el sistema automáticamente procesará las ofertas recibidas, ordenando a los postores, por renglón, según el monto de su último lance, generando electrónicamente un acta de prelación final (Informe Final de Subasta).

Art. 28° - DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ADJUDICACIÓN

Dentro de los 5 (CINCO) días hábiles posteriores a partir de la notificación del acta de prelación final, el oferente que haya quedado primero, deberá presentar en el Área de Administración y Finanzas, la documentación que a continuación se detalla:

1. Propuesta Económica:

a) Presupuesto detallado de la obra, con determinación de los valores finales de sus cómputos métricos, sus precios unitarios (con designación de la unidad de medida adoptada), importe resultante de cada ítem o rubro mencionado y el correspondiente precio final por el que propone realizar la obra completa. Dicho presupuesto se realizará en base a la documentación que conforma todo el legajo licitatorio y su precio final será definitivo, no pudiendo sufrir modificaciones por ningún motivo, no aceptándose ofertas parciales.

El contratista debe confeccionar su propio cómputo y no omitir ningún ítem de cada rubro, la ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto la propuesta económica deberá incorporar y contemplar a la obra no sólo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa, de acuerdo a su fin.

Se establece por lo tanto, para la obra contratada, que todo trabajo, material o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, debe considerarse incluido en los precios unitarios que integran la propuesta económica. Deberá presentar soporte digital y planilla en formato Excel (pen drive).



b) Análisis de precios de todos los ítems componentes del presupuesto, con el detalle de todos los elementos componentes de la Carga Fija (C.F.) que influyen en el valor del ítem. Se deberá adjuntar planilla por separado donde se indiquen los mismos y sus respectivas incidencias y/o porcentajes (IVA o alícuota correspondiente, de acuerdo a la legislación vigente, y cualquier otro impuesto, gravamen, tasa, tributo y gasto, así como la ganancia, etc.). Cabe aclarar que la presente se encuentra exenta de tasas y tributos Municipales. Deberá presentar soporte digital y planilla en formato Excel (pen drive) conforme a modelo que se proporcionará por la Dirección de Infraestructura del Ente.-

Formalidades

La oferta se deberá expresar en moneda de curso legal, firmada en todas sus hojas por el proponente y el director/representante técnico de la empresa en todas sus hojas conforme a modelo **Formulario N° 07**. Los precios deberán ser idénticos a los ofrecidos en la subasta electrónica.

Las cantidades serán consignadas en letras y números. Cuando existiera discordancia entre ambas, sólo se tendrá en cuenta la primera de las citadas.

Será redactada en idioma castellano, sin raspaduras ni enmiendas, entrelíneas o testaciones que no se hubieren salvado formalmente al final.

Cotización

Según lo previsto en el Decreto 1665/D/57 y Ord.13.004, ajustada en un todo a la forma de pago establecida en el presente pliego. Se deberá cotizar el precio total de la Obra, incluidos sus rubros e ítems no aceptándose ofertas parciales

Los precios cotizados deberán incluir impuesto al valor agregado (IVA) o la alícuota correspondiente, de acuerdo a la legislación vigente, y cualquier otro impuesto, gravamen, tasa, tributo y gasto que deba incurrir el Oferente. En relación al IVA, el ESYOP reviste el carácter de IVA EXENTO, por lo tanto no corresponde su discriminación. En caso de errores numéricos, el ESYOP considerará la oferta dando validez a los precios unitarios, tomando como oferta el monto que resulta de los cálculos respectivos.

2. Constancia de inscripción ante la AFIP

3. Organigrama

Organización funcional del plantel completo propuesto para la realización de las tareas; mencionando, para cada cargo o función, el nivel de capacitación o título del personal. Calificación, antecedentes y experiencia del personal profesional y técnico que será afectado a la obra y propuesto para la ejecución del contrato (se listará al personal Profesional que integra los cuadros de la Empresa, debiendo identificar al personal directivo del restante). Currículum vitae tanto del Director/Representante Técnico, como del Profesional en Higiene y Seguridad, propuesto por el oferente. Constancia de inscripción actualizada en el Colegio Profesional respectivo del Director/Representante Técnico.

4. Declaración jurada de aptitud para contratar

Declaración jurada que exprese el cumplimiento de los requisitos que se detallan a continuación, según **Formulario 05**:

- Que goza de todos los derechos civiles y cuenta con capacidad para contratar.
- Que no cuenta con medidas cautelares o inhibiciones.
- Que no cuenta con reclamos administrativos y/o demandas judiciales con la Municipalidad de Córdoba.
- Que no ha sido condenado por fraude, estafa o cualquier otro delito contra la fe pública.
- Que no cuenta con sanciones aplicadas por el Registro de Contratistas Municipal.
- Que no pertenece al directorio, no es socio comanditado, o socio gerente, respectivamente, de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones o Sociedades de Responsabilidad Limitada, de Empresas sancionadas por el Registro de Contratistas Municipal, ni perteneció a la planta de personal municipal, tanto permanente como contratado en cualquiera de las formas posibles, durante los dos últimos años previos a la apertura de la presente subasta electrónica.
- Que ha tomado conocimiento de las notas aclaratorias (con o sin consulta), si existieran, y que se notifica de las mismas.

5. Constitución de domicilio en la ciudad de Córdoba

Constancia por escrito de la constitución de domicilio en la ciudad de Córdoba, según **Formulario 06**.

6. Declaración jurada de disponibilidad

Declaración de jurada de disponibilidad exclusiva para la obra de referencia de los vehículos, equipos y bienes de capital declarados.



Se deja expresa constancia que, con posterioridad a la presentación, podrá solicitarse a los oferentes la documentación que el Ente estime necesaria, y/o complete la presentada, para lo cual se otorgará un plazo de 2 (DOS) días hábiles.

En caso de incumplimiento, se tendrá por no presentada, la oferta se rechazará la propuesta con pérdida de la garantía de la propuesta, sin perjuicio de las sanciones correspondientes, y se notificará al oferente que le sigue en el orden de prelación.

La falsedad de los datos contenidos en la documentación que se acompañe, determinará la inmediata exclusión del oferente, con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal suficiente para dejar sin efecto la misma por causa imputable al contratista, según corresponda, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y/o penales que deriven del hecho.

Toda la documentación presentada, debe ser firmada por representante legal o apoderado.

Art. 29° - EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comitante a través de las áreas pertinentes evaluará la oferta y la documentación presentada por el oferente que resultare primero en el orden de prelación, pudiendo fundadamente rechazar la misma por las causales enunciadas en el presente pliego. En caso de desistimiento o rechazo de la oferta presentada, el área de Administración y Finanzas o quien tenga a su cargo dicha función, notificará a quien ocupe el segundo lugar en el acta de prelación final y así sucesivamente, hasta contar con una oferta admisible.

Será una oferta admisible aquella que provenga de un oferente que cumplimentó con todos los requisitos exigidos en las condiciones de contratación.

Art. 30° - CRITERIO DE SELECCIÓN

A los fines de la determinación de la oferta más ventajosa, se tendrá como criterio de selección sólo el precio, siempre que la misma se ajuste a las condiciones de contratación previamente establecidas. Sin perjuicio de ello, se podrán utilizar los patrones fijados por los Art. 42°, 43° y 44° del Decreto 1665/D/57.

Art. 31° - CAUSALES DE RECHAZO

Serán inadmisibles y en consecuencia rechazadas, las ofertas que:

- Se aparten de los pliegos de condiciones de la contratación o sean condicionadas.
- No estén firmadas por el proponente y el director/representante técnico de la empresa en todas sus hojas.
- Sean formuladas por firmas suspendidas o inhabilitadas en el Registro de Contratistas Municipal al momento de presentar las ofertas.
- Sean formuladas por firmas no inscriptas en el Registro de Contratistas Municipal; inscriptas en rubros que no guarden relación con el objeto de la subasta; o que no hayan dado cumplimiento a los requisitos establecidos para obtener su inscripción definitiva dentro del plazo establecido.
- No cuenten con la constancia de inscripción vigente en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial (ROPYCE).
- No presenten la documentación requerida para vinculación a la subasta o para la adjudicación, conforme se detalla en el presente pliego.
- No acompañen la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando ésta fuere presentada sin constar la certificación de firma.
- Que no cumplan en término con los emplazamientos que se le formulen para subsanar defectos formales y presentar la documentación que se les requiera.
- Sean formuladas por empresas que manifiesten conductas temerarias, maliciosas, de mala fe y/o de connivencia durante el procedimiento de contratación, como por ejemplo la realización de lances a precio vil o irrisorio a los fines de obstaculizar la participación o beneficiar de alguna manera a otro participante. Corresponderá el rechazo sin perjuicio de las sanciones estipuladas en el Registro de Contratistas Municipal, la pérdida de la garantía de la propuesta y la posible realización de un nuevo período de lances.

Art. 32° - MEJORA DE OFERTA

El ESYOP podrá solicitar a la oferente que "ajustada a pliego" ofrezca el mejor precio, una mejora de oferta.

Art. 33° - ADJUDICACIÓN

La adjudicación de las propuestas recaerá sobre la oferta más conveniente y se realizará de acuerdo al Decreto Ordenanza 244/57, modificada por Ordenanza 13004, el Decreto Reglamentario 1665/D/57 y la Resolución 36/C/2020. Previo a la firma del Contrato deberá integrarse la Garantía de ejecución del Contrato.



Art. 34º - RESERVAS SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y LAS CANTIDADES PROPUESTAS

Respecto a las cantidades consignadas en la planilla de cotización, el ESyOP ejecutará el 100% $\pm$ 20% del total del monto contractual, sin derecho a reconocimiento o resarcimiento alguno para el contratista. Es decir, en caso de haber realizado la obra cumpliendo con el objeto de la misma y que se hayan ejecutado entre el 80 % y el 100% de monto contractual, el ESyOP podrá dar por terminada la misma. De igual manera en caso que se ejecuten la totalidad de las cantidades contratadas y resulte indefectiblemente necesario ejecutar un adicional de cantidades no contempladas originariamente pero que de ellas dependa el cumplimiento del objeto de obra, el ESyOP podrá realizar hasta un 20% del incremento de las mismas bajo los costos acordados en el contrato de obra para aquellos trabajos que sean indispensables o no hubiesen sido previstos en el proyecto.

Art. 35º - PLAN DE TRABAJO

Una vez adjudicada la obra se hará una visita con el Inspector para consensuar el Plan de Trabajo.

Dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato, el Contratista presentará un plan semanal detallado en diagrama de barras y ejecutado por métodos de camino crítico, el que deberá consensuar con la Inspección, y servirá de parámetro de control de tiempos de avance de obra y certificación.

El plan de trabajos estará discriminado en todos los ítems, indicando las cantidades previstas y los importes a certificar según contrato, debiendo consignar en el mismo la certificación parcial y acumulada en forma mensual.

El Contratista podrá proponer innovaciones y/o mejoras, que repercutan favorablemente en la calidad de la obra.

Deberá presentarse indicando la temporalidad de trabajo por rubro y éste debe estar reflejado en la curva de inversión de la obra con su correspondiente cuadro de remanentes a ejecutar, desagregado por ítem para cada periodo de certificación.

Si el contratista no diera cumplimiento al Plan de Avances, se aplicará una multa correspondiente a la aplicación de los artículos del Capítulo XVI del Decreto 1665/D/57.

Cualquier modificación de lo estipulado estará sujeta a la aprobación de la inspección de obra.

Las obras deberán iniciar en un plazo que no supere los 15 (quince) días corridos de notificada la orden de iniciación de los trabajos, entendiéndose por tal el acta de replanteo.

Art. 36º - FIRMA DEL CONTRATO

El contrato será suscripto por el adjudicatario y por el Directorio del Ente de Servicios y Obras Públicas.

Toda la documentación agregada al expediente y que integre el contrato, deberá ser firmada por el adjudicatario en el acto de suscribir el contrato.

El adjudicatario firmará el número de ejemplares que le exija el ESyOP.

Una vez firmado el contrato, el adjudicatario procederá por su cuenta y cargo, a efectuar el sellado oficial de la misma, según los plazos previstos por el Decreto Ordenanza 244/57 – Decreto Reglamentario 1665/D/57 y sus modificatorias.

Una vez firmado y sellado, se entregará al contratista una copia del mismo.

Art. 37º - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Formarán parte del contrato y tendrán el orden de prelación con que se los menciona los siguientes documentos:

1. El presente pliego de bases y condiciones particulares;
2. Las circulares aclaratorias;
3. La propuesta adoptada y el acto administrativo de adjudicación;
4. El contrato;
5. El plan de trabajos aprobado;
6. Las órdenes de servicio;
7. Las notas de pedido.
8. El pliego de especificaciones técnicas particulares y planos.

Art. 38º - INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL

Se dará inicio al plazo contractual dentro de los DIEZ (10) días calendarios posteriores a la firma del contrato, al suscribirse el acta de replanteo e inicio de obra.

Art. 39º - REGISTRO DE LA OBRA

El Contratista efectuará el registro de la obra ante el Colegio Profesional correspondiente debiendo presentar a la Inspección, dentro de los 30 (treinta) días corridos de la fecha del replanteo inicial una constancia expedida por dicho Colegio de que ha cumplimentado el trámite de Registro de Obra.



Será condición indispensable para la conformación del avance de obra n°1, la acreditación previa del cumplimiento del Registro de Obra. Asimismo, la falta de presentación de tal constancia en el término fijado, hará pasible al Contratista de sanciones previstas en el Art. 68° del presente Pliego de Condiciones Particulares y el Art.155 del Decreto 1665/D/57, no pudiendo efectuar la Recepción Provisoria hasta que sea satisfecho de este requisito.

Art. 40° - DOCUMENTOS A PRESENTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Se deberá presentar al comienzo de la obra, la nómina de personal y seguros. El Representante Técnico establecerá en la Orden de Servicio los plazos exigidos para la presentación de dichos documentos.

En caso de producirse variantes (altas o bajas) durante el período contractual, se deberá informar a la Repartición en el mes que se produjeran.

Mensualmente deberá presentarse fotocopia de todos los formularios entregados a la AFIP, inherentes a los Aportes y Contribuciones Patronales y a la Obra Social del personal con el cual presta servicios al Municipio.

Art. 41° - MATERIALES A UTILIZAR EN LAS OBRAS

Los materiales a utilizar en las obras e instalaciones, serán nuevos, de 1ra marca, sin uso; deberán cumplir con las especificaciones técnicas y normas correspondientes, y ser aprobados por la Inspección.

El contratista deberá contemplar para la obra contratada, todo material que directa o indirectamente se requiera en la obra o instalación, objeto del presente, para que resulte completa.

El costo de los ensayos previstos en las Condiciones Técnicas u ordenados por la Inspección, incluyendo traslado de los materiales y personal para su realización, correrá por cuenta del contratista.

Art. 42° - MÉTODOS DE TRABAJO

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Contratista deberá incorporar a la obra no sólo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa, de acuerdo a su fin.

Las tareas serán ejecutadas por personal capacitado, provistos del equipamiento e instrumental necesario, con estricta observación de las medidas de seguridad e higiene contempladas en el marco de la Ley Nacional 19.587 - Decreto 351/79; de forma de minimizar los riesgos de las personas, de las instalaciones y de los terceros.

En general, todos los trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protecciones adecuadas y necesarias. Se respetarán totalmente las reglas de seguridad del trabajo, y cualquier otra regla que aunque no mencionada, fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los trabajos.

El contratista será responsable por los daños que ocasione sobre las instalaciones, propiedades, vía pública, su personal y terceros, por el desarrollo de las tareas contratadas.

La Inspección está facultada para exigir mayores medidas de seguridad, objetar procedimientos de trabajo e incluso impedir el desarrollo de tareas cuando, a su juicio, no se realicen acorde con la metodología y el equipamiento adecuado. No obstante, la actuación o pasividad de la Inspección, no limita la responsabilidad del contratista.

Art. 43° - DIRECCION Y REPRESENTACION TÉCNICA

La Dirección Técnica de la Obra estará a cargo de un profesional habilitado, que será designado por el Ente de Servicios y Obras Públicas, las erogaciones que demande esta función estará a cargo del Contratista.

La Contratista será la responsable de la Conducción y Representación Técnica de la obra y a tal efecto deberá contar permanentemente en la misma con un Representante Técnico.

Dicha representación será ejercida por un profesional con título habilitante, cuyo alcance fija el Decreto Ley 1332 Serie C, inscripto en el Colegio respectivo de la Provincia de Córdoba, tener cinco (5) años de ejercicio profesional como mínimo y haber desempeñado la conducción de obras similares a la presente y el Comitente a su exclusivo juicio y criterio lo aceptará o no.

La Contratista deberá presentar dentro de los quince (15) días de la firma del contrato el nombre del profesional correspondiente.

La Contratista será responsable de los honorarios profesionales que según el Decreto Ley 1332 - C-56, su Decreto Reglamentario y las leyes complementarias, deban abonar por el ejercicio de dicho Representante Técnico.

La presencia en obra del Representante Técnico será permanente. La Inspección, a su exclusivo criterio, podrá autorizar su ausencia temporaria, debiendo asentarse tal autorización en el Libro de Ordenes de Servicio.

Cuando la ausencia del Representante Técnico sea prolongada la Contratista deberá designar un representante técnico sustituto bajo las mismas condiciones establecidas para el titular.



El Representante Técnico deberá hacerse presente en el Ente cuando así le sea requerido por el mismo.

El incumplimiento de sus funciones por parte del Representante Técnico, dará lugar a la aplicación de una multa a la Contratista, pudiéndose además ordenar su reemplazo, sin derecho a reclamo alguno por ningún concepto.

El Representante Técnico cumplirá fundamentalmente las siguientes funciones:

- Realizar la Conducción Técnica de la obra.
- Asistir a la Inspección en el Replanteo de la obra y en la medición de los trabajos efectuados.
- Firmar los certificados de obra.
- Recibir, atender y hacer ejecutar las instrucciones, observaciones y órdenes que imparta la Inspección, así también la ejecución de estudios y proyectos bajo las pautas fijadas por la Inspección que aprobará en última instancia el proyecto presentado.
- Tratar con la Inspección todos los problemas atinentes a la ejecución de los trabajos.
- Firmar toda la documentación técnica que presente para su aprobación.

Los honorarios Profesionales correspondientes y cualquier otro gasto relacionado con el cumplimiento de este artículo serán por cuenta del Contratista, los que deberán prorratearse en los precios de cada ítem.

Tanto el Director Técnico como el Representante Técnico deberán tener Título Profesional Universitario, acorde a la categoría de la obra.

Art. 44° - INSPECCIÓN Y ENSAYO DE MATERIALES

El ESyOP inspeccionará los trabajos y el cumplimiento de las obligaciones del contratista por intermedio del Departamento de Inspección de la Dirección General de Planificación y Ejecución del ESyOP.

La Inspección tendrá libre acceso a los lugares de trabajo, depósitos, obrador y oficinas del contratista durante el período que dure el desarrollo de la obra.

El contratista proporcionará en perfecto estado los instrumentos, materiales, equipos y personal necesarios para los replanteos, mediciones, relevamientos, verificaciones y ensayos que motive la ejecución de la obra.

Todos los ensayos y/o análisis incluyendo costos de los ensayos, viajes y alojamiento del personal de la Dirección General de Planificación y Ejecución que tiene que presenciar las pruebas y demás gastos que por cualquier concepto se originen con motivo de las tareas y requisitos para aprobación de materiales correrán por cuenta y cargo del Contratista.

La realización de ensayos de materiales o la aceptación de protocolos no liberan al Contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los materiales que se utilice en la obra, por lo que las fallas que se produzcan en obra implicarán que se retiren los elementos fallados y su reposición, pudiendo llegarse incluso a la prohibición de continuar instalando elementos de las marcas y modelos afectados, si resultare necesario a juicio de la Inspección, en cuyo caso deberán ser reemplazados por otros equivalentes.

Art. 45° - INTERCAMBIO DE COMUNICACIONES Y ACATAMIENTO DE ÓRDENES

El intercambio de comunicaciones entre el ESyOP y el Contratista, se hará diariamente y se establecerá exclusivamente a través de los siguientes documentos:

- ✓ **Órdenes de Servicio:** Las emite la Inspección y las recibe el Representante Técnico.
- ✓ **Notas de Pedido:** Las emite el Representante Técnico y las recibe la Inspección.
- ✓ **Actas:** Se labran y rubrican en forma conjunta, y se utilizan para documentar sucesos en la marcha del Contrato (entrega y recepción, mediciones, etc.)

Las Órdenes de Servicio son de cumplimiento obligatorio para el Contratista, quien no podrá negarse a recibirlas en ningún caso.

En caso de considerar que alguna Orden de Servicio exceda los términos del Contrato, el contratista podrá emitir, dentro de los DOS (2) días de la recepción de la Orden de Servicio, una Nota de Pedido fundamentando en ella su divergencia y solicitando su reconsideración.

Las divergencias que puedan ocurrir entre la Inspección y el Contratista no podrán ser invocadas como causales de suspensión de la obra o disminución del ritmo de trabajo. La fecha de notificación de una Orden de Servicio es la misma que la de su emisión, dado que el Representante Técnico deberá estar permanentemente en obra.

Art. 46° - MEDICIÓN Y CÓMPUTO DE LA OBRA

La Inspección verificará y medirá mensualmente las cantidades efectivamente ejecutadas de los distintos ítems que conforman el proyecto. Los materiales y enseres utilizados para la correcta ejecución de las tareas que son computados se enumerarán, clasificarán y se acopiarán según Art. 49° del presente Pliego de Condiciones.



La Inspección verificará y medirá en los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes, las cantidades efectivamente ejecutadas al mes anterior, en los distintos ítems que conforman el proyecto.

Medidos y computados los trabajos, la Repartición emitirá un certificado mensual de obra aplicando a las cantidades medidas, los precios contractuales bajo las prescripciones de los Arts. 123°, 124° y 126° del Decreto 1665/D/57.

Art. 47° - CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos realizados por el contratista, debidamente medidos y computados, se certificarán por medio de "ACTAS DE MEDICIÓN MENSUALES". Estas se labrarán dentro de los DIEZ (10) días posteriores al mes en que se realizaron los trabajos, con la presencia del Representante Técnico y de la Inspección. En ellas se consignarán todas las tareas realizadas por el Contratista con arreglo al contrato.

Art. 48° - FORMA DE PAGO

El pago se abonará mediante certificados mensuales a favor del contratista de acuerdo a la cantidad de obra ejecutada y verificada por la inspección y conforme al Artículo 134° del Decreto N° 1665/D/57 y sus modificaciones introducidas por Decreto 2558/78.

Se deja expresamente establecido que la tramitación de los certificados previo al pago, incluirá el proceso de aprobación por el organismo competente, la intervención por el Tribunal de Cuentas Municipal y la presentación de la factura correspondiente, fecha esta última a partir de la cual se computará el plazo establecido por la citada normativa para el pago respectivo (treinta días hábiles). El Área de Administración y Finanzas exigirá, previo a hacer efectivos los pagos, que el contratista acredite no adeudar importes exigibles a esa fecha, en concepto de contribución que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, Contribución sobre Publicidad y Propaganda (Decreto 2540/C/82 y disposiciones complementarias), ni ninguna otra contribución de carácter municipal que pudiera ser exigible.

El pago de los certificados mensuales se hará, salvo caso de fuerza mayor, de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego.

Art. 49° - ACOPIO

En la presente obra se considera el Acopio de materiales por un monto de hasta un Veinte por ciento (20 %) del monto total de Contrato.

La Certificación de acopio se realizará de la siguiente manera:

Solo se certificará el acopio de aquellos materiales que figuren expresamente como ítem de provisión en la planilla de cómputo y presupuesto oficial. No se certificará acopio alguno sobre la base de facturas o remitos en expectativa.

El acopio deberá constituirse en obra y estará cubierto por seguro contra robo, incendio y cualquier otro siniestro que razonablemente pudiera afectarlo.

El Contratista deberá proveer las instalaciones para el depósito del material acopiado, las que deberán cumplir con las condiciones necesarias para la correcta conservación y seguridad del mismo.

Todos los materiales cuyo acopio se certifique pasarán automáticamente a ser de propiedad del Comitente constituyéndose el Contratista en depositario de los mismos, con todas las obligaciones y responsabilidades que fijan para el caso los Códigos Civil y Comercial y Penal, quedando bajo su responsabilidad todo cuanto concierne a su salvaguardia y buena conservación.

Previo a la certificación del acopio deberá formalizarse un acta de tradición de los elementos acopiados a favor del Comitente, identificándolos físicamente en forma inequívoca en forma tal que puedan ser individualizados sin dificultad. En el acta constará el carácter de depositario del Contratista.

En el caso de materiales pasibles de ser afectados en su calidad o cantidad por el transcurso del tiempo durante su almacenamiento, su ritmo de acopio se adaptará a su incorporación a la obra según el plan de trabajos aprobado.

El desacopio se efectuará sobre los materiales o partes efectivamente incorporados a la obra en cada período de certificación.

En los casos en que el acopio pueda constituirse en lugares diferentes a la obra, en el Libro de comunicaciones se establecerán tales ubicaciones y demás especificaciones al respecto.

Para la conformación del Certificado de Acopio el Contratista deberá garantizar el monto del mismo con algunas de las formas previstas en el Artículo 17 puntos I, II, III y IV del presente pliego.

Art. 50° - FONDO DE REPAROS

De cada certificado, se deducirá el importe del cinco por ciento (5%) del valor del mismo, en concepto de FONDO DE REPARO como garantía de la buena ejecución de los trabajos. Estas deducciones se retendrán hasta la recepción

Mster. Jorge Poloni
Secretario de Gestión Ambiental
y Sustentabilidad
Rosario de Santa Fe



definitiva de la obra. El contratista podrá solicitar la restitución del Fondo de reparo previa constitución de garantía en alguna de las formas previstas en el Art. 17 y el Art. 137° del Decreto 1665/D/57.

Art. 51° - SEÑALIZACIÓN, LOCAL DE INSPECCION Y DEPÓSITO

El Contratista deberá cumplimentar las disposiciones vigentes en la Municipalidad de Córdoba, relativas a trabajos en la vía pública y será el único responsable de los daños y accidentes que se produzcan y se compruebe que hayan ocurrido por causas de señalamiento y/o precauciones deficientes.

El Contratista deberá efectuar la adecuada señalización a fin de evitar accidentes mediante la utilización obligatoria de letreros cuyas dimensiones, características, tipo de letra, etc., serán proporcionadas por la Inspección.

Estos letreros en chapa y madera, pintura reflectante, tienen las siguientes dimensiones aproximadas:

- Forma octogonal: Apotema 0,30 m, leyenda: "PARE"
- Rectangular: 0,60 x 0,80 m, leyenda "DESvío"; flecha indicadora del sentido del desvío.
- Rectangular: 0,60 x 0,80 m, leyenda: "PELIGRO".
- Rectangular: 0,50 x 2,20 m, leyenda: "NO ENTRE OBRAS EN CONSTRUCCION".
- Rectangular: 0,60 x 0,80 m, leyenda: "PRECAUCION".

Cuando fuera necesario cerrar vías de circulación el Contratista deberá solicitar con 72 (setenta y dos) horas de antelación la autorización y planificación respectiva ante la "Comisión de Autorización de Cortes de la Vía Pública" quién juntamente con la Inspección velará por el cumplimiento de las normas por ella dictada.

El Contratista será el único responsable de los daños y accidentes que se produzcan cuando se compruebe que hayan ocurrido por causas de señalamiento o precauciones deficientes.

Inspección:

Será realizada por personal del Ente de Servicios y Obras Públicas, dirigidos por el Director Técnico de la Obra.

Dentro de los 10 días de la firma del acta de Inicio el contratista deberá proveer por su cuenta y hasta la Recepción Definitiva:

I- LOCAL PARA LA INSPECCIÓN:

Para la obra que comprende este pliego el Contratista proveerá de un Local donde se instalarán las Oficinas de Inspección de Obra del ESyOP debiendo localizarse en lugar a definir con Inspección.

El mismo tendrá una superficie no menor de 20m² (veinte metros cuadrados) y 2,50 m de altura útil. Contará con baño instalado y todo elemento indispensable para el correcto desenvolvimiento de las funciones inherentes a la Inspección de Obra. Las oficinas estarán dotadas de alumbrado eléctrico, agua potable, conexión de WIFI y cloacas, así como el mobiliario necesario para el personal. El contratista las mantendrá en perfecto estado de Higiene.

La empresa Contratista deberá proveer 1 (uno) Nivel automático con Trípode y 2 (dos) Miras Telescópicas de 4m a conformidad de la Repartición, 2 (dos) cintas métricas de 10 mts y 25 mts y un equipo de lluvia para Inspección. El personal técnico para mantenimiento del equipo está a cargo total de la Empresa Contratista, como así también los repuestos necesarios. Este nivel será para uso exclusivo de la Repartición.

Este local será de uso exclusivo de la mencionada Inspección y deberá contar además con la provisión de los elementos mínimos para el normal funcionamiento a requerimiento de la Inspección de Obra.-

Una vez finalizada la obra, dichos elementos serán devueltos al Contratista en las condiciones en que se encuentren sin derecho a indemnización alguna.

Art. 52° - PROVISIÓN DE ENERGIA

La tramitación de la conexión ante la E.P.E.C., la absorción de carga del transformador, como así también la tasa de conexión son responsabilidad del Contratista.

Art. 53° - CARTELES DE OBRA

La Contratista proveerá y colocará, en el lugar que indique la Inspección, un cartel o carteles de obra identificador de la misma de acuerdo a las instrucciones de la Inspección, el presente Pliego, Pliego de Especificaciones Técnicas y Anexos dentro de los cinco (5) días del Acta de Inicio de Obra, en cada uno de los lugares convenidos. Las dimensiones mínimas serán de 4 x 2 mts.

Art. 54° - SERVICIOS PÚBLICOS

El Contratista tendrá a su cargo todos los trámites ante las Reparticiones que corresponda, como así también la confección y presentación de planos.

Ing. Jorge Villar
Gerente de la Comisión de
y de Registros
Montepío de la Ciudad de Córdoba



Toda remoción de aquellas instalaciones que imposibiliten u obstaculicen los trabajos, como así también los cortes de servicios públicos en general: E.P.E.C., AGUAS CORDOBESAS, ECOGAS, etc., estarán a cargo exclusivo del Contratista que correrá con todos los trámites ante las Reparticiones que correspondan, como así también con todos los gastos que se originen por tal concepto. El Comitente a título de colaboración ante el pedido del Contratista, remitirá notas a las Reparticiones correspondientes a fin de agilizar los trámites necesarios.

No será causal de ampliación del plazo de ejecución, las demoras que se originen por este concepto, excepto circunstancias especiales que quedarán a juicio exclusivo de la Inspección de la autoridad competente, debiendo el Contratista tomar los recaudos necesarios.

Art. 55° - OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA

Por tratarse de una obra pública municipal, el Contratista está exento del pago de los tributos y derechos mencionados por el Código Tributario Municipal y el Decreto 247/D/92, sobre ocupación o utilización de espacios del dominio o lugares de dominio o uso público motivados por trabajos o instalaciones propios de la obra. El contratista deberá efectuar el trámite pertinente ante la Dirección de Administración del Espacio Público de la Municipalidad de Córdoba.

Art. 56° - PERSONAL DEL CONTRATISTA

Cuando la disciplina del trabajo corresponda al Contratista, la Inspección podrá ordenar a éste, mediante Orden de Servicio, el retiro de la obra de todo personal que, por incapacidad, mala conducta o cualquier otra falta, perjudique la buena marcha de los trabajos.

Estas órdenes serán inapelables ante el ESyOP, debiendo acatarse inmediatamente.

Mensualmente el Contratista deberá presentar para su aprobación, junto con la certificación respectiva, el listado detallado del personal empleado, haciendo notar las diferencias que hubiere con respecto al mes anterior y a la organización presentada originalmente requerida en el presente pliego.

A dicho listado, se adjuntará copia de los comprobantes que aseguren el cumplimiento de la Legislación Laboral, Previsional, Social y certificado de cobertura emitido por ART vigentes.

La falta o incorrecta presentación de esta documentación podrá ser motivo de paralizar la aprobación del certificado de cobro correspondiente al mes afectado, hasta normalizar dicha presentación.

Art. 57° - PENALIDAD POR MORA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJOS

Si el Contratista no diera cumplimiento al Plan de Trabajos, se aplicará una multa correspondiente a la aplicación de los artículos del Capítulo XVI del Decreto 1665/D/57.

Se adoptará a los fines de aplicación y reintegro de las multas definidas en el presente pliego, la metodología prevista en el Decreto 1665/D/57, para la multa por mora en la iniciación de los trabajos.

Art. 58° - SEGURO OBRERO

El contratista deberá contratar con entidades aseguradoras autorizadas que deben cumplir con la previa aceptación del Contratante, los servicios de seguro contra todo riesgo que requiera la Obra.

a) Seguros obligatorios: Será obligatorio para la contratista y estará a su exclusivo cargo, la contratación de los siguientes seguros

- I) Daños a terceros (Responsabilidad Civil)
- II) ART o accidentes de su personal
- III) Accidentes del personal del Contratante (Equipo de Inspección de Obra)
- IV) Responsabilidad Civil para automóviles y equipos asignados a la obra.

El seguro contra accidentes cubrirá al personal de todo tipo y categoría que utilice el Contratista en la ejecución de los trabajos, así como en oficinas u otras dependencias integradas a la obra.

b) Personal del Contratante: El personal permanente y/o eventual del Contratante en obra deberá ser asegurado por la contratista a su cargo, contra accidentes (accidentes personales).

Las pólizas serán individuales y transferibles y deberán cubrir los riesgos de incapacidad transitoria, incapacidad permanente y muerte.

Estas indemnizaciones deberán ser entregadas en efectivo al asegurado y en caso de muerte a sus beneficiarios o herederos. El contratante comunicará al Contratista antes de la iniciación de la obra, la nómina de personal que debe ser asegurado.

El contratante establecerá la cantidad de personas y el monto de los capitales correspondientes al personal del Contratante y forma de actualización del mismo si correspondiera.

Mo. MARÍA MARTA TACABIANE
COMISIONADA DE ANÁLISIS Y
EVALUACIÓN DE OBRAS



Serán por cuenta del contratista los gastos derivados de actualizaciones, ampliaciones de plazos motivadas por trabajos suplementarios o causas no imputables al contratante, que demande el seguro para el personal del contratante.

Cuando el contratante introduzca cambios en su personal, el contratista deberá entregar a la brevedad posible las pólizas correspondientes a los nuevos agentes incorporados.

El atraso en la entrega de las pólizas correspondientes a los nuevos agentes dará lugar a la aplicación de una multa diaria equivalente a un décimo por mil (0,1 o/o) del monto contractual actualizado.

c) Entrega de Pólizas

Todas las pólizas de seguro o copias autenticadas serán entregadas por el Contratista al Contratante, previo a la firma del Acta de Inicio. El Contratante dará su aprobación previa al inicio de las obras.

Sin este requisito no se procederá al replanteo ni a la iniciación de obra (haciéndose pasible el Contratista de la aplicación de la multa indicada precedentemente), como así tampoco se abonará al contratista ningún importe en concepto de certificados, perdiendo el derecho a la percepción de intereses por la demora, sin que esto exima al Contratista de su responsabilidad civil por los daños y perjuicios emergentes de la falta de cobertura así como el retraso que sufra la iniciación de los trabajos.

En los casos que se produzcan vencimiento de las pólizas el contratante podrá renovarlas a costa del contratista, si este no lo hiciera oportunamente.

Además de lo indicado se deberá cumplimentar los siguientes requisitos y particularidades para cada uno de los seguros requeridos:

a) Daños a Terceros: El contratista deberá contratar una póliza de Responsabilidad Civil hacia terceros de Obra en Construcción de \$ 35.000.000,00

b) Accidentes del personal del Contratista/ART: previo a la iniciación de los trabajos (firma del acta de inicio), el Contratista deberá presentar copia del Contrato y Formulario de Adhesión a una ART, conforme a la Ley Nacional N° 24.557, debidamente certificado. Asimismo, deberá presentar

c) Junto con la foja de medición mensual, las constancias de pago correspondientes al mes inmediato anterior al de la certificación, acompañando para ello copia del Formulario 817 de AFIP, detallando el personal incluido en cada constancia de pago.

d) Accidentes del personal del Contratante:

Las Pólizas de Accidentes Personales indicadas deberán cubrir los riesgos de muerte y de incapacidad transitoria y permanente total de pesos Seis millones (\$ 6.000.000).

e) La vigencia de los seguros se extenderá desde la fecha de Inicio de la Obra hasta su Recepción Provisoria, para el caso (b) y hasta la Recepción Definitiva para los seguros previstos en los casos (a) y (c).

Las pólizas de Responsabilidad Civil y Accidentes personales deberán tener como co-asegurado al Contratante.

Art. 59° - HIGIENE, SEGURIDAD Y RIESGOS DEL TRABAJO

El Contratista dará estricto cumplimiento a la normativa legal y convencional en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, como así también a las Resoluciones Homologatorias del Programa Provincial para el Mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en la Industria de la Construcción, emanadas del Ministerio de Trabajo de la Provincia.

Asimismo, deberá extremar las medidas de seguridad durante la ejecución de las obras y hasta la recepción de las mismas.

El Contratista deberá cumplir estrictamente con las exigencias previstas en la normativa vigente incluyendo las contenidas en los siguientes instrumentos legales:

- 1) Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo 19.587 y su Decreto Reglamentario 351/79.
- 2) Ley Nacional de Riesgos del Trabajo 24557 y sus Decretos Reglamentarios, entre ellos: 170/96, 1338/96 y sus modificatorias y 491/97 y sus modificatorias.
- 3) Decreto 911/96 del Poder Ejecutivo Nacional y Resoluciones SRT 231/97 y 51/97.
- 4) Todos los Decretos Reglamentarios, Resoluciones, Circulares y Laudos Sancionados a la fecha por la Superintendencia de Riesgos de Trabajos en la materia.

Su incumplimiento hará pasible al Contratista de las sanciones y acciones previstas en las disposiciones citadas y, supletoriamente, las mencionadas en el Decreto 1665/D/57 de esta Municipalidad.

La Contratista deberá incluir en la documentación antes exigida un PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19 con las recomendaciones y medidas de prevención, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia sanitaria, asegurando la protección de la salud de sus trabajadores y de toda la comunidad. Se deberán atender las indicaciones específicas brindadas y que se brinden a futuro por los Ministerios de



Salud; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Desarrollo Productivo, Transporte y otros Organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal en relación específica a la actividad desarrollada.

Art. 60° - SALARIOS DE LOS OBREROS

El Contratista no podrá abonar a sus obreros salarios inferiores a los establecidos en las Convenciones Colectivas que rijan la actividad, debiendo entenderse que dichos salarios se liquidarán por la jornada legal de trabajo.

El Contratista deberá dar especialmente cumplimiento a todas las leyes, tanto provinciales como nacionales, que legislan la prestación de trabajo, entendiéndose a los efectos económicos que todas las erogaciones que ellas representan, están incluidas en los gastos previstos para cada ítem.

El contratista está obligado a pagar en los plazos estipulados en la legislación vigente, en moneda argentina de curso legal, a todo el personal que trabaje en la obra, en mano propia y sin descuento alguno, con excepción de las deducciones que establecen las leyes sobre la materia, resoluciones del Poder Ejecutivo o mandato judicial. Deberá llevar, a este efecto, prolija y detalladamente las planillas de pago y las libretas de jornales de su personal, para ser presentadas a la inspección toda vez que lo exija.

El contratista será único responsable ante el ESYOP por el pago de los salarios del personal afectado a las obras, sin excepción alguna. El ESYOP podrá abonar por cuenta del contratista los haberes impagos del personal obrero.

Art. 61° - RESIDUOS DE OBRA

La Contratista deberá extraer, transportar y desechar los residuos y desperdicios de obra, dando cumplimiento a las Ordenanzas y Decretos vigentes para la Ciudad de Córdoba (Ord. 9612 y modificatorias).

Art. 62° - MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN

La Contratista deberá suministrar dentro de los 10 días de la fecha de Acta de Inicio, con carácter de permanente y durante el plazo de obra, la movilidad para la Inspección. Esta movilidad consistirá en un (1) vehículo automotor que deberá ser de una antigüedad no mayor a dos (2) años con referencia a la fecha de contrato, como mínimo 1.400cc y cuatro puertas a satisfacción de la inspección. La unidad estará equipada con equipo para aire acondicionado, calefacción y todos los accesorios y elementos exigidos por las autoridades para su legal circulación y contará con toda la documentación en regla y la debida autorización de manejo para uso en el ámbito del ejido urbano de la Ciudad de Córdoba. Todo gasto que dicho vehículo demandare (combustible, lubricantes, repuestos, neumáticos, lavado completo, seguro, patentamiento, conservación y estacionamiento en playa en un radio no más de 200m (doscientos metros) del ESYOP, será a cargo del Contratista. El vehículo deberá estar asegurado en compañías locales como mínimo con seguro para transportados y terceros.

En caso de Siniestro u otros motivos se reemplazará de inmediato la unidad afectada por otra de similares características y por el tiempo de reparación, hecho que debe ocurrir en el término de 5 (cinco) días.

En caso de que la unidad deba ser sometida a una reparación que demore más de DOS (2) días, la misma será reemplazada por otra de similares características.

El uso que la Dirección de Planificación y Ejecución le dará al vehículo será el de traslado del personal de la misma a las obras o inmuebles de propiedad municipal y/o reparticiones gubernamentales o privadas que sean necesarias, según lo dispuesto por los Directores y/o Jefes de esta repartición. Dicha unidad será reintegrada a los 30 días posteriores a la recepción provisoria de la obra.

Art. 63° - PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL CONTRATANTE

El Contratista deberá proveer a la Dirección de Infraestructura en un plazo de 10 (diez) días luego del efectivo pago del Certificado de Acopio o de Certificado de Obra N°1, lo que ocurra primero.

- Un (1) RODILLO COMPACTADOR
Marca NIWA o de similar con misma o superior prestación

Características:

Fuerza máx. centrífuga: 13,5 Kn

Medida del rodillo delantero: 600 x 400 mm

Peso bruto: 266 Kg

Potencia del motor (HP): 6,5 HP

Profundidad: 87 Cm

Tiempo de garantía: 1 año

Tipo de alimentación: Nafta



Tipo de arranque: Manual
Tipo de garantía: Garantía de fábrica
Transmisión: Hidráulica
Velocidad de desplazamiento: 0-4 Km/h

- Una (1) ASERRADORA PARA PAVIMENTO DE HORMIGÓN
Motor: Honda GX390 Potencia: 13 HP
Profundidad de corte: 17 cm
Tamaño de disco: 12 - 20"
Empuje manual
Tanque de agua: 35 lts.
- Una (1) GUILLOTINA PARA CORTE DE ADOQUINES
Marca DIMAR H&M o similar con mismas prestaciones.
Características:
Base de apoyo dimensiones mínimas: 38 cm. De largo x 24 cm. De ancho.
Sistema de regulación de altura.
Dos ruedas macizas para traslado.
Peso mínimo: 40 kg.

No se procederá al pago de los siguientes Certificados ante el incumplimiento de la provisión.

Los equipos deberán ser entregados en la Dirección de Infraestructura del ESyOP, sito en calle Rosario de Santa Fe N° 238 en horario a convenir y no serán reintegrados con la recepción definitiva de obra quedando en poder del ESyOP.

Art. 64° - DOCUMENTACION DE OBRA

I- Proyecto Ejecutivo:

Antes de la firma del Acta de Inicio de Obra, el Contratista deberá presentar la documentación correspondiente al Proyecto Ejecutivo en la Dirección de Infraestructura del Ente. El Área Requirente podrá definir otro plazo y lugar de presentación. La mora en la remisión de la documentación hará pasible al contratista de la multa correspondiente a la aplicación de los artículos del Capítulo XVI del Decreto 1665/D/57.

a) Estudio de Suelos

Si el Pliego de Especificaciones Técnicas o la complejidad de la obra así lo exigiesen, el Contratista ejecutara un completo estudio de Mecánica de Suelos previo al inicio de las obras, el cual será la base para la realización del proyecto ejecutivo de las fundaciones y memorias ejecutivas.

El estudio incluirá exploración de campo, ensayos de laboratorio, análisis y evaluación técnica. Se efectuará un informe de investigación geotécnico, que contendrá toda la información pertinente estructural y de la obra, así como también criterios de realización constructiva. El estudio de suelos estará firmado por un profesional de primera categoría, con incumbencia en el tema, el cual deberá ser aprobado por la Dirección de Obra.

La Contratista entregará los informes en donde se consignen los resultados de los ensayos de penetración normalizados, los datos de las muestras de suelo extraídas, la determinación de las características del suelo y la capacidad resistente del mismo así como las recomendaciones del sistema de fundación propuesto.

Se realizará la toma de muestras de cada perforación a razón de una cada metro, exceptuando el primer metro.

Los ensayos que se realizarán serán:

Ensayos de penetración cada metro de avance – SPT Tareas de Laboratorio sobre las muestras

- Determinación del peso unitario húmedo
- Determinación del peso unitario seco
- Determinación del contenido de humedad natural.
- Determinación del límite de consistencia líquida (método de Atterberg).
- Determinación del límite de consistencia plástica (método de Atterberg).
- Determinación de Granulometría por vía seca de la fracción arena y por lavado sobre el tamiz 200 de la fracción fina
- Ensayos Triaxiales rápidos, no drenados

Ing. Carlos Pelleri
Secretario de Infraestructura y Obras
Municipalidad de Córdoba



Se clasificarán los suelos utilizando el Sistema Unificado de Casagrande.

El número y profundidad de los sondeos podrá ser modificado en caso necesario de acuerdo a indicaciones de la Inspección.

b) Cálculo estructural y planos de estructura

El Contratista deberá realizar el cálculo estructural y ejecutar los planos que presentará a la Inspección para su aprobación antes del inicio de la obra, una vez sea esta adjudicada, debiendo entregar dos copias de las cuales una de ellas se devolverá conformada.

El Contratista deberá realizar los cálculos de dimensionamiento de la estructura teniendo en cuenta el análisis de carga, las combinaciones de carga, los métodos de análisis y cálculo, siguiendo los criterios de proyecto estructural definidos en el P.E.T. o en los planos de cotización sobre la estructura general, desde fundaciones, columnas, vigas, losas y todo elemento de sustentación necesario en referencia a estos, capaz de responder esa seguridad a valores previstos tanto en período de construcción como de puesta en régimen de la estructura y presentar en un plazo máximo de quince días a partir de la adjudicación de la obra para aprobación de la Dirección de Obra, la siguiente documentación:

- Memoria de cálculo
- Cálculo de la estructura revisión detallada
- Planos de fundación, encofrados y/o replanteo, escala 1:50
- Planos de detalles complementarios escala 1:20
- Planos y planillas de armaduras escalas 1:50 y 1:20
- Detalles aclaratorios que la Inspección considere necesario incorporar
- Planos de taller de todas las estructuras metálicas.(si hubiese)
- Planos de taller de todas las estructuras de hormigón premoldeadas (si hubiese)

Sobre cada plano se deberá consignar el tipo de acero a emplear y la calidad de hormigón a emplear.

Queda expresamente establecido que la responsabilidad del Contratista por la eficiencia de la estructura, su comportamiento estático, y su adecuación al proyecto de arquitectura, será plena y amplia conforme las disposiciones que rigen la presente contratación, art. 12 Inc. A del presente Pliego.

c) Planos ejecutivos de obra

El contratista deberá elaborar toda la documentación de obra necesaria para su ejecución, es decir a partir de la documentación de proyecto de cotización generado por el ESyOP, luego de conocer perfectamente el lugar y haber verificado, niveles, dimensiones y situaciones deberá desarrollar la documentación entregada y convertirla en proyecto ejecutivo completo APTO OBRA. Así también en caso de presentarse imprevistos que implicaren ajustes del proyecto original durante la ejecución de la obra, el Contratista deberá confeccionar los planos, planillas, cálculos, etc. necesarios, ya sean para los trabajos generales, especiales, o de cualquier tipo a realizar en la Obra.

Esta documentación deberá ser presentada por el Contratista, para ser aprobada ante la Inspección, previo al inicio de los trabajos de obra, debiendo tener en cuenta que podrán ser observados o rechazados por la Inspección.

d) Ingeniería de detalles

El contratista elaborará la ingeniería de detalles y los planos de taller de todos los elementos que componen la obra. Presentará planos de taller en escala del conjunto y de cada uno de los elementos distintos, indicándose en ellos todos sus componentes. La contratista presentará la documentación elaborada firmada por el director técnico / representante técnico y calculista para la aprobación por parte de la Inspección antes del inicio de la obra, una vez sea ésta adjudicada, debiendo entregar dos copias de las cuales una de ellas se devolverá firmada.

Queda expresamente establecido que la responsabilidad del Contratista por la eficiencia de la estructura, su comportamiento estático, y su adecuación al proyecto de arquitectura, será plena y amplia con arreglo a las cláusulas de los Pliegos, este Contrato, la Ley de Obras Públicas, y el Código Civil y Comercial.-

II- Planos conforme a obra

a) Planos conforme a obra

El Contratista deberá presentar a la Inspección los planos conforme a obra correspondiente en tres (3) copias sobre papel de 90gr y en formato digital .dwg y .pdf, tamaño funcional a las dimensiones de las tareas y escalas, los que deberán ser aprobados u observados por la Inspección dentro de los 15 (quince) días posteriores a la presentación. Si



los mismos fueran observados, el Contratista deberá rehacerlos y completarlos dentro de los 5 (cinco) días posteriores a su devolución por parte de la Inspección.

Estos planos deberán ser confeccionados conforme a las instrucciones que impartirá la Inspección, la que fijará el número de planos, copias, formatos, detalles, material, etc.

El Contratista deberá presentar los planos conforme a obra de acuerdo a lo expuesto anteriormente en dos oportunidades.

b) Manual de operación y mantenimiento (instalaciones y sistemas)

En la oportunidad de la Recepción Provisoria de la obra, el Contratista deberá suministrar en original y tres copias preparadas del Manual de Operación y Mantenimiento.

Contenido mínimo:

- Memoria descriptiva de las obras e instalaciones.
- Memoria descriptiva del proyecto global de cada sistema e instalación, con los planos conforme a obra de cada uno.
- Instrucciones de operación de cada sistema y/o instalación.
- Modelos de planillas, tablas y gráficos típicos que deberá confeccionar el personal de operación.
- Normas generales de seguridad para el personal y especificaciones para aquellos procedimientos que así lo exijan.
- Instrucciones de mantenimiento para todos los equipos e instalaciones que integren la obra. El Contratista será responsable de la obtención de las instrucciones de mantenimiento que deberán entregar sus proveedores. Estas instrucciones deberán incluir planos generales y de despiece de los equipos electromecánicos, especificaciones de lubricación, etc.
- Folletos técnicos y descriptivos, listado de repuestos con su código de pedido y en general, todo material que aporte información sobre los equipos e instalaciones. Este material se identificará con la misma designación alfanumérica que consta en el inventario y planos.
- Frecuencias de las principales actividades de mantenimiento preventivo del sistema (limpieza preventiva, lubricación, cambio de piezas, pintura, etc.)

Los gastos que demande el cumplimiento del presente punto deberán ser incluidos por el Contratista en sus gastos generales, no reconociéndose ningún derecho a reclamar la certificación de los mismos.

Art. 65° - PRÓRROGA EN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN

Se reconocerán prórrogas en los plazos de ejecución, por causas justificadas a criterio del Comitente, entre las que se incluyen: la incidencia del acto del poder público, factores climáticos, casos fortuitos o de fuerza mayor, etc.

Los hechos que se invoquen deberán haber sido comunicados a la Inspección dentro de las 24 horas de haberse producidos.

Las prórrogas deberán ser solicitadas en forma escrita por el contratista. En el caso de resultar aceptable la justificación, se prorrogará el plazo de ejecución de acuerdo a lo establecido por el Comitente.

Art. 66° - AMPLIACION DEL PLAZO POR AGENTES CLIMATICOS

Se reconocerá como ampliación de plazo por agentes climáticos adversos, de acuerdo al Art. 95°, inc. a) del Decreto Reglamentario 1665/D/57, solamente aquellos que se consideren extraordinarios para la época del año, de acuerdo a lo informado por el Servicio Meteorológico Nacional.

Art. 67° - SUBCONTRATISTAS

Serán admisibles subcontrataciones previa autorización de la Comitente. En todos los casos los subcontratistas deberán cumplir con los requisitos de la contratación al igual que el contratista. Asimismo, el comitente tendrá derecho a rescindir la subcontratación en caso de que lo estime conveniente.

Art. 68° - MULTAS

Seguidamente se establecen las penalidades que corresponden para los distintos tipos de incumplimiento.

Las multas aplicadas se asentarán en el Libro de Actas y se descontarán de la certificación mensual correspondiente al mes de aplicación.

- 1) **Por excederse en los plazos establecidos para las reparaciones inmediatas, sin solicitud de ampliación de plazo previas.**



- Se aplicará en cada caso una multa de cinco décimos por ciento (0,5%) sobre el monto de los certificados mensuales.
- 2) **Por falta de movilidad para la inspección.**
Por cada día que no se pueda disponer de los vehículos destinados para la inspección, se procederá a realizar un descuento diario y por cada vehículo, de un equivalente al costo de 50 lts. de nafta súper, correspondiente a la marca YPF, precio de venta al público de la Ciudad de Córdoba.
Este descuento será aplicado en el certificado correspondiente al mes de producida la falta.
 - 3) **Por falta de elementos para la inspección.**
Por cada día que la empresa no facilita los elementos necesarios para el normal funcionamiento de la Inspección considerando elemento necesario a todo aquel insumo informático, se procederá a realizar un descuento diario de un equivalente al costo de 50 lts. de nafta súper, correspondiente a la marca YPF, precio de venta al público de la Ciudad de Córdoba.
Este descuento será aplicado en el certificado correspondiente al mes de producida la falta.
 - 4) **Por incumplimiento de órdenes de servicio.**
Se aplicará en cada caso una multa de cinco décimos por ciento (0,5%) sobre el monto de los certificados mensuales.
 - 5) **Por uso de materiales indebidos o por trabajos defectuosos.**
Por cada caso comprobado se aplicará una multa del uno por ciento (1%) sobre el importe de la certificación mensual.
 - 6) **Por existencia de vicios ocultos**
Por cada caso comprobado se aplicará una multa de cinco décimos por ciento (0,5%) sobre el importe de la certificación mensual.
 - 7) **Por ausencia del Representante Técnico.**
Por cada día de ausencia no autorizada del Representante Técnico, se aplicará una multa de cinco décimos por ciento (0,5%) sobre el monto de los certificados mensuales.
 - 8) **Por incumplimiento en la entrega de documentación.**
Por cada día de mora en la entrega de toda documentación exigida por la inspección, por parte del contratista, se aplicará una multa de un décimo por ciento (0,1%) sobre el monto de los certificados mensuales.
 - 9) **Por suministro de información falsa.**
Por cada caso comprobado, se aplicará una multa del dos por ciento (2%) sobre el monto de los certificados mensuales.
 - 10) **Por falta de comunicación de daños a terceros.**
Por cada caso de daños a terceros no comunicado a la Inspección, se aplicará una multa de cinco décimos por ciento (0,5 %) sobre el monto de los certificados mensuales.
 - 11) **Otras**
Toda otra falta no comprendida específicamente en la precedente enumeración, será objeto de una penalidad que graduará el Comitente de acuerdo a la magnitud de la misma y su incidencia en la prestación del servicio y/o de la seguridad pública, de conformidad al Decreto 1665/D/57.

Art. 69° - CESIÓN DE DERECHOS

El Contratista no podrá ceder derechos y acciones por servicios emergentes del Contrato de obra no ejecutados, sin previa autorización expresa de la Autoridad Competente que realizó la Adjudicación.

Art. 70° - RECEPCIONES

Se deberá ajustar a la documentación establecida en el capítulo XIII del Decreto 1665/D/57. La Recepción Provisoria se efectuará conforme a lo dispuesto por el Artículo 140 del Decreto 1665/D/57 no siendo de aplicación lo dispuesto en el último párrafo del mencionado artículo.

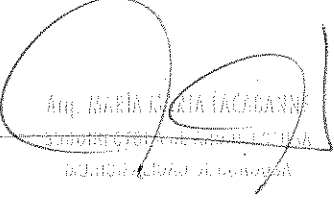
Plazo de Garantía: Durante el plazo de garantía que será de un año a partir de la Recepción Provisoria, el Contratista será responsable de la conservación de las obras y de las reparaciones requeridas por defectos provenientes de la mala calidad o ejecución de los trabajos. Igualmente, está obligada a la conservación y reparación de la obra cuando las causas no sean productos de dichos vicios, siendo el monto de estos trabajos reconocidos por la ESyOP.

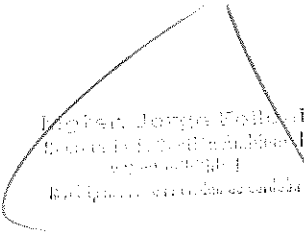
Recepción Definitiva: Vencido el término de garantía de la obra el Contratista tendrá derecho a solicitar la Recepción Definitiva de la misma, siempre que se comprueben la buena calidad de los materiales, la buena ejecución de los trabajos y el estado de la obra justifique la Recepción Definitiva, como así también que no medie ningún reclamo al Contratista por parte de la Inspección, lo que será causal de diferir la Recepción hasta tanto se dirima el reclamo.



Art. 71°- VARIACIONES DE COSTOS

La redeterminación de precios se realizará en un todo de acuerdo a lo establecido, según Ordenanza N° 10788 y su Decreto Reglamentario 1864/11 conforme detalle de Planillas Estructura de costos adjuntas a Cómputos y presupuestos de la Obra.


Arq. MARIA MARIA TACCHIANI
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA


Ing. Jorge Folini
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA



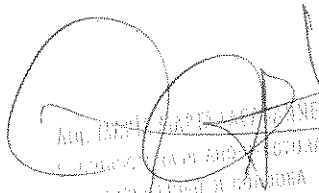
FORMULARIO 01

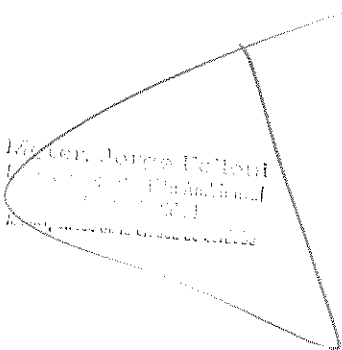
CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

Por el presente, en mi carácter de en nombre y representación de la empresa CUIT N°....., declaro bajo juramento el domicilio electrónico y acepto que las notificaciones que deban practicarse durante el proceso de contratación, sean efectuadas al domicilio electrónico que constituyo a tal efecto. De la misma manera declaro como domicilio electrónico el constituido en la página web oficial de Municipio, portal de Compras y Contrataciones, sección de subasta electrónica, al que accedo con mi usuario y contraseña. Asimismo, declaro bajo juramento que consideraré válidas y suficientes a todos los efectos legales todas las notificaciones que a los mismos se practiquen.

Córdoba, de de

.....
FIRMA


Alq. Jorge Pelloni
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
CÓRDOBA


Alq. Jorge Pelloni
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
CÓRDOBA



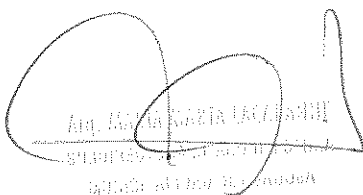
FORMULARIO 02

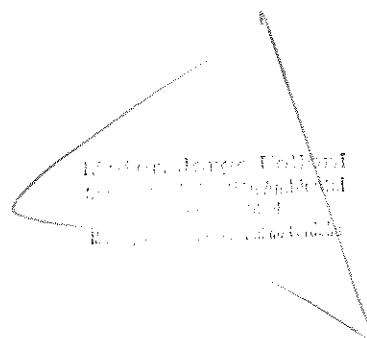
LISTADO DE OBRAS REALIZADAS

Subasta Electrónica N°.....

COMITENTE	
NOMBRE DE LA OBRA	
LUGAR DE LA OBRA	
IMPORTE DE OBRA	
TAREAS CONTRATADAS	
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	
GRADO DE PARTICIPACIÓN	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN	
OBSERVACIONES	

.....
FIRMA


Ana María García Lacort
Subdirectora de Obras y Servicios
Dirección de Infraestructura


Roberto Jorge Gallardo
Subdirector de Obras y Servicios
Dirección de Infraestructura



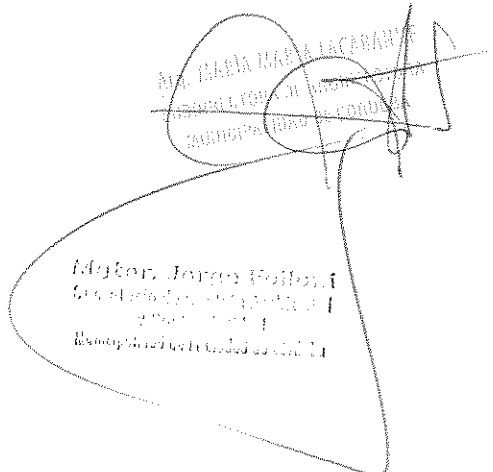
FORMULARIO 03

CONTRATOS O ADJUDICACIONES EN CURSO O A EJECUTAR EN LOS PROXIMOS 12 (DOCE) MESES

Subasta Electrónica N°.....

COMITENTE	
NOMBRE DE LA OBRA	
LUGAR DE LA OBRA	
IMPORTE DE OBRA	
TIPO DE TAREAS CONTRATADAS	
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	
GRADO DE PARTICIPACIÓN	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN	
OBSERVACIONES	

FIRMA


Municipalidad de Córdoba
Secretaría de Obras y Servicios
Planificación y Ejecución



FORMULARIO 04

NÓMINA DE VEHÍCULOS, EQUIPOS Y BIENES DE CAPITAL

Subasta Electrónica N°

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN
1)	
2)	
3)	
4)	
5)	
6)	
7)	
8)	
9)	

.....
FIRMA

Arq. MARIA LUCIA LAS AGUAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Ing. Jorge Mollat
Subdirección de Ingeniería
y Obras Públicas
Municipalidad de Rosario



FORMULARIO 05

DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR

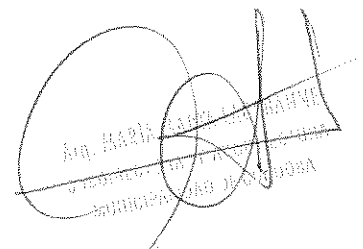
El que suscribe, (Nombre y Apellido) en mi carácter de (Representante Legal o Apoderado) con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que (Nombre y Apellido o Razón Social), CUIT N°, está habilitada/o para contratar con el Ente de Servicios y Obras Públicas de la Municipalidad de Córdoba, y que se ajusta a los siguientes requisitos:

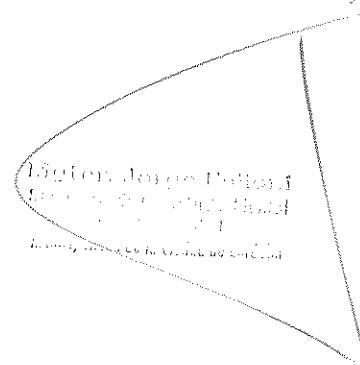
- Que goza de todos los derechos civiles y cuenta con capacidad para contratar.
- Que no cuenta con medidas cautelares o inhabilitaciones.
- Que no cuenta con reclamaciones administrativas y/o judiciales con la Municipalidad de Córdoba.
- Que no ha sido condenado por fraude, estafa o cualquier otro delito contra la fe pública.
- Que no cuenta con sanciones aplicadas por el Registro de Contratistas Municipal.
- Que no pertenece al directorio, no es socio comanditado, o socio gerente, respectivamente, de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones o Sociedades de Responsabilidad Limitada, de Empresas incluidas en el Registro de Contratistas Municipal.
- Que no pertenece ni perteneció a la planta de personal municipal, tanto permanente como contratado en cualquiera de las formas posibles, durante los dos últimos años previos a la apertura de la presente subasta electrónica.
- Que ha tomado conocimiento de las notas aclaratorias (con o sin consulta), si existieran, y que se notifica de las mismas.

Firma:

Aclaración:

Córdoba, de de


MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA


Ente de Servicios y Obras Públicas
Rosario de Santa Fe 238/42



FORMULARIO 06

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Por el presente, en mi carácter de en nombre y representación de la empresa CUIT N°, declaro bajo juramento que durante el proceso de la presente contratación, constituyo a tal efecto, el siguiente domicilio en la Ciudad de Córdoba:

Calle: N°: Piso: Depto/Oficina:

Córdoba, de de

.....
FIRMA

Ing. ALMA LUCIA LALAGUIRA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Córdoba, 20 de Mayo de 2019

Ing. Jorge Pelloni
Secretaría de Obras y Servicios
Córdoba, 20 de Mayo de 2019



FORMULARIO N° 07

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS POSTA DE VARGAS, PARQUE FUTURA, MAULLER Y SAN JOSE OBRERO

CARTA DE LA OFERTA

A: Ente de Servicios y Obras Públicas de la Municipalidad de Córdoba, Córdobadede 2022

A:

Nosotros los abajo firmante declaramos que:

Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, los documentos que integran la contratación, incluidas las enmiendas y notas aclaratorias emitidas de conformidad con lo establecido conforme al pliego.

a) Ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el Documento de la contratación:

.....

- b) El precio total de nuestra Oferta, con valores a mes anterior al de la apertura de oferta, excluido cualquier descuento ofrecido es
- c) Nuestra Oferta será válida por un período de días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el documento de la contratación; la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.
- d) Si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el pliego.
- e) Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de intereses.
- f) No estamos participando, como oferentes ni como subcontratistas, en más de una Oferta en este proceso de contratación.
- g) No somos una entidad de propiedad del Estado
- h) Entendemos que esta oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su notificación de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes; y
- i) Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra oferta que reciban.
- j) Conocemos el sitio de las obras conforme lo estipulado en el inciso g) Art 13° del Pliego de condiciones Particulares.

Firma del representante legal de la empresa contratante:

En la ciudad de Córdoba a los días del mes dede 2022

[Firma manuscrita]
 ALC. MARIA ANITA TAY...
 SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

[Firma manuscrita]
 Lic. Juan Carlos...
 Representante Legal de la Empresa Contratante

(

()



Ente de Servicios y Obras Públicas
Rosario de Santa Fe 238/42

#Cuidemos
#NuestraCiudad

CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

PUESTA EN VALOR
PLAZA POSTA DE VARGAS
PLAZA PARQUE FUTURA
PLAZA DE LOS BURROS – MAULLER
PLAZA SAN JOSE OBRERO

MEMORIA DESCRIPTIVA

Ing. Gen. Jorge Polleri
Licenciado en Ingeniería Civil
Lic. en Ingeniería en Obras Civiles

Ing. Gen. Jorge Polleri
Licenciado en Ingeniería Civil
Lic. en Ingeniería en Obras Civiles



PUESTA EN VALOR PLAZA POSTA DE VARGAS, PLAZA PARQUE FUTURA, PLAZA DE LOS BURROS – MAULLER Y PLAZA SAN JOSE OBRERO

MEMORIA DESCRIPTIVA

Las obras previstas corresponden a la **construcción de espacios recreativos** sobre espacios verdes existentes en las ubicaciones de referencia y surgen como respuesta al pedido de las comunidades locales de contar con un espacio común entre los barrios de cada sector para realizar actividades recreativas al aire libre y así contribuir a mejorar la calidad de vida de sus vecinos.

La ejecución de las tareas objeto del pliego permitirá contar con un espacio en condiciones acordes para realizar actividades recreativas al aire libre, proporcionando características de accesibilidad e inclusividad. Se espera brindar espacios físicos que permitan la recreación y el encuentro de la población local y mejorar, urbanística y socialmente, el paisaje urbano.

1) PLAZA POSTA DE VARGAS

La Plaza se ubica en el Sur de la ciudad de Córdoba, fuera del anillo de Circunvalación, en el Barrio Posta de Vargas y dentro de la Jurisdicción del CPC Nº 14 Jardín. Su designación catastral es Distrito 31 Zona 05 Manzana 035 Lote 001.

Imagen Nº 1: Ubicación



Este barrio tiene algo más de 880 habitantes y está categorizado como Residencial, además cuenta con un centro vecinal y con los servicios de infraestructura, transporte y recolección de residuos. El espacio verde se encuentra en la intersección de las calles Subof. 2do. Jerónimo Ybar Molina y Calle Pública 5600.

El espacio verde a intervenir posee una superficie de 3.095 m² y presenta buenas condiciones de limpieza y buen arbolado, además posee un playón deportivo.

El proyecto comprende la ejecución de los siguientes trabajos: Ejecución de cordón cuneta; Ejecución de senderos; Colocación de mesas y bancos de hormigón; Equipamiento para actividades físicas y esparcimiento inclusivo; Ejecución de cancha de fútbol 5, reparación de playón existente; Instalación de juegos infantiles y Parquización con sistema de riego por aspersión.



2) PLAZA PARQUE FUTURA

La Plaza se ubica en el suroeste de la ciudad de Córdoba, por fuera del anillo de Circunvalación, en el Barrio Parque Futura y dentro de la Jurisdicción del Centro de Participación Comunal –CPC-Nº 6 Villa El Libertador. Su designación catastral es Distrito 33 Zona 14 Manzana 041 Lote 001.

Imagen Nº 2: Ubicación



Cuenta este barrio con algo más de 2.800 habitantes y está categorizado como Residencial. También cuenta con un centro vecinal y todos los servicios de infraestructura, transporte y recolección de residuos. La avenida principal del sector es la Avenida Armada Argentina (Ruta Provincial 5) que se encuentra en el margen Este del barrio. Lo rodean otros barrios con similares características como Santa Isabel Sección 3, El Cabildo, Kairos.

El espacio verde a intervenir posee una superficie de 4074 m2 está ubicado en la manzana formada por las calles Santa Tecla, Pinar del Río, Haití y Morazan.

El proyecto comprende la ejecución de los siguientes trabajos: Ejecución de senderos; Colocación de mesas y bancos de hormigón; Equipamiento para actividades físicas y esparcimiento inclusivo; Ejecución de un paseo de esculturas con pérgola; Instalación de juegos infantiles y Parquización con sistema de riego por aspersión.

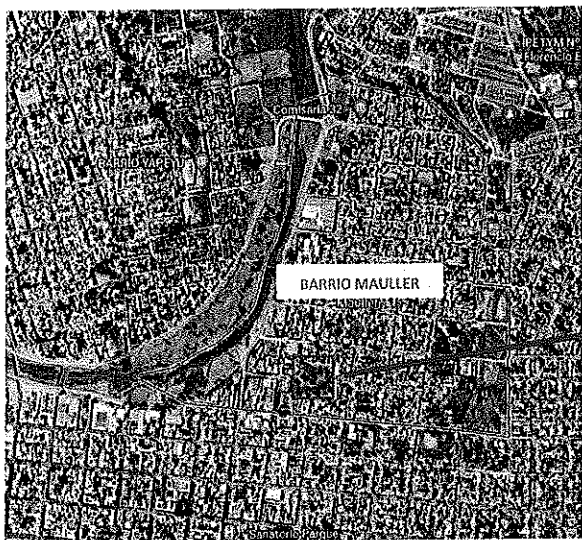
3) PLAZA DE LOS BURROS - MAULLER

La Plaza se ubica en el este de la ciudad de Córdoba, dentro del anillo de Circunvalación, en el Barrio Mauller dentro de la Jurisdicción del Centro de Participación Comunal –CPC-Nº 12 Centro Cultural San Vicente. Su designación catastral es Distrito 02 Zona 12 Manzana 013 Lote 001.

Martin Jorge Felloni
Secretario General de la Municipalidad
Municipalidad de Córdoba



Imagen Nº 3: Ubicación



Cuenta este barrio con algo más de 5.070 habitantes y está categorizado como Residencial. También cuenta con un centro vecinal y servicios de infraestructura, transporte y recolección de residuos. Su accesibilidad desde el centro de la ciudad es a través del Barrio vecino San Vicente y por la Costanera S-E Ramón Bautista Mestre. Lo rodean otros barrios con similares características como Altamira, Ampliación Altamira, Maldonado y el propio San Vicente.

El espacio verde a intervenir posee una superficie de 7965 m2 está ubicado en la manzana formada por las calles José Manuel Solanas y Domingo Matheu.

El proyecto comprende la ejecución de los siguientes trabajos: Ejecución de senderos; Colocación de mesas y bancos de hormigón; Equipamiento para actividades físicas y esparcimiento inclusivo; Ejecución de pérgola; Instalación de juegos infantiles y Parquización con sistema de riego por aspersión.

1) PLAZA SAN JOSE OBRERO

La Plaza se ubica en el Este de la ciudad de Córdoba, dentro del anillo de Circunvalación, en el Barrio Ampliación Empalme y dentro de la Jurisdicción del CPC Nº 7 Empalme. Su designación catastral es Distrito 02 Zona 20 Manzana 010 Lote 001.

Cuenta este barrio con algo más de 3.100 habitantes y está categorizado como Residencial. También cuenta con un centro vecinal y servicios de infraestructura, transporte y recolección de residuos. Su accesibilidad desde el centro de la ciudad es a través la Av. Amadeo Sabattini y por calle Agustín Garzón desde el Barrio San Vicente. Lo rodean otros barrios con similares características como Altamira, Acosta, 1 de Mayo y Empalme.

Ing. Jorge Pelloni
Secretario de Planeación y
Ejecución de Obras
Municipales de Córdoba



Imagen Nº 4: Ubicación



El espacio verde a intervenir posee una superficie de 5867 m² está ubicado en la manzana formada por las calles Blas Rosales, Soto, Junín y Chemical.

El proyecto comprende la ejecución de los siguientes trabajos: Ejecución de senderos; Colocación de mesas y bancos de hormigón; Equipamiento para actividades físicas y esparcimiento inclusivo; Ejecución de pérgola; Instalación de juegos infantiles y Parquización con sistema de riego por aspersión.

El plazo de obra para las cuatro plazas es de **240 días** y el monto está presupuestado en **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DIECISIETE CON 83/100 (\$181.131.017,83).**-

Liq. MARIA MARIA LACABATE
Secretaría de Obras y Servicios
Córdoba, Argentina

Lic. Jorge Pacheco
Secretaría de Obras y Servicios
Córdoba, Argentina

000'245'3

EL MERO D3183

Copyright © 2003 John Wiley & Sons, Inc. All rights reserved. No part of this publication may be reproduced, stored in a retrieval system, or transmitted, in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying, recording, scanning, or otherwise, except as may be permitted in writing by John Wiley & Sons, Inc.

Documento diseñado y desarrollado por la Dirección de Catastro; propiedad intelectual de la Municipalidad de Cofreba. Se prohíbe su uso indebido y la reproducción total o parcial por cualquier medio de los datos sin autorización previa; en su caso se ejercerán las acciones legales correspondientes.

ESCALA 1:1.000
Escala válida para tamaño IRAM A3 (tobolde)

CARTOGRAFÍA OFICIAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
Decreto Municipal N° 5673 de fecha 18-12-06
FECHA DE GENERACIÓN: 22-05-13

A vertical scale bar labeled "Metros" with markings at 0, 10, 20, 40, and 60.

Decreto Municipal N° 5673 de fecha 18-12-06
FECHA DE GENERACIÓN: 22-05-13

Dirección de Catastro
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Fecha de impresión y sello:

INFORMACION LEGAL Y TECNICA

[illegible]

Fecha de impresión y sello:

Escala 1:10.000

SIMBOLOGÍA Y REFERENCIAS

[illegible]

UBICACIÓN

CPC: VILLA EL LIBERTADOR

BARRIO: POSTA DE VARGAS (NO OFICIAL)

DISTRITO	31
ZONA	05
MANZANA	035

31-05-031

31-05-032

24 30 45

31-05-034

31-05-001

31-05-038

31-05-037

31-05-036

CBSG ADOLFO ERNESTO MOLINA (500) CBSG ADOLFO ERNESTO MOLINA (500)

9

CBSG ADOLFO ERNESTO MOLINA (S00)

31-19-001

SUBOF 2DO JERONIMO YBAR MOLINA (500)

SUBOF 2DO JERONIMO YBAR MOLINA (560)

18

188

31-18-001

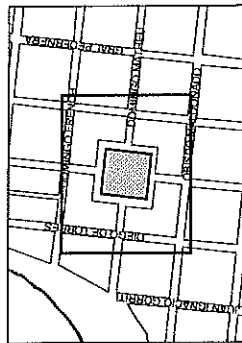
31-18-001

DISTRITO	02
ZONA	12
MANZANA	013

BARRIO: MAULLER

CPC: EMPALME

UBICACIÓN



Escala 1:10.000

SIMBOLOGÍA Y REFERENCIAS

	Rio Itaipogi	15-6-222	Dinero 15 - Zona 01 - Maratona 122
	Linha de transmissão	23	Panorâmico educativas
	Linha de parâmetro	28	Parque preservista
	Domínio econômico	39	Nomine do posessor e Dom. supple-
	Fonologia	PH	Planeta alfabética p. Pos. Hospital
	Solução e expressão	DN	Phis. Hidrocloro disponível
	Reagente verde	112	Lado de mozturiza sapão lúcio
	Linha limpa	12,4	Lado de parafusa
	Cabe de hecote	1-4	Análise eletiva do exibi
	Cenário	14MPV (100)	Cabo. Mergulho leucist 100)
	Curso de água		

INFORMACIÓN LEGAL Y TÉCNICA

Conocer a la población que se beneficiará de la información oficial es una tarea que debe ser llevada a cabo por el personal de la oficina y no por el público en general. El personal de la oficina debe tener en cuenta la diversidad de la población y la necesidad de la información oficial para cada una de ellas. El personal de la oficina debe tener en cuenta la diversidad de la población y la necesidad de la información oficial para cada una de ellas. El personal de la oficina debe tener en cuenta la diversidad de la población y la necesidad de la información oficial para cada una de ellas.

Fecha de impresión y sello:



Decreto Municipal N° 5673 de fecha 18-12-05
FECHA DE GENERACIÓN: 25-09-19

ESCALA 1:1.000

propietario intelectual de la obra o del Catálogo por la Dirección de Catálogo y desarrollo y desamortizado por la Municipalidad de Córdoba. Se prohíbe su uso indebido y la reproducción total o parcial por cualquier medio sin autorización previa; en su caso se ejercerán las acciones legales correspondientes.

Decreto Municipal N° 5673 de fecha 18-12-05

Decreto Municipal N° 5673 de fecha 18-12-05



Ente de Servicios y Obras Públicas
Rosario de Santa Fe 230/42

#Cuidemos
#NuestraCiudad

CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

OBRA:	PUESTA EN VALOR PLAZAS POSTA DE VARGAS, PARQUE FUTURA, DE LOS BURROS-MAULLER Y SAN JOSE OBRERO				
COMPUTO Y PRESUPUESTO					
ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS TAREAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DEL ITEM
Generalidades					
	Proyecto Ejecutivo	un	4	\$ 374.000,00	\$ 1.496.000,00
1	Trabajos Preliminares				
1.1	Cartel de obra	un	4	\$ 206.195,00	\$ 824.780,00
1.2	Limpieza y preparación del terreno	gl	1	\$ 590.700,00	\$ 590.700,00
1.3	Relevamiento Planialtimetrico y Replanteo	gl	1	\$ 671.000,00	\$ 671.000,00
1.4	Instalacion de obrador	un	4	\$ 497.300,76	\$ 1.989.203,04
1.5	Cerco de obra	gl	1	\$ 2.766.786,00	\$ 2.766.786,00
2	Movimiento de Suelos				
2.1	Desmonte de suelo vegetal y otros	m2	8798,85	\$ 1.164,46	\$ 10.245.908,87
2.2	Nivelacion y relleno con suelo comun				
2.2.1	Taludes en espacio verde				
2.2.1.1	Material de Relleno	m3	1203,20	\$ 3.593,78	\$ 4.324.036,10
2.2.1.2	Tierra negra	m3	541,59	\$ 6.824,25	\$ 3.695.973,54
2.3	Enchampado	m2	6355,16	\$ 3.934,01	\$ 25.001.270,86
3	Demoliciones				
3.1	Demolición de solado existente	m2	3785,32	\$ 1.009,99	\$ 3.823.135,35
4	Construccion de senderos y vereda perimetral				
4.1	Limpieza, nivelación y compactación	m2	6284,48	\$ 3.021,35	\$ 18.987.613,65
4.2	Ejecución de solados de hormigón con terminación cinteada con borde liso	m2	5250,56	\$ 6.660,08	\$ 34.969.149,64
4.3	Provisión y colocación de granza y/o piedra blanca	m2	116,35	\$ 3.502,63	\$ 407.531,00
4.4	Provisión y colocación de granza cerámica	m2	802,57	\$ 1.707,20	\$ 1.370.147,50
4.5	Cordón de confinamiento de H° A° In situ	m3	2,35	\$ 74.417,20	\$ 174.593,91
4.6	Demarcacion con Baldosas Podotactil	m2	725,46	\$ 7.302,39	\$ 5.297.591,85
4.7	Pintura sobre solado de Hormigón	m2	722,34	\$ 3.888,75	\$ 2.808.999,68
5	Construccion de Pérgolas Plazas Parque Futura, Mauller y San Jose Obrero				
5.1	Fundación				
5.1.1	Excavacion para Pilotes	ml	78,00	\$ 4.048,00	\$ 315.744,00
5.1.2	Pilotes	m3	19,50	\$ 68.125,00	\$ 1.328.437,50
5.2	Columnas de caño estructural 100x100x2mm	ml	104,00	\$ 10.745,72	\$ 1.117.554,88
5.3	Vigas 100x100x2mm	ml	234,72	\$ 10.745,72	\$ 2.522.235,40
5.4	Correas 80x20 x2mm	ml	2812,00	\$ 3.210,52	\$ 9.027.982,24
5.5	Tensor metalico	ml	430,00	\$ 1.740,46	\$ 748.397,80
5.6	Pintura general (Esmalte poliuretano sobre metal)	gl	1	\$ 1.782.000,00	\$ 1.782.000,00
6	Varios				
6.1	Colocación de juegos infantiles, bancos y mesas de hormigón - 4 Plazas	gl	1	\$ 3.465.000,00	\$ 3.465.000,00
6.2	Remoclon y reparacion de juegos infantiles existentes - 4 Plazas	gl	1	\$ 210.148,80	\$ 210.148,80
6.3	Provisión y colocación de Logo Municipalidad - COyS	un.	4	\$ 71.352,84	\$ 285.411,36
6.4	Provisión e Instalacion de Pilar Ciudadano Multifuncion	un.	4	\$ 1.508.360,00	\$ 6.033.440,00
6.5	PLAZA POSTA DE VARGAS				
6.5.1	Reparacion playon existente (Plaza Posta de Vargas)				
6.5.1.1	Reparacion arcos de Basquet-futbol	gl	1	\$ 51.590,00	\$ 51.590,00
6.5.1.2	Reparacion de solado, pintura y demarcacion	gl	1	\$ 1.539.945,00	\$ 1.539.945,00
6.5.2	Ejecucion cancha de futbol (Plaza Posta de Vargas)				
6.5.2.1	Limpieza, nivelación y compactación	m2	522,00	\$ 3.021,35	\$ 1.577.144,70
6.5.2.2	Provisión y colocación arcos de futbol	un	2	\$ 45.897,24	\$ 91.794,48
6.5.2.3	Provisión y colocación de cerramiento perimetral cancha futbol	ml	93,60	\$ 49.490,31	\$ 4.632.293,02
6.5.2.4	Pintura demarcacion cancha de futbol	gl	1	\$ 87.426,16	\$ 87.426,16
6.5.3	Ejecucion cordon cuneta Posta de Vargas	ml	185,00	\$ 6.166,84	\$ 1.140.865,40
6.5.4	Provisión y colocación de mastil	gl	1	\$ 150.902,20	\$ 150.902,20
6.6	PLAZA PARQUE FUTURA				
6.6.1	Reparacion gruta	gl	1	\$ 46.200,00	\$ 46.200,00
6.6.2	Reubicacion de mastil existente	gl	1	\$ 95.700,00	\$ 95.700,00
6.6.3	Ejecución y colocación de esculturas Plaza Parque Futura				
6.6.3.1	Base de Hormigon Armado	m3	5,80	\$ 68.125,00	\$ 395.125,00

Ing. Jorge F. Villoni
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Rosario de Santa Fe



Ente de Servicios y Obras Públicas
Rosario de Santa Fe 238/42

Cuidemos
Nuestra Ciudad

CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

OBRA:	PUESTA EN VALOR PLAZAS POSTA DE VARGAS, PARQUE FUTURA, DE LOS BURROS-MAULLER Y SAN JOSE OBRERO				
COMPUTO Y PRESUPUESTO					
ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS TAREAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DEL ITEM
6.6.3.2	Estructura columnas y vigas de caño estructural	ml	171,73	\$ 10.745,72	\$ 1.845.362,50
6.6.3.3	Chapa lisa C18	m2	61,69	\$ 6.923,62	\$ 427.118,12
6.6.3.4	Pintura general (Esmalte poliuretano sobre metal)	gl	1	\$ 134.640,00	\$ 134.640,00
6.7	PLAZA DE LOS BURROS MAULLER				
6.7.1	Reparacion gruta	gl	1	\$ 46.200,00	\$ 46.200,00
6.7.2	Reubicacion de mastil existente	gl	1	\$ 95.700,00	\$ 95.700,00
6.7.3	Ejecucion minicancha				
6.7.3.1	Pintura sobre solado de Hormigón en minicancha	m2	33,09	\$ 3.888,75	\$ 128.678,74
6.7.3.2	Provision y colocacion arco de basquet-futbol minicancha	gl	1	\$ 65.890,00	\$ 65.890,00
6.7.3.3	Provisión y colocación de cerramiento perimetral minicancha	ml	26,00	\$ 49.490,31	\$ 1.286.748,06
6.7.4	Cantero de H° A° in situ				
6.7.4.1	Excavacion platea de fundacion	m3	25,12	\$ 9.099,20	\$ 228.571,90
6.7.4.2	Fundación de hormigón armado	m3	4,18	\$ 68.125,00	\$ 284.762,50
6.7.4.3	Tablques de hormigón armado	m3	12,60	\$ 68.125,00	\$ 858.375,00
6.7.5	Cerco perimetral area de juegos h: 1m	ml	36,38	\$ 19.796,13	\$ 720.183,21
6.8	PLAZA SAN JOSE OBRERO				
6.8.1	Reparacion gruta	gl	1	\$ 46.200,00	\$ 46.200,00
6.8.2	Reubicacion de mastil existente	gl	1	\$ 95.700,00	\$ 95.700,00
6.8.3	Reparacion de solado de piedra existente	gl	1	\$ 149.407,50	\$ 149.407,50
6.8.4	Reparacion de muro de adoquín existente	gl	1	\$ 65.890,00	\$ 65.890,00
6.8.5	Reparacion bancos existentes	gl	1	\$ 40.150,00	\$ 40.150,00
6.8.6	Cerco perimetral area de juegos h: 1m	ml	84,00	\$ 19.796,13	\$ 1.662.874,92
7	Riego por aspersión				
7.1	Riego por aspersión Plaza Posta de Vargas	gl	1	\$ 2.495.473,20	\$ 2.495.473,20
7.2	Riego por aspersión Plaza Parque Futura	gl	1	\$ 3.689.165,70	\$ 3.689.165,70
7.3	Riego por aspersión Plaza de los Burros Mauller	gl	1	\$ 5.047.141,77	\$ 5.047.141,77
7.4	Riego por aspersión Plaza San Jose Obrero	gl	1	\$ 4.939.525,80	\$ 4.939.525,80
8	Limpieza periódica y final de obra	gl	1	\$ 687.500,00	\$ 687.500,00
TOTAL					\$ 181.131.017,83

El presente presupuesto asciende a la suma de pesos: CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DIECISIETE CON 83/100
elaborado por Área Infraestructura - COYS

Arq. MARÍA MARÍA LACARAZ
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
MUNICIPIO DE CÓRDOBA

J. JORGE G. FOLLONI
JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPIO DE CÓRDOBA



Ente de Servicios y Obras Públicas
Rosario de Santa Fe 238/42

#Cuidemos
#NuestraCiudad

CORDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

OBRA:	PUESTA EN VALOR PLAZAS POSTA DE VARGAS, PARQUE FUTURA, DE LOS BURROS-MAULLER Y SAN JOSE OBRERO											
	ESTRUCTURA DE COSTOS											
ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS TAREAS	UNIDAD	CANTIDAD	MATERIALES	MANO DE OBRA	EQUIPO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DEL ITEM	% INCIDENCIA DEL ITEM	% MATERIALES	% MANO DE OBRA	% EQUIPO
	Generalidades											
	Proyecto Ejecutivo	un	4	\$ 56.100,00	\$ 280.500,00	\$ 37.400,00	\$ 374.000,00	\$ 1.496.000,00	0,83%	15%	75%	10%
1	Trabajos Preliminares											
1.1	Cartel de obra	un	4	\$ 144.336,50	\$ 41.239,00	\$ 20.619,50	\$ 206.195,00	\$ 824.780,00	0,46%	70%	20%	10%
1.2	Limpieza y preparación del terreno	gl	1	\$ 47.256,00	\$ 236.280,00	\$ 307.164,00	\$ 590.700,00	\$ 590.700,00	0,33%	8%	40%	52%
1.3	Relevamiento Planialtimetrico y Replanteo	gl	1	\$ 134.200,00	\$ 503.250,00	\$ 33.550,00	\$ 671.000,00	\$ 671.000,00	0,37%	20%	75%	5%
1.4	Instalacion de obrador	un	4	\$ 248.650,38	\$ 99.460,15	\$ 149.190,23	\$ 497.300,76	\$ 1.989.203,04	1,10%	50%	20%	30%
1.5	Cerco de obra	gl	1	\$ 1.383.393,00	\$ 1.106.714,40	\$ 276.678,60	\$ 2.766.786,00	\$ 2.766.786,00	1,53%	50%	40%	10%
2	Movimiento de Suelos											
2.1	Desmonte de suelo vegetal y otros	m2	8798,85	\$ 58,22	\$ 232,89	\$ 873,35	\$ 1.164,46	\$ 10.245.908,87	5,66%	5%	20%	75%
2.2	Nivelacion y relleno con suelo comun											
2.2.1	Taludes en espacio verde											
2.2.1.1	Material de Relleno	m3	1203,20	\$ 1.617,20	\$ 718,76	\$ 1.257,82	\$ 3.593,78	\$ 4.324.036,10	2,39%	45%	20%	35%
2.2.1.2	Tierra negra	m3	541,59	\$ 3.070,91	\$ 2.729,70	\$ 1.023,64	\$ 6.824,25	\$ 3.695.973,54	2,04%	45%	40%	15%
2.3	Enchampado	m2	6355,16	\$ 1.967,01	\$ 1.376,90	\$ 590,10	\$ 3.934,01	\$ 25.001.270,86	13,80%	50%	35%	15%
3	Demoliciones											
3.1	Demolición de solado existente	m2	3785,32	\$ 50,50	\$ 656,49	\$ 303,00	\$ 1.009,99	\$ 3.823.135,35	2,11%	5%	65%	30%
4	Construccion de senderos y vereda perimetral											
4.1	Limpieza, nivelación y compactación	m2	6284,48	\$ 906,41	\$ 906,41	\$ 1.208,54	\$ 3.021,35	\$ 18.987.613,65	10,48%	30%	30%	40%
4.2	Ejecución de solados de hormigón con terminación cinteada con borde liso	m2	5250,56	\$ 2.997,04	\$ 2.664,03	\$ 999,01	\$ 6.660,08	\$ 34.969.149,64	19,31%	45%	40%	15%
4.3	Provisión y colocación de granza y/o piedra blanca	m2	116,35	\$ 2.101,58	\$ 875,66	\$ 525,39	\$ 3.502,63	\$ 407.531,00	0,22%	60%	25%	15%
4.4	Provisión y colocación de granza cerámica	m2	802,57	\$ 1.109,68	\$ 341,44	\$ 256,08	\$ 1.707,20	\$ 1.370.147,50	0,76%	65%	20%	15%
4.5	Cordón de confinamiento de H° A° in situ	m3	2,35	\$ 48.371,18	\$ 14.883,44	\$ 11.162,58	\$ 74.417,20	\$ 174.593,91	0,10%	65%	20%	15%
4.6	Demarcacion con Baldosas Podotactil	m2	725,46	\$ 3.286,08	\$ 3.651,20	\$ 365,12	\$ 7.302,39	\$ 5.297.591,85	2,92%	45%	50%	5%
4.7	Pintura sobre solado de Hormigón	m2	722,34	\$ 1.749,94	\$ 1.555,50	\$ 583,31	\$ 3.888,75	\$ 2.808.999,68	1,55%	45%	40%	15%
5	Construccion de Pérgolas Plazas Parque Futura, Mauller y San Jose Obrero											
5.1	Fundación											
5.1.1	Excavacion para Pilotes	ml	78,00	\$ 202,40	\$ 1.012,00	\$ 2.833,60	\$ 4.048,00	\$ 315.744,00	0,17%	5%	25%	70%
5.1.2	Pilotes	m3	19,50	\$ 30.656,25	\$ 27.250,00	\$ 10.218,75	\$ 68.125,00	\$ 1.328.437,50	0,73%	45%	40%	15%
5.2	Columnas de caño estructural 100x100x2mm	ml	104,00	\$ 5.910,15	\$ 3.761,00	\$ 1.074,57	\$ 10.745,72	\$ 1.117.554,88	0,62%	55%	35%	10%
5.3	Vigas 100x100x2mm	ml	234,72	\$ 5.910,15	\$ 3.761,00	\$ 1.074,57	\$ 10.745,72	\$ 2.522.235,40	1,39%	55%	35%	10%
5.4	Correas 80x20 x2mm	ml	2812,00	\$ 1.765,79	\$ 1.123,68	\$ 321,05	\$ 3.210,52	\$ 9.027.982,24	4,98%	55%	35%	10%
5.5	Tensor metalico	ml	430,00	\$ 870,23	\$ 696,18	\$ 174,05	\$ 1.740,46	\$ 748.397,80	0,41%	50%	40%	10%
5.6	Pintura general (Esmalte poliuretano sobre metal)	gl	1	\$ 1.158.300,00	\$ 445.500,00	\$ 178.200,00	\$ 1.782.000,00	\$ 1.782.000,00	0,98%	65%	25%	10%
6	Varios											
6.1	Colocación de juegos infantiles, bancos y mesas de hormigón - 4 Plazas	gl	1	\$ -	\$ 3.118.500,00	\$ 346.500,00	\$ 3.465.000,00	\$ 3.465.000,00	1,91%	0%	90%	10%
6.2	Remoción y reparación de juegos infantiles existentes - 4 Plazas	gl	1	\$ 52.537,20	\$ 94.566,96	\$ 63.044,64	\$ 210.148,80	\$ 210.148,80	0,12%	25%	45%	30%
6.3	Provisión y colocación de Logo Municipalidad - COyS	un.	4	\$ 49.946,99	\$ 17.838,21	\$ 3.567,64	\$ 71.352,84	\$ 285.411,36	0,16%	70%	25%	5%
6.4	Provisión e Instalacion de Pilar Ciudadano Multifuncion	un.	4	\$ 905.016,00	\$ 452.508,00	\$ 150.836,00	\$ 1.508.360,00	\$ 6.033.440,00	3,33%	60%	30%	10%
6.5	PLAZA POSTA DE VARGAS											
6.5.1	Reparacion playon existente (Plaza Posta de Vargas)											
6.5.1.1	Reparacion arcos de Basquet-futbol	gl	1	\$ 36.113,00	\$ 12.897,50	\$ 2.579,50	\$ 51.590,00	\$ 51.590,00	0,03%	70%	25%	5%
6.5.1.2	Reparacion de solado, pintura y demarcacion	gl	1	\$ 692.975,25	\$ 615.978,00	\$ 230.991,75	\$ 1.539.945,00	\$ 1.539.945,00	0,85%	45%	40%	15%
6.5.2	Ejecucion cancha de futbol (Plaza Posta de Vargas)											
6.5.2.1	Limpieza, nivelación y compactación	m2	522,00	\$ 906,41	\$ 906,41	\$ 1.208,54	\$ 3.021,35	\$ 1.577.144,70	0,87%	30%	30%	40%
6.5.2.2	Provisión y colocación arcos de futbol	un	2	\$ 32.128,07	\$ 11.474,31	\$ 2.294,86	\$ 45.897,24	\$ 91.794,48	0,05%	70%	25%	5%
6.5.2.3	Provisión y colocación de cerramiento perimetral cancha futbol	ml	93,60	\$ 24.745,16	\$ 22.270,64	\$ 2.474,52	\$ 49.490,31	\$ 4.632.293,02	2,56%	50%	45%	5%



Ente de Servicios y Obras Públicas
Rosario de Santa Fe 238/42

#Cuidemos
#NuestraCiudad

CORDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS POSTA DE VARGAS, PARQUE FUTURA, DE LOS BURROS-MAULLER Y SAN JOSE OBRERO												
ESTRUCTURA DE COSTOS												
ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS TAREAS	UNIDAD	CANTIDAD	MATERIALES	MANO DE OBRA	EQUIPO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DEL ITEM	% INCIDENCIA DEL ITEM	% MATERIALES	% MANO DE OBRA	% EQUIPO
6.5.2.4	Pintura demarcacion cancha de futbol	gl	1	\$ 39.341,77	\$ 34.970,46	\$ 13.113,92	\$ 87.426,16	\$ 87.426,16	0,05%	45%	40%	15%
6.5.3	Ejecucion cordon cuneta Posta de Vargas	ml	185,00	\$ 3.391,76	\$ 1.233,37	\$ 1.541,71	\$ 6.166,84	\$ 1.140.865,40	0,63%	55%	20%	25%
6.5.4	Provisión y colocación de mastil	gl	1	\$ 90.541,32	\$ 30.180,44	\$ 30.180,44	\$ 150.902,20	\$ 150.902,20	0,08%	60%	20%	20%
6.6	PLAZA PARQUE FUTURA											
6.6.1	Reparacion gruta	gl	1	\$ 23.100,00	\$ 16.170,00	\$ 6.930,00	\$ 46.200,00	\$ 46.200,00	0,03%	50%	35%	15%
6.6.2	Reubicacion de mastil existente	gl	1	\$ 47.850,00	\$ 33.495,00	\$ 14.355,00	\$ 95.700,00	\$ 95.700,00	0,05%	50%	35%	15%
6.6.3	Ejecución y colocación de esculturas Plaza Parque Futura											
6.6.3.1	Base de Hormigon Armado	m3	5,80	\$ 30.656,25	\$ 27.250,00	\$ 10.218,75	\$ 68.125,00	\$ 395.125,00	0,22%	45%	40%	15%
6.6.3.2	Estructura columnas y vigas de caño estructural	ml	171,73	\$ 5.910,15	\$ 3.761,00	\$ 1.074,57	\$ 10.745,72	\$ 1.845.362,50	1,02%	55%	35%	10%
6.6.3.3	Chapa lisa C18	m2	61,69	\$ 3.807,99	\$ 2.423,27	\$ 692,36	\$ 6.923,62	\$ 427.118,12	0,24%	55%	35%	10%
6.6.3.4	Pintura general (Esmalte poliuretánico sobre metal)	gl	1	\$ 87.516,00	\$ 33.660,00	\$ 13.464,00	\$ 134.640,00	\$ 134.640,00	0,07%	65%	25%	10%
6.7	PLAZA DE LOS BURROS MAULLER											
6.7.1	Reparacion gruta	gl	1	\$ 23.100,00	\$ 16.170,00	\$ 6.930,00	\$ 46.200,00	\$ 46.200,00	0,03%	50%	35%	15%
6.7.2	Reubicacion de mastil existente	gl	1	\$ 47.850,00	\$ 33.495,00	\$ 14.355,00	\$ 95.700,00	\$ 95.700,00	0,05%	50%	35%	15%
6.7.3	Ejecucion minicancha											
6.7.3.1	Pintura sobre solado de Hormigón en minicancha	m2	33,09	\$ 1.749,94	\$ 1.555,50	\$ 583,31	\$ 3.888,75	\$ 128.678,74	0,07%	45%	40%	15%
6.7.3.2	Provision y colocacion arco de basquet-futbol minicancha	gl	1	\$ 46.123,00	\$ 16.472,50	\$ 3.294,50	\$ 65.890,00	\$ 65.890,00	0,04%	70%	25%	5%
6.7.3.3	Provisión y colocación de cerramiento perimetral minicancha	ml	26,00	\$ 24.745,16	\$ 22.270,64	\$ 2.474,52	\$ 49.490,31	\$ 1.286.748,06	0,71%	50%	45%	5%
6.7.4	Cantero de H° A° in situ											
6.7.4.1	Excavacion platea de fundacion	m3	25,12	\$ 454,96	\$ 7.279,36	\$ 1.364,88	\$ 9.099,20	\$ 228.571,90	0,13%	5%	80%	15%
6.7.4.2	Fundación de hormigón armado	m3	4,18	\$ 30.656,25	\$ 27.250,00	\$ 10.218,75	\$ 68.125,00	\$ 284.762,50	0,16%	45%	40%	15%
6.7.4.3	Tabiques de hormigón armado	m3	12,60	\$ 30.656,25	\$ 27.250,00	\$ 10.218,75	\$ 68.125,00	\$ 858.375,00	0,47%	45%	40%	15%
6.7.5	Cerco perimetral area de juegos h: 1m	ml	36,38	\$ 9.898,07	\$ 8.908,26	\$ 989,81	\$ 19.796,13	\$ 720.183,21	0,40%	50%	45%	5%
6.8	PLAZA SAN JOSE OBRERO											
6.8.1	Reparacion gruta	gl	1	\$ 23.100,00	\$ 16.170,00	\$ 6.930,00	\$ 46.200,00	\$ 46.200,00	0,03%	50%	35%	15%
6.8.2	Reubicacion de mastil existente	gl	1	\$ 47.850,00	\$ 33.495,00	\$ 14.355,00	\$ 95.700,00	\$ 95.700,00	0,05%	50%	35%	15%
6.8.3	Reparacion de solado de piedra existente	gl	1	\$ 67.233,38	\$ 59.763,00	\$ 22.411,13	\$ 149.407,50	\$ 149.407,50	0,08%	45%	40%	15%
6.8.4	Reparacion de muro de adoquín existente	gl	1	\$ 26.356,00	\$ 36.239,50	\$ 3.294,50	\$ 65.890,00	\$ 65.890,00	0,04%	40%	55%	5%
6.8.5	Reparacion bancos existentes	gl	1	\$ 18.067,50	\$ 16.060,00	\$ 6.022,50	\$ 40.150,00	\$ 40.150,00	0,02%	45%	40%	15%
6.8.6	Cerco perimetral area de juegos h: 1m	ml	84,00	\$ 9.898,07	\$ 8.908,26	\$ 989,81	\$ 19.796,13	\$ 1.662.874,92	0,92%	50%	45%	5%
7	Riego por aspersión											
7.1	Riego por aspersión Plaza Posta de Vargas	gl	1	\$ 1.497.283,92	\$ 623.868,30	\$ 374.320,98	\$ 2.495.473,20	\$ 2.495.473,20	1,38%	60%	25%	15%
7.2	Riego por aspersión Plaza Parque Futura	gl	1	\$ 2.213.499,42	\$ 922.291,43	\$ 553.374,86	\$ 3.689.165,70	\$ 3.689.165,70	2,04%	60%	25%	15%
7.3	Riego por aspersión Plaza de los Burros Mauller	gl	1	\$ 3.028.285,06	\$ 1.261.785,44	\$ 757.071,27	\$ 5.047.141,77	\$ 5.047.141,77	2,79%	60%	25%	15%
7.4	Riego por aspersión Plaza San Jose Obrero	gl	1	\$ 2.963.715,48	\$ 1.234.881,45	\$ 740.928,87	\$ 4.939.525,80	\$ 4.939.525,80	2,73%	60%	25%	15%
8	Limpieza periódica y final de obra	gl	1	\$ 34.375,00	\$ 171.875,00	\$ 481.250,00	\$ 687.500,00	\$ 687.500,00	0,38%	5%	25%	70%
	TOTAL			\$ 77.870.621,36	\$ 65.234.545,28	\$ 38.025.851,20		\$ 181.131.017,83	100,00%			
				42,99%	36,02%	20,99%						

[Handwritten signature]

Ing. Jorge Polanco
Contratista de Obras y Servicios
Rosario de Santa Fe 238/42



PUESTA EN VALOR

PLAZA POSTA DE VARGAS

PLAZA PARQUE FUTURA

PLAZA DE LOS BURROS – MAULLER

PLAZA SAN JOSE OBRERO

COMPUTO POR PLAZA

Ing. MARIA MARTA ESCOBAR
SUADREDA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Miguel Jorge Gallardo
SUADREDA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Ente de Servicios y Obras Públicas
Rosario de Santa Fe 238/42

#Cuidemos
#NuestraCiudad

CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

OBRA:	PUESTA EN VALOR PLAZA POSTA DE VARGAS	3095,29 m2	
COMPUTO			
ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS TAREAS	UNIDAD	CANTIDAD
	Generalidades		
	Proyecto Ejecutivo	un	1
1	Trabajos Preliminares		
1.1	Cartel de obra	un	1
1.2	Limpieza y preparación del terreno	gl	
1.3	Relevamiento Planialtimetrico y Replanteo	gl	
1.4	Instalacion de obrador	un	1
1.5	Cerco de obra	gl	
2	Movimiento de Suelos		
2.1	Desmonte de suelo vegetal y otros	m2	1463,88
2.2	Nivelacion y relleno con suelo comun		
2.2.1	Taludes en espacio verde		
2.2.1.2	Tierra negra	m3	73,19
2.3	Enchampado	m2	585,55
4	Construccion de senderos y vereda perimetral		
4.1	Limpieza, nivelación y compactación	m2	659,41
4.2	Ejecución de solados de hormigón con terminación cinteada con borde liso	m2	659,41
4.4	Cordón de confinamiento de H° A° in situ	m3	0,62
4.5	Demarcacion con Baldosas Podotactil	m2	62,00
4.6	Pintura sobre solado de Hormigón	m2	236,14
4.7	Pintura demarcacion canchas	gl	
6	Varlos		
6.1	Colocación de juegos infantiles, bancos y mesas de hormigón - 4 Plazas	gl	
6.2	Remoción, reparación y reubicación de juegos infantiles existentes	gl	
6.3	Provisión y colocación de Logo Municipalidad - COyS	un.	1
6.4	Provisión e Instalacion de Pilar Ciudadano Multifuncion	un.	1
6.5	PLAZA POSTA DE VARGAS		
6.5.1	Reparacion playon existente (Plaza Posta de Vargas)		
6.5.1.1	Reparacion arcos de Basquet-futbol	gl	
6.5.1.2	Reparacion de solado, pintura y demarcacion	gl	
6.5.2	Ejecucion cancha de futbol (Plaza Posta de Vargas)		
6.5.2.1	Limpieza, nivelación y compactación	m2	522,00
6.5.2.2	Provisión y colocación arcos de futbol	un	2
6.5.2.3	Provisión y colocación de cerramiento perimetral cancha futbol	ml	93,60
6.5.2.4	Pintura demarcacion cancha de futbol	gl	
6.5.3	Ejecucion cordon cuneta Posta de Vargas	ml	185,00
6.5.4	Provisión y colocación de mastil	gl	
7	Riego por aspersión		
7.1	Riego por aspersión Plaza Posta de Vargas	gl	
8	Limpieza periódica y final de obra	gl	

México, Jorge Telleria
Secretario de Obras y Servicios
y Planificación
Municipalidad de Córdoba

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Y PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

OBRA:	PLAZA PARQUE FUTURA	4074,05 m2	
COMPUTO			
ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS TAREAS	UNIDAD	CANTIDAD
Generalidades			
	Proyecto Ejecutivo	un	1
1	Trabajos Preliminares		
1.1	Cartel de obra	un	1
1.2	Limpieza y preparación del terreno	gl	
1.3	Relevamiento Planialtimétrico y Replanteo	gl	
1.4	Instalacion de Obrador	un	1
1.5	Cerco de obra	gl	
2	Movimientos de suelo		
2.1	Desmonte de suelo vegetal y otros	m2	2252
2.2	Nivelación y relleno con suelo comun		
2.2.1	Taludes en espacio verde		
2.2.1.1	Material de Relleno	m3	
2.2.1.2	Tierra negra	m3	112,62
2.3	Enchampado	m2	1126,20
3	Demoliciones		
3.1	Demolición de solado existente	m2	696
4	Construcción de senderos internos, vereda perimetral y bicisenda		
4.1	Limpieza, nivelación y compactación	m2	1893,57
4.2	Ejecución de solados de hormigón con terminación cinteada con borde liso	m2	1091,00
4.4	Provisión y colocación de granza ceramica	m2	802,57
4.5	Cordón de confinamiento de H° A° in situ	m3	0,49
4.7	Demarcacion con Baldosas Podotactil	m2	143,52
4.8	Pintura sobre solado de Hormigón	m2	202,09
5	Construcción de pergola		
5.1	Fundación		
5.1.1	Excavación para Pilotes / zapatas	ml	36
5.1.2	Pilotes	m3	9
5.2	Columnas de caño estructural 100x100x2mm	ml	48
5.3	Vigas 100x100x2mm	ml	74
5.4	Correas 80x20 x2mm	ml	1332
5.5	Tensor metalico	ml	35
5.6	Pintura general (Esmalte poliuretano sobre metal)	gl	1
6	Varios		
6.1	Colocación de juegos infantiles, bancos y mesas de hormigón - 4 Plazas	gl	
6.2	Remoción, reparación y reubicación de Juegos infantiles existentes	gl	
6.3	Provisión y colocación de Logo Municipalidad - COyS	un.	1
6.4	Provisión e Instalación de Pilar Ciudadano Multifuncion	un	1
6.6	PLAZA PARQUE FUTURA		
6.6.1	Reparacion gruta	gl	
6.6.2	Reubicacion de mastil existente	gl	
6.6.3	Ejecución y colocación de esculturas		
6.6.3.1	Base de Hormigon Armado	m3	5,80
6.6.3.2	Estructura columnas y vigas de caño estructural	ml	171,73
6.6.3.3	Chapa lisa C16	m2	61,69
6.6.3.4	Pintura general (Esmalte poliuretano sobre metal)	gl	
7	Riego por aspersión		
7.2	Riego por aspersión Plaza Parque Futura	gl	
8	Limpieza periódica y final de obra	gl	

Ing. Jorge Collon
Director de Obras y Servicios
Municipalidad de Rosario
Rosario de Santa Fe 238/42



OBRA:	PLAZA DE LOS BURROS - MAULLER	7965 m2	
COMPUTO			
ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS TAREAS	UNIDAD	CANTIDAD
	Generalidades		
	Proyecto Ejecutivo	un	1
1	Trabajos Preliminares		
1.1	Cartel de obra	un	1
1.2	Limpieza y preparación del terreno	gl	
1.3	Relevamiento Planialtimétrico y Replanteo	gl	
1.4	Obrador	un	1
1.5	Cerco de obra	gl	
2	Movimientos de suelo		
2.1	Desmonte de suelo vegetal y otros	m2	3012,86
2.2	Nivelación y relleno con suelo comun		
2.2.1	Taludes en espacio verde		
2.2.1.1	Material de Relleno	m3	724,00
2.2.1.2	Tierra negra	m3	210,90
2.3	Enchampado	m2	3016,08
3	Demoliciones		
3.1	Demolición de solado existente	m2	2051
4	Construcción de senderos Internos, vereda perimetral		
4.1	Limpieza, nivelación y compactación	m2	1932,85
4.2	Ejecución de solados de hormigón con terminación cinteada con borde liso	m2	1816,50
4.4	Provisión y colocación de granza y/o piedra blanca	m2	116,35
4.5	Cordón de confinamiento de H° A° In situ	m3	1,24
4.7	Demarcación con Baldosas Podotactil	m2	239,32
4.8	Pintura sobre solado de Hormigón	m2	208,00
5	Construcción de Pérgola Plaza Mauller		
5.1	Fundación		
5.1.1	Excavación para Pilotes / zapatas	ml	24
5.1.2	Pilotes	m3	6
5.2	Columnas de caño estructural 100x100x2mm	ml	32
5.3	Vigas 100x100x2mm	ml	84,72
5.5	Tensor metálico	ml	360
5.6	Pintura general (Esmalte poliuretánico sobre metal)	gl	
6	Varios		
6.1	Colocación de juegos infantiles, bancos y mesas de hormigón - 4 Plazas	gl	
6.2	Remoción, reparación y reubicación de juegos infantiles existentes	gl	
6.3	Provisión y colocación de Logo Municipalidad - COyS	un.	1
6.4	Provisión e Instalación de Pilar Ciudadano Multifuncion	un	1
6.7	PLAZA DE LOS BURROS MAULLER		
6.7.1	Reparación gruta	gl	1,00
6.7.2	Reubicación de mastil existente	gl	1,00
6.7.3	Ejecución minicancha		
6.7.3.1	Pintura sobre solado de Hormigón en minicancha	m2	33,09
6.7.3.2	Provisión y colocación arco de basquet-futbol minicancha	gl	1,00
6.7.3.3	Provisión y colocación de cerramiento perimetral minicancha	ml	26,00
6.7.4	Cantero de H° A° In situ		
6.7.4.1	Excavación platea de fundación	m3	25,12
6.7.4.2	Fundación de hormigón armado	m3	4,18
6.7.4.3	Tabiques de hormigón armado	m3	12,60
6.7.5	Cerco perimetral area de juegos h: 1m	ml	36,38
7	Riego por aspersión		
7.3	Riego por aspersión Plaza de los Burros Mauller	gl	
8	Limpieza periódica y final de obra	gl	

Máster, Jorge Palloni
Secretaría de Obras y Servicios
y Mantenimiento
Rosario de Santa Fe 230/42



OBRA:	PUESTA EN VALOR PLAZA SAN JOSE OBRERO		5867 m2
COMPUTO			
ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS TAREAS	UNIDAD	CANTIDAD
Generalidades			
	Proyecto Ejecutivo	un	1
1 Trabajos Preliminares			
1.1	Cartel de obra	un	1
1.2	Limpieza y preparación del terreno	gl	
1.3	Relevamiento Planialtimetrico y Replanteo	gl	
1.4	Instalacion de obrador	un	1
1.5	Cerco de obra	gl	
2 Movimiento de Suelos			
2.1	Desmonte de suelo vegetal y otros	m2	2069,72
2.2	Nivelacion y relleno con suelo comun		
2.2.1	Taludes en espacio verde		
2.2.1.1	Material de Relleno	m3	479,20
2.2.1.2	Tierra negra	m3	144,88
2.3	Enchampado	m2	1627,34
3 Demoliciones			
3.1	Demolición de solado existente	m2	1038,32
4 Construcción de senderos y vereda perimetral			
4.1	Limpieza, nivelación y compactación	m2	1798,65
4.2	Ejecución de solados de hormigón con terminación cinteada con borde liso	m2	1683,65
4.6	Demarcacion con Baldosas Podotactil	m2	280,62
4.7	Pintura sobre solado de Hormigón	m2	76,11
5 Construcción de Pérgola			
5.1	Fundación		
5.1.1	Excavacion para Pilotes	ml	18,00
5.1.2	Pilotes	m3	4,50
5.2	Columnas de caño estructural 100x100x2mm	ml	24,00
5.3	Vigas 100x100x2mm	ml	76,00
5.4	Correas 80x20 x2mm	ml	1480,00
5.5	Tensor metalico	ml	35,00
5.6	Pintura general (Esmalte poliuretanoico sobre metal)	gl	1
6 Varios			
6.1	Colocación de juegos infantiles, bancos y mesas de hormigón - 4 Plazas	gl	
6.2	Remoción, reparación y reubicación de juegos infantiles existentes	gl	
6.3	Provisión y colocación de Logo Municipalidad - COyS	un.	1
6.4	Provisión e Instalacion de Pilar Ciudadano Multifuncion	un.	1
6.8	PLAZA SAN JOSE OBRERO		
6.8.1	Reparacion gruta	gl	
6.8.2	Reubicacion de mastil existente	gl	
6.8.3	Reparacion de solado de piedra existente	gl	
6.8.4	Reparacion de muro de adoquín existente	gl	
6.8.5	Reparacion bancos existentes	gl	
6.8.6	Cerco perimetral area de juegos h: 1m	ml	84,00
7 Riego por aspersión			
7.4	Riego por aspersión Plaza San Jose Obrero	gl	
8 Limpieza periódica y final de obra			

Ing. Jorge P. R. [Firma]
Secretaría de Obras y Servicios
Rosario de Santa Fe, 23 de mayo de 2024



GENERALIDADES

En el presente documento se detallan los trabajos a ejecutar por el Contratista para las Plazas Posta de Vargas, Plaza Parque Futura, Plaza de los Burros – Mauller y Plaza San José Obrero. El Contratista deberá proveer Materiales, Mano de Obra calificada (en un todo de acuerdo a la normativa vigente); Equipos y Herramientas; Movilidad; Supervisión y toda otra provisión que sea necesaria para la ejecución de las obras.

Los distintos documentos gráficos y escritos que forman parte del Legajo Técnico que compone el Proyecto de la obra que aquí se licita son complementarios entre sí, y lo especificado o graficado en alguno de ellos debe considerarse válido para todos. Por otra parte, en caso de que existan incoherencias o incongruencias o contradicciones u omisiones, el oferente deberá comunicarlo en tiempo y forma, con la suficiente antelación, al organismo licitante a efecto de permitir su subsanamiento y comunicación a la totalidad de los potenciales proponentes. En caso de no haberlo comunicado en esa instancia, durante la obra, el contratista debe comunicar a la INSPECCIÓN de obra los errores u omisiones que detecte, y ésta resolverá por sí el modo de solucionarla, sin que ello, en ningún caso, pueda ser considerado un trabajo adicional ni una demasía.

La totalidad de las medidas y/o dimensiones expresadas tanto en el pliego como en los planos, son estimadas y deben considerarse como de "predimensionado", verificadas por medio de relevamiento y el resultado del cálculo a cargo del CONTRATISTA, ajustadas para la elaboración de proyecto ejecutivo.

Proyecto ejecutivo: El contratista deberá elaborar el relevamiento, los planos constructivos, las memorias de cálculo (estructurales, hidráulicas, etc) y la Ingeniería de detalle de las distintas partes componentes de la obra, que deberán ser aprobados por la Dirección de Infraestructura del Ente (ESyOP). Estos trabajos deberán ser presentados con suficiente anticipación con respecto a la iniciación de cada una de las partes de la obra. El Contratista deberá Registrar el Proyecto de la obra de acuerdo a la normativa vigente siendo a su exclusivo cargo los costos que se generen por esta actividad profesional.

El Contratista efectuará el Registro de la Obra ante el Colegio Profesional correspondiente de la Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo establecido en normativa vigente, debiendo presentar a la Inspección dentro de los treinta (30) días corridos de la fecha del replanteo inicial una constancia expedida por dicho Colegio de que ha cumplimentado el trámite de Registro de Obra.

La falta de presentación de tal constancia en el término fijado hará pasible al Contratista de sanciones previstas en la reglamentación vigente.

Arg. (AAR) CORDOBA 1907/2018
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Jorge G. Rossi
Secretaría de Obras y Servicios
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Trabajos Preliminares

1.1 Cartel de obra [un]

El CONTRATISTA está obligado a la ejecución y colocación, dentro de los 5 (cinco) días del inicio de las obras, del cartel de obra, identificador de la misma, según indicaciones de programa, su Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Anexos. El cartel estará confeccionado de acuerdo a especificaciones, dimensiones, tipografía y leyendas que se soliciten en dichas piezas de la documentación licitatoria y/o a las directivas que imparta la Inspección de Obra. El cartel debe cumplir con el Código de Edificación u ordenanzas al respecto existentes en el Municipio respectivo y con las reglamentaciones vigentes. En ningún caso se aceptará publicidad en el cartel de la obra. El cartel deberá ejecutarse con materiales durables y fijarse con estructura firme y segura; deberá colocarse en lugar visible e iluminado y deberá permanecer instalado y en buen estado de conservación hasta la Recepción Definitiva de la obra. Todos estos trabajos tendrán la aprobación de la INSPECCIÓN.

Se solicitan dos (2) carteles de obra, uno por cada Plaza, la INSPECCIÓN indicará su ubicación.

Se certificará por unidad correctamente instalada según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

1.2 Limpieza y preparación del terreno [gl]

Una vez entregado el terreno donde se ejecutarán los trabajos, y a los efectos de la realización del replanteo, el Contratista procederá a limpiar y emparejar el terreno que ocupará la intervención de manera de no entorpecer el desarrollo de la obra. Deberá quitar basura, piedras y todo tipo de escombros existentes en el sitio antes de comenzar los trabajos de la obra.

La limpieza del terreno incluirá también los trabajos de desmalezamiento y extracción de arbustos y plantas que sean necesarios y la remoción de los neumáticos empotrados si existen. La INSPECCIÓN podrá ordenar el mantenimiento de árboles y arbustos existentes en los terrenos, debiendo el CONTRATISTA adoptar todas las previsiones que correspondan para su correcta preservación.

Se certificará en forma global de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

1.3 Relevamiento Planialtimétrico y Replanteo [gl]

Previamente a ejecutar cualquier trabajo de replanteo, el CONTRATISTA deberá realizar el amojonamiento del lote según los planos catastrales de la Municipalidad de Córdoba y realizará un relevamiento Planialtimétrico con estación total para relevar niveles de calle, veredas, cordones, canteros, objetos cámaras, postes, líneas de edificación, distancias, vegetación y cualquier otro elemento relevante. A partir de los resultados del mismo el Contratista deberá ajustar y realizar toda la documentación del Proyecto Ejecutivo para su aprobación.

El plano de replanteo lo ejecutará en base a los planos generales y de detalles que obren en la documentación y que deberá presentarlo a la Inspección para su aprobación, estando bajo su responsabilidad la exactitud de las operaciones, debiendo en consecuencia rectificar cualquier error u omisión que pudiera haberse deslizado en los planos oficiales. Lo consignado en éstos no exime al Contratista de la obligación de la verificación directa en el terreno.



El replanteo se ejecutará conforme al plano respectivo y previo a la iniciación de los trabajos de demolición, excavación y nivelación, el Contratista deberá solicitar a la Inspección la aprobación del trabajo de replanteo realizado, debiendo materializarse en obra.

Los niveles de la obra que figuran en el plano general del Proyecto Ejecutivo, estarán referidos a una cota cero (0) que fijará la Inspección en el terreno y que se materializará con un mojón que a tal efecto deberá colocar el Contratista a su exclusivo cargo y cuya permanencia e inamovilidad preservará.

Luego del replanteo, de ser necesario, el Contratista realizará la nivelación y/o relleno del terreno de acuerdo a la cota cero que figura en la Inspección.

El plano de replanteo y la metodología de ejecución de los frentes de trabajo, serán consensuados entre el Contratista y la Dirección de obra para establecer cronogramas de trabajo, de manera de disminuir el efecto de los mismos sobre el tránsito vehicular y peatonal.

Una vez realizado el relevamiento planialtimétrico, el Contratista tendrá un plazo de 10 días hábiles para presentar un plano de replanteo para su aprobación a la Inspección de obra.

El Contratista efectuará el replanteo y nivelación (según el caso) de todos los sectores a intervenir, ubicando los distintos elementos y componentes del parque, lo que será verificado por la INSPECCIÓN antes de dar comienzo a los trabajos. Se ajustará a los planos correspondientes, pudiendo ser modificado por la Inspección, no dando derecho de reclamo alguno por parte del CONTRATISTA, siempre que dichas modificaciones no impliquen variaciones importantes en las superficies y tipos de elementos involucrados. Cualquier trabajo extraordinario que fuere necesario efectuar con motivo de errores cometidos en el replanteo, será por cuenta del Contratista. Los niveles determinados en los planos son aproximados; la Inspección los ratificará o rectificará, durante la ejecución, mediante órdenes de servicio.

Se certificará en forma global de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

1.4 Instalación de obrador [un]

El CONTRATISTA construirá un local para el depósito de materiales y para el personal en obra, que reúnan condiciones aceptables de comodidad y presentación a juicio de la INSPECCIÓN cumpliendo siempre con las mínimas condiciones de habitabilidad y aislación apta para las funciones que en ella se desarrollarán.

No se permitirá la estiba de materiales a la intemperie ni con recubrimientos de emergencia que puedan permitir el deterioro de los mismos.

La iluminación y seguridad tanto diurna como nocturna será responsabilidad del Contratista para la seguridad de las obras.

Se instalarán durante todo el transcurso de la obra baños del tipo químico, en ubicaciones y cantidades suficientes para el personal empleado, que se mantendrán durante todo el plazo de obra siendo la CONTRATISTA responsable de su mantenimiento y limpieza.

Asimismo, la Empresa proveerá y mantendrá completo durante todo el transcurso de la obra, un botiquín de primeros auxilios.

Se solicitan dos (2) obradores, uno por cada Plaza, cuya ubicación en los terrenos será dispuesta en consenso con el Inspector de Obra.

Se certificará por unidad de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

1.5 Cerco de obra [gl]

Por tratarse de obras a ejecutarse en espacios públicos, el CONTRATISTA deberá extremar los cuidados en relación con la materialización de todas las protecciones necesarias, a los efectos de no afectar con escombros y desechos al entorno inmediato y/o tránsito de peatones.



En todas aquellas partes de la obra donde se desarrollen tareas que impliquen riesgo de accidentes de cualquier naturaleza, el CONTRATISTA deberá construir los vallados o cercos transitorios que resulten necesarios de acuerdo a las reglamentaciones municipales vigentes.

El CONTRATISTA deberá proveer carteles de peligro o indicativos en los lugares que la INSPECCIÓN indique. Se deja constancia que el cerramiento a ser utilizado por el CONTRATISTA no contará con la autorización para ser utilizado como soporte de publicidad, y que deberá contar en cada uno de los paños que componen el cerramiento con la leyenda "PROHIBIDO FIJAR CARTELES".

Se certificará en forma global de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

2. Movimiento de Suelos

Se considera incluido en este rubro todos los trabajos que a continuación se detallan a los fines de lograr la subrasante necesaria para las condiciones de proyecto. Para la ejecución de este ítem se deberá cumplimentar estrictamente con la Ley de Higiene y Seguridad en la Construcción vigente y su Decreto Reglamentario N° 911/96.

2.1 Desmonte de suelo vegetal y otros [m2]

Esta tarea comprende en realizar un destape del material superficial vegetal y otro tipo de materiales existentes de forma tal que garantice las indicaciones dispuestas en planos, y conforme a lo indicado en el presente pliego para las áreas parquizadas que requieran intervención.

El CONTRATISTA deberá retirar la capa vegetal y el material presente en la superficie como mínimo 15cm de profundidad para luego efectuar una nivelación correcta, conforme a las cotas indicadas en el proyecto y a lo indicado por la INSPECCIÓN DE OBRA.

La certificación se realizará por metro cuadrado, conforme a proyecto y a lo constatado en obra por la INSPECCIÓN.

2.2 Nivelación y relleno con suelo común

El Contratista deberá efectuar el terraplenamiento y relleno necesarios para obtener una nivelación correcta conforme a las cotas indicadas en el proyecto, y los que fueran necesarios para el correcto escurrimiento del agua superficial.

Siempre que ello fuera posible a juicio de la Inspección de Obra, el Contratista empleará la tierra proveniente de las excavaciones para utilizarla en el terraplenamiento. De no ser así, se deberá aportar material apto y aprobado para este fin.

Todo terraplenamiento será debidamente apisonado previo humedecimiento y en capas de 0.20 m de espesor; la tierra a emplear estará exenta de ramas, residuos o cuerpos extraños. Si la tierra proveniente de las excavaciones resultará en "terrones", éstos deberán deshacerse antes de desparramarse en los sectores a rellenar.

El Contratista deberá reparar debidamente cualquier posible asiento que se produjera, como así también de los pisos que se hubieran ejecutado sobre el relleno, hasta el momento de la recepción definitiva de la obra. Queda entendido que a los efectos de la liquidación del ítem, será considerado el transporte, tierra, esparcimiento, humedecimiento y compactación, para la que proviene de una distancia mayor de 500 metros para la proveniente de las excavaciones, pozos, etc. de la obra, sólo se liquidará, humedecimiento y compactación, considerándose el esparcimiento de la tierra, como el equivalente a la obligación de llevarla fuera de la obra.



2.2.1 Taludes en espacio verde [m3]

Comprende la ejecución de terrazas según indicaciones dispuestas en planos y conforme a lo indicado en el presente pliego.

Se construirán con material de relleno y se dispondrá de manera que su superficie responda a las dimensiones y formas indicadas en el proyecto según cálculo y plano.

Sobre las mismas se colocará una capa de 10 cm de tierra negra, a los efectos de lograr una adecuada cama para la colocación del césped, y se dispondrá de manera que su superficie responda a las dimensiones y formas indicadas en el proyecto según plano, donde la superficie del terreno deba terminarse con césped sembrado, champas de grama bahiana o cualquier otro tipo de cubresuelos.

El suelo proveniente estará bien desmenuzado, libre de raíces, escombros, residuos calcáreos o cualquier otro cuerpo extraño. Comprenden este ítem la carga, transporte, descarga y esparcimiento.

Será certificado por metro cúbico [m3] de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN.

2.3 Enchampado [m2]

Previo al trabajo de parquización, la Inspección de Obra verificará que las superficies preparadas estén en condiciones de limpieza y homogeneidad.

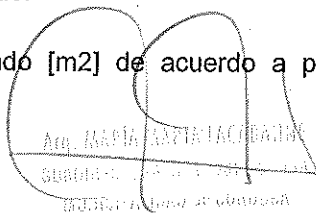
En las zonas donde la superficie del terreno requiera una cobertura verde, se colocarán *champas de grama bahiana* según la siguiente especificación:

Se realizará con prolijidad el recorte de los sectores deteriorados por la obra, retirando la capa superficial, luego se procederá a realizar el punteado, rastrillado, nivelado y agregado tierra negra, a los efectos de lograr una adecuada cama para la colocación del césped.

Se colocarán panes de champas de 50 x 100 x 5 cm aproximadamente, sobre una base compuesta por una capa tierra negra vegetal apisonada con pisón de madera y siguiendo los niveles fijados en el proyecto ejecutivo y/o según aprobación de la INSPECCIÓN y una capa superior de 2 cm de arena gruesa. No deberán contener tréboles ni malezas extrañas siendo obligatorio presentar muestra a la Inspección. El espesor de la base de tierra negra vegetal no será inferior a 10 cm. Una vez colocado el césped se aplicará una lámina de riego apropiada a los fines del rolado posterior e inmediato del césped implantado, debiendo tomarse los bordes con pisón de mano para un terminado prolijo. Posterior a ello, se procederá al riego de toda la superficie implantada en exceso, acción que se deberá repetir a diario por el lapso de 10 días para una consolidación de la carpeta verde.

Será certificado por metro cuadrado [m2] de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN.

3. Demoliciones



3.1 Demolición de solado existente [m2]

En los sectores indicados en plano de proyecto y según instrucciones de la INSPECCIÓN, se procederá a demoler el solado existente debiendo el Contratista tomar todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos. Este ítem comprende el traslado de materiales provenientes de la demolición. Todos los escombros y materiales no aprovechables deberán ser retirados de la obra a no menos de 500 metros y aquellos materiales que puedan ser aprovechables en la misma obra (como cascotes, etc.) podrán ser utilizados siempre que fueran autorizados por la Inspección de Obra.

Se certificará por metro cuadrado una vez concluido el mismo en cada una de las zonas detalladas anteriormente de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.



4. Construcción de senderos internos y vereda perimetral

Las veredas se ejecutarán conjuntamente con las rampas, según Ord. Municipal. Las capas a partir del suelo natural estarán correctamente niveladas y apisonadas. La CONTRATISTA deberá presentar previamente a consideración de la INSPECCIÓN todos los materiales según los Ítems correspondientes. Se deberá respetar las especificaciones técnicas y/o emanadas por la INSPECCIÓN. Se deberá cumplir con la reglamentación de las leyes nacionales N°24.314, Ley Provincial N°8501 y Ordenanza Municipal N°10.291, Decreto 2999, Cód. De edificación Ord. N°9387 y sus modificatorias, más otras ordenanzas específicas que contemplan regularizaciones conducentes a garantizar el acceso físico a las personas con movilidad reducida en lo que respecta a diseño, pendientes, materiales, etc.

4.1 Limpieza, nivelación y compactación [m2]

El CONTRATISTA deberá retirar la capa vegetal de unos 15cm de profundidad como mínimo y sobre el suelo natural correctamente nivelado y compactado, conforme a las cotas indicadas en proyecto y a lo indicado por la INSPECCIÓN DE OBRA, se aplicará una base granular con material 0-20 aplicada en capas de 20 o 15 cm y compactadas cada una de ellas o hasta completar el espesor indicado en planos de proyecto. La compactación deberá realizarse a máquina empleando un rodillo compactador, vibro pisón o placa vibradora, con la debida humidificación hasta alcanzar la densidad del 98% del proctor STD. Deberá tenerse en cuenta la nivelación necesaria para el correcto escurrimiento de las aguas pluviales de la obra.

La certificación se realizará por metro cuadrado de limpieza y compactación, conforme a proyecto y a lo constatado en obra por la INSPECCIÓN.

4.2 Ejecución de solados de hormigón con terminación cinteada con borde liso [m2]

Este ítem comprende la construcción de senderos y veredas de los espacios verdes en los lugares indicados en los planos del proyecto o a la indicación de la INSPECCIÓN.

Se ejecutará un solado para lo cual el contratista deberá proceder al replanteo, limpieza del manto vegetal y posterior nivelación y compactación del terreno natural según lo indicado en ítem 4.1, respetando las cotas en plano de proyecto ejecutivo.

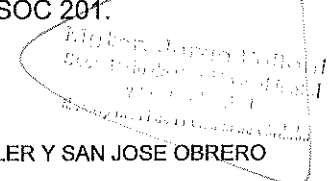
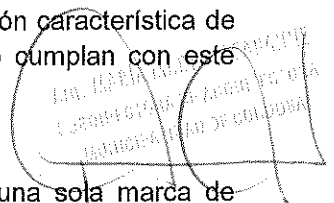
El solado será de 0,15m de espesor uniforme de hormigón H17 elaborado en planta fija y se dispondrá de manera que su superficie sea regular, debiendo ser vibrado de forma de lograr una adecuada resistencia. El hormigón deberá ser preparado fuera del lugar de aplicación, cuidando el perfecto mezclado de sus componentes, debiéndose ejecutar mediante medios mecánicos. Se colocará, sobre la superficie compactada una lámina de polietileno de 150 a 200 micrones y a la mitad del espesor previsto del solado, una malla de 15 x15 cm de hierro Ø 4.2mm de reconocida calidad apto para una tensión característica de rotura de 4.200 Kg/cm², rechazándose las partidas que a juicio de la Inspección no cumplan con este requisito.

- CEMENTO PORTLAND:

El cemento Portland deberá conformarse con la norma IRAM 1503. Se usará una sola marca de cemento en la obra.

- AGUA

El agua deberá ser limpia, potable y libre de cantidades nocivas de aceite, ácidos y material orgánico. Cumplirá con lo especificado en el artículo 6.5 del reglamento CIRSOC 201.





- ARENA

La arena deberá ser gruesa lavada, limpia y dura, natural o elaborada, o una mezcla de los dos tipos, y dentro de la norma 6.3.1.1 del reglamento CIRSOC 201.

- AGREGADO GRUESO

El agregado grueso será de grancilla lavada de río o piedra molida sin recubrimiento, granulometría del 1 al 3, según norma 6.3.1.2 del reglamento CIRSOC 201.

La granulometría del agregado cumplirá con lo especificado en el artículo 6.3.2 del citado reglamento. No se admitirán partículas lamosas en la composición del agregado grueso.

El tamaño máximo del agregado grueso dependerá de las dimensiones y características de las armaduras del elemento a hormigonar.

Juntas de dilatación de 1cm espesor con sellador elástico de poliuretano tipo "SIKAFLEX 1A PLUS"

- Juntas de retracción

Posterior al endurecimiento de la carpeta se efectuará el aserrado para conformar estas juntas de forma tal que se dividan en paños de superficie menor a los 5m². La profundidad del corte producido por el aserrado deberá ser igual al espesor de la carpeta ejecutada.

- Juntas de dilatación:

Se efectuarán juntas de dilatación de 1cm de espesor o superior, de forma tal que los paños resultantes posean una superficie menor a los 20m².

Tanto las juntas de retracción como las de dilatación se rellenarán con producto para sellado Sikaflex u otro de superior calidad aprobado previamente por la Inspección.

En las áreas que, según proyecto, alojan las baldosas podotáctiles, se deberá considerar la utilización de reglas metálicas que en su separación contemplen el ancho de la baldosa y sus juntas, a fin de lograr el lecho para su colocación.

La certificación se realizará por metro cuadrado de solado de hormigón, conforme a proyecto y a lo constatado en obra por la INSPECCIÓN.

4.3 Provisión y colocación de granza y/o piedra blanca [m²]

Consiste en la colocación de granza cerámica o piedra blanca según lo expresado en plano de proyecto.

Se realizará la limpieza del manto vegetal y se colocará una capa de 10 cm de suelo cemento con un manto de arena sobre la misma, a su vez se colocará un filtro de membrana geotextil sobre el cual se asentará una capa de 4 cm de espesor de granza de ladrillos cerámicos y tejas "tipo plaza", diámetro promedio 20mm, de características y calibre uniforme, en las zonas indicadas en plano de proyecto.

El Contratista deberá presentar a la Inspección muestras del material previo a su colocación.

La certificación se realizará por metro cuadrado superficie con granza, conforme a proyecto y a lo constatado en obra por la INSPECCIÓN.



4.4 Provisión y colocación de granza cerámica [m2]

Consiste en la colocación de granza cerámica según lo expresado en plano de proyecto.

Se realizará la limpieza del manto vegetal y se colocará una capa de 10 cm de suelo cemento con un manto de arena sobre la misma, a su vez se colocará un filtro de membrana geotextil sobre el cual se asentará una capa de 4 cm de espesor de granza de ladrillos cerámicos y tejas "tipo plaza", diámetro promedio 20mm, de características y calibre uniforme, en las zonas indicadas en plano de proyecto.

El Contratista deberá presentar a la Inspección muestras del material previo a su colocación.

La certificación se realizará por metro cuadrado superficie con granza, conforme a proyecto y a lo constatado en obra por la INSPECCIÓN.

4.5 Cordón de confinamiento de H° A° in situ [m3]

Se construirá un cordón de hormigón armado como confinamiento de las zonas donde se prevé la colocación de granza/piedra blanca o cerámica y en los espacios que alojarán piso de caucho in situ (No forma parte su provisión de ésta contratación) previstas en planos de proyecto, correctamente nivelado respecto al pavimento, recto o en cuneta. Tendrá como mínimo 10 x 15 cm. Se utilizará para su construcción hormigón de piedra tipo E, armado con estribos cada 25 cm y 4 hierros de Ø 4.2mm.

Los moldes serán metálicos o de madera perfectamente cepillada; la cara superior se terminará perfectamente con fratás metálico. La superficie de terminación de todas las caras será plana y prolija.

La certificación se realizará por metro cúbico, conforme a proyecto y a lo constatado en obra por la INSPECCIÓN.

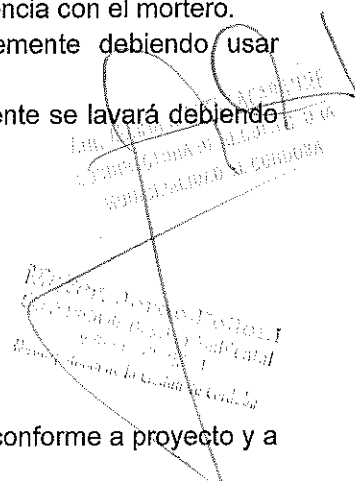
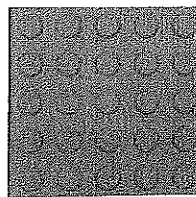
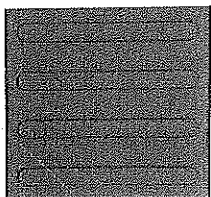
4.6 Demarcación con Baldosas Podotáctil [m2]

Se colocarán pisos de 40x40 cm para indicar un camino seguro a las personas con capacidad visual disminuida en las diferentes zonas según lo expresado en plano.

Las piezas serán de tipo Juan Blangino, loseta de GUIA COD 1350G y 1352G, se colocarán sobre el espacio destinado a tal fin en el colado del hormigón del solado, según lo indicado en ítem 4.2. Se asentarán con un mortero de asiento JB para colocación de placas. Previo a su colocación se pintará la cara posterior de las baldosas con una lechigada a los efectos de lograr una mejor adherencia con el mortero.

Las juntas no podrán ser mayores a 1 cm y estarán alineadas convenientemente debiendo usar separadores de plástico.

Se hará un tomado de junta con mortero fino acorde al color del piso y posteriormente se lavará debiendo respetar lo indicado por el fabricante.



La certificación se realizará por metro cuadrado de piso con baldosas podotáctiles, conforme a proyecto y a lo constatado en obra por la INSPECCIÓN.



4.4 Pintura sobre solado de Hormigón [m2]

Se aplicará una pintura antideslizante de alta resistencia a la abrasión y a la intemperie y de óptimo poder cubritivo (pintura para pisos o pintura para playones deportivos) desarrollada con resinas elastoméricas en emulsión acuosa y pigmentos de alta calidad que formen una película elástica siendo un producto apto para pintar superficies cementicias, canchas de paddle, tennis, voley, gimnasios, playones deportivos, carpetas industriales o baldosas, de aplicación a pincel o rodillo. Deberá asegurarse una cantidad de capas o manos tal que se logre un acabado homogéneo el cual deberá ser aprobado por la Inspección de Obra.

La velocidad de secado deberá ser tal que posea un secado al tacto a la media hora tomando la precaución de habilitar la circulación de acuerdo a instrucciones del fabricante.

La pintura a aplicar, deberá tener una densidad de 1,41 +/- 0,01 kg/litro y una dilución máximo 10%.

La Inspección de obra indicará los colores y/o combinación de los colores en los distintos espacios a pintar, indicados según plano. Se deberán respetar las indicaciones y modo de uso del producto a utilizar.

Se certificará por m2 de superficie, una vez concluidas las tareas totales especificadas con anterioridad dentro del Ítem 4, de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN de la obra.

5. Construcción de Pérgolas Plazas Parque Futura, Mauller y San José Obrero

Se construirán estructuras metálicas de pórticos conformados por columnas cuadradas y vigas en sentido transversal y cubrimiento con correas y tensores, fundadas en estructuras de H^ºA^º.

El ítem comprende la provisión de materiales, mano de obra, servicios profesionales, equipos, herramientas, fletes, seguros, documentación, maquinaria y todo otro elemento que se requiera para la provisión, ejecución completa y colocación de las construcciones metálicas de acuerdo a planos de proyecto y detalles, y a las instrucciones de la INSPECCION.

5.1 Fundación

5.1.1 Excavación para Pilotes [ml]

El Contratista deberá realizar y presentar a la Inspección de obra, previo al inicio de las tareas, un estudio de suelos para verificar la capacidad portante del terreno, el nivel freático y determinar la cota de fundación. Las excavaciones se efectuarán de acuerdo a lo que se indique en los planos respectivos y a lo dispuesto por la Inspección de Obra con los medios adecuados, ajustándose a las cotas y secciones fijadas en Memoria de Cálculo Estructural del Proyecto Ejecutivo.

Se certificará en metro lineal de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

5.1.2 Pilotes [m3]

Se construirán pilotes de H^ºA^º según cálculo y en función del Estudio de Suelos que deberá realizarse previamente.

El CONTRATISTA deberá presentar el Proyecto Ejecutivo con memoria de cálculo de los pilotes a realizar.

Se certificará en metro cúbico de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.



5.2 Columnas de caño estructural cuadrado [ml]

Las columnas estarán formadas por un caño estructural cuadrado de 100x100x2mm según lo expresado en planos generales y de detalles y, verificadas según cálculo en planos de Proyecto Ejecutivo. Cada columna estará rellena de Hormigón y se vincularán a la base de Hormigón, mediante placas o planchuelas de anclaje, debidamente soldadas, conformadas en chapa de Hierro 3/8 con pelos de Fe Ø16 enclavados previamente al hormigonado de la mencionada columna. Todo elemento constitutivo de la estructura, deberá estar protegido por al menos dos manos de antióxido y preparado para recibir la correspondiente pintura de terminación.

Se certificará en metro lineal de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

5.3 Vigas [ml]

Se realizarán de caño cuadrado de 100x100x2mm ubicadas según lo expresado en planos de proyecto de cada Plaza.

Se certificará por metro lineal de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

5.4 Correas [ml]

Se realizarán de perfil caño rectangular de 80 x 20x x2mm ubicadas según lo expresado en planos de proyecto de cada Plaza.

Se certificará en metro lineal de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

5.5 Tensor metálico [ml]

Se colocaran cables de acero tomados a las columnas por planchuelas soldadas cada 4 m, según se expresa en los planos generales y detalles.

Se certificará en metro lineal de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

5.6 Pintura General [gl]

El ítem comprende la pintura de todos los elementos metálicos que componen las Pérgolas según se expresa en planos de proyecto y detalles de cada Plaza.

Serán pintadas del color indicado en planos con pintura poliuretano con diluyente indicado o previsto por el fabricante y en la proporción establecida por éste.

Se certificará en forma global de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

Se certificará en forma total el ítem 5 por Plaza, una vez concluidas todas las tareas especificadas con anterioridad, de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN de la obra.



6. Varios

6.1 Colocación de juegos infantiles, bancos y mesas de hormigón - 4 Plazas [gl]

Consiste en la provisión de la mano de obra para la colocación de los elementos que proveerá la contratante, contemplando las máquinas, herramientas y accesorios necesarios a los fines que dichos elementos queden en condiciones de óptimo uso.

El ítem se certificará en forma global por Plaza, según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN.

6.2 Remoción y reparación de juegos infantiles existentes [gl]

Se deberán remover y reparar los juegos existentes, posteriormente y en condiciones óptimas para su uso, se reubicarán en las zonas indicadas en planos de proyecto.

El ítem se certificará en forma global por Plaza, según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN.

6.3 Provisión y colocación de Logo Municipalidad - COyS [un]

Se deberá proveer y colocar en la vereda de cada una de las Plazas una placa con el logotipo que identifica a la Municipalidad de Córdoba y a Córdoba Obras y Servicios, el cual será indicado por la inspección de acuerdo a la siguiente figura.

La placa de 1,00 x 1,20 mts. será de acero inoxidable y/o material durable y resistente a su uso exterior, usando pinturas de alta resistencia a factores climáticos, y según los colores y tipografías que indique la inspección.

En su colocación y fijación se deben tomar medidas de protección anti-vandálicas.



El diseño de la placa a colocar deberá ser presentado previamente a la inspección para su aprobación y colocación definitiva.

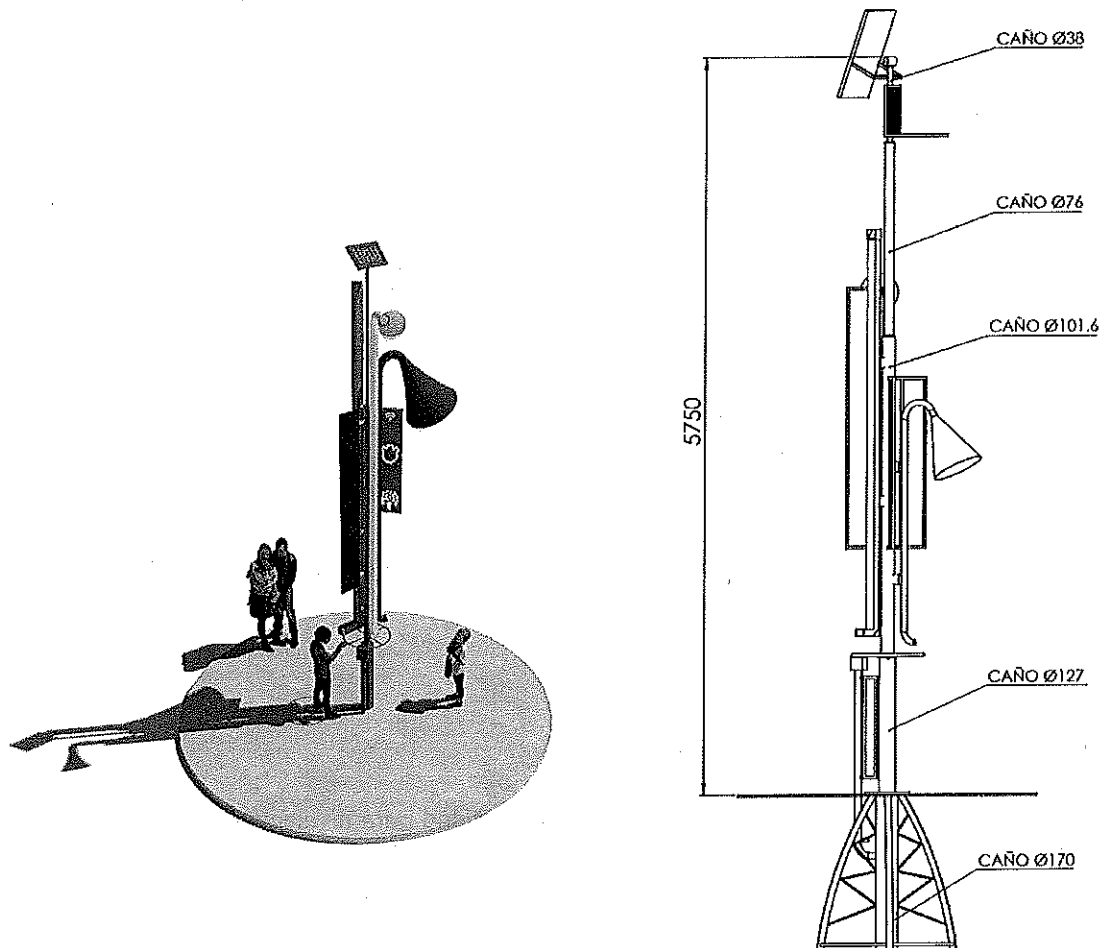
Se certificará por unidad correctamente instalada de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN de la obra.

6.4 Provisión e instalación de Pilar Ciudadano Multifunción [un]



Este ítem comprende la provisión e instalación del Pilar en cada una de las Plazas según plano de detalles y proyecto.

Este Pilar aporta funciones de seguridad y lúdicas, posee un amplificador acústico, un periscopio rotativo, una alarma sonora que es disparada por un botón anti pánico, con sistema de energía solar.



Base Metálica: empotrada al piso, en la cual se colocará la columna principal giratoria según diseño en planos de detalle de Proyecto Ejecutivo.

Periscopio: con caja de espejos fijada a la columna principal giratoria según diseño en planos de detalle.

Amplificador acústico alto: fijado a la columna principal giratoria según diseño en planos de detalle.

Amplificador acústico bajo: fijado a la columna principal giratoria según diseño en planos de detalle.

Placas de nomenclatura: tres (3), vinculadas a la columna principal, caladas según diseño en planos de detalle.

Sirena: colocada en la parte superior de la columna principal, con instalación y pulsador de accionamiento.

Sistema de energía solar: para botón antipánico. Generador fotovoltaico con panel cristalino, regulador cargador de 12V/24V y batería LPG-GEL 12V 50Ah.

Bulonería anti-vandálica cabeza allen galvanizada.

Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor. Altamente resistente a golpes y ralladuras. Color a definir.

Se certificará por unidad correctamente instalada por plaza, de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN de la obra.



6.5 PLAZA POSTA DE VARGAS

6.5.1 Reparación de playón existente

6.5.1.1 Reparación arcos de Básquet-Fútbol [gl]

Consiste en la reparación, limpieza y acondicionamiento de acuerdo a Proyecto Ejecutivo y/o según indique la INSPECCION.

Este ítem se certificará en forma global según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN

6.5.1.2 Reparación de solado, pintura y demarcación [gl]

Consiste en la reparación general del estado del playón a fin de unificar la superficie y los bordes del mismo. Se deberá conseguir que su estado sea apto para la pintura posterior.

Este ítem comprende todos los trabajos de albañilería necesarios para dejar en condiciones óptimas para su uso y la demarcación correspondiente según especificaciones indicadas en ítem 6.5.2.4 *Pintura demarcación cancha*.

Se certificará en forma global de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN de la obra.

6.5.2 Ejecución cancha de fútbol

6.5.2.1 Limpieza nivelación y compactación [m2]

El contratista deberá proceder al replanteo, retiro del manto vegetal, relleno para nivelación y compactación según ítem 4.1 *Limpieza, nivelación y Compactación*, respetando las cotas indicadas en planos de proyecto ejecutivo o por la inspección. El contratista deberá proveer el material de relleno en caso que fuera necesario para alcanzar los niveles indicados.

La certificación se realizará por metro cuadrado de limpieza y compactación, conforme a proyecto y a lo constatado en obra por la INSPECCIÓN.

6.5.2.2 Provisión y colocación arcos de fútbol [un]

Consiste en la colocación de arcos de fútbol de acuerdo a Proyecto Ejecutivo y/o según indique la INSPECCION.

Este ítem se certificará por unidad según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN

6.5.2.3 Provisión y colocación de cerramiento perimetral [ml]

Consiste en la provisión y colocación de un vallado perimetral de acero de acuerdo a Proyecto Ejecutivo y/o según indique la INSPECCION.

El mismo se colocará con los elementos de fijación correspondientes de manera tal, que alcance la altura necesaria para cerrar perimetralmente la cancha.

Miguel Jorge Villalón
Secretario de Obras y Servicios
23 de Julio de 2014
Rosario de Santa Fe



Bases de H° puntuales

Intercalado cada 3 m por las bases de H° de 0.40x0.40x0.40 m, donde los parantes se empotrarán unos 35 cm como mínimo. El CONTRATISTA deberá asegurarse de que sean a la base realizando los cortes y doblados de la parte inferior del tubo o adicionando hierro torsionado de Ø10mm en las 4 direcciones, soldado al caño.

Provisión y colocación de cerco perimetral

El cerco se construirá en las zonas que se indica en los planos generales y de detalle, y según indicaciones de INSPECCIÓN. El cerco estará compuesto de paneles rígidos de mallas electrosoldadas (TIPO ACMAFOR), postes metálicos, fijaciones, pernos, tapa para los caños estructurales y tuercas de acero inoxidable. Las mallas y accesorios deberán ser de acero galvanizado por inmersión en caliente y luego ser tratados con pintura al horno de poliuretano, resistentes a los rayos UV y agentes externos.

La altura del cercado será de 1.00 y 4.00 metros según se indique en planos de proyecto, y el diámetro del alambre será de 3,7mm.

En el perímetro entre las fajas de los parantes, se colocará dicho tejido que deberá ir sujeto a los parantes con los herrajes, tiradores, grampas y todo lo necesario para el correcto tensado. En el tejido de 4 metros de altura, la superposición de los mismos deberá realizarse con los elementos de unión correspondiente según indicaciones del fabricante o la Inspección de obra.

La INSPECCIÓN deberá aprobar las muestras previo inicio de las tareas.

La certificación se realizará por metro lineal de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN de la obra.

6.5.2.4 Pintura demarcación cancha [g]

Las líneas demarcatorias de las canchas y con el respectivo color según la disciplina a desarrollar, tendrán un ancho de 0,05 m en un todo de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes de la Federación Deportiva. La ubicación sobre el playón deportivo será en un todo de acuerdo a lo especificado en el plano respectivo.

La pintura a aplicar será del tipo resina acrílica termoplástica de alta flexibilidad y resistente a la pérdida de color y al "amarilleo", como la utilizada para la demarcación vial en frío. En el caso de optar por productos alternativos deberá presentarse a la Inspección de obra para su aprobación todas las especificaciones del mismo que justifiquen su reemplazo.

Deberá asegurarse una cantidad de capas o manos (tres como mínimo) tal que se logre un acabado homogéneo el cual deberá ser aprobado por la Inspección de Obra. Las manos serán de no más de 400 micrones y la velocidad de secado deberá ser tal que permita circular sobre ellas a los 15 minutos de ser aplicada. En el caso de existir cruces de líneas de distintos colores, la Inspección de obra será la encargada de determinar el color a aplicar en la intersección de las mismas de acuerdo al grado de importancia de alguna de ellas.

Se certificará en forma global de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN de la obra.

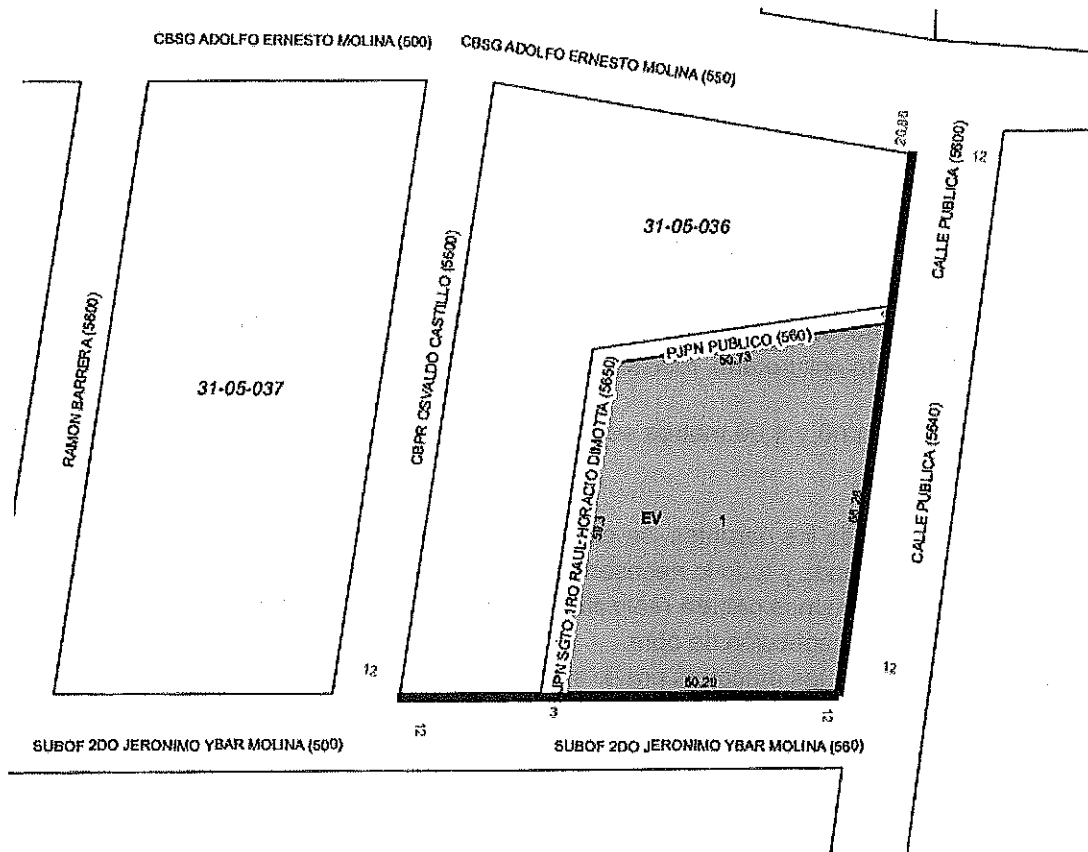
6.5.3 Ejecución cordón cuneta Posta de Vargas [ml]

Este trabajo consistirá en realizar la excavación necesaria para la liberación de la traza de las calles.

1. Subof. 2do. Jerónimo Ybar Molina desde la calle CBPR Osvaldo Castillo hasta la Calle Pública;



2. Calle Pública desde la calle CBSG Adolfo Ernesto Molina hasta la calle Subof. 2do. Jerónimo Ybar Molina



Este ítem incluirá el movimiento de suelo y limpieza del terreno, ejecución de subrasante, ejecución de sub-base granular y ejecución de cordón cuneta teniendo en cuenta la provisión de todos los materiales, mano de obra y equipos necesarios para la correcta y total ejecución del mismo conforme a especificaciones de la Dirección de Obras Viales de la Municipalidad de Córdoba.

- **Movimiento de Suelo y Limpieza del Terreno**

La limpieza del terreno se realizará en el área señalada, en planos de proyecto, teniendo en cuenta la remoción de materiales, la remoción y extracción de pavimentos existentes si los hubiere el transporte y acopio en su lugar de destino de los materiales provenientes de estos trabajos; la formación de terraplenes, rellenos y banquetas utilizando los productos excavados, y todo otro trabajo de excavación ó utilización de materiales excavados no incluidos en otro ítem del contrato y necesario para la terminación de la obra de acuerdo con los perfiles e indicaciones de los planos, las especificaciones respectivas y las órdenes de la Inspección.

Incluirá asimismo la conformación, el perfilado y la conservación de taludes, banquetas, calzadas, subrasantes, cunetas, préstamos y demás superficies formadas con los productos de la excavación o dejadas al descubierto por las mismas. Asimismo, será parte de este ítem todo desbosque, destronque, limpieza y preparación del terreno, en aquellos sitios en los cuales su pago no esté previsto por ítem separado.

Toda excavación de materiales llevada a cabo de acuerdo con los requisitos de esta especificación será considerada como "Excavación no clasificada"; esta consistirá en la excavación de todo material encontrado, sin tener en cuenta su naturaleza ni los medios empleados en su remoción.



EJECUCIÓN

Se ejecutarán los trabajos de excavación de forma de obtener una sección transversal terminada de acuerdo con las indicaciones de planos de proyecto y órdenes de la Inspección; no se deberá, salvo orden expresa escrita de la misma, efectuar excavaciones por debajo de la cota de subrasante proyectada, ni por debajo de las cotas de fondo de desagüe indicadas en los planos; ni se permitirá la extracción de suelos en la zona de la obra excavando una sección transversal mayor a la máxima permitida ni profundizando las cotas de cuneta por debajo de las cotas de desagüe indicada en los planos. La Inspección podrá exigir la reposición de los materiales indebidamente excavados, estando el Contratista obligado a efectuar este trabajo a su exclusiva cuenta y con la densificación que se ordene. El Contratista deberá notificar a la Inspección, con la antelación suficiente, el comienzo de todo trabajo de excavación, con el objeto de que aquella realice las mediciones previas necesarias de manera que sea posible determinar posteriormente el volumen excavado.

Las cunetas, deberán ejecutarse con anterioridad a los demás trabajos de movimiento de suelos o simultáneamente con éstos. Durante los trabajos de excavación y formación de terraplenes, la calzada y demás partes de la obra deberán tener asegurado su correcto desagüe en todo el tiempo.

Si a juicio de la Inspección el material a la cota de subrasante no fuera apto, la excavación se profundizará en todo el ancho de lo previsto para la cuneta hasta 0,30 m como mínimo por debajo de tal cota de subrasante proyectada y se rellenará con suelo que satisfaga las condiciones de aptitud.

Todos los productos de excavación, remoción de pavimentos, tierra sobrante, cordones, que no sean utilizados, serán transportados hacia el destino indicado por la Inspección de Obra y dispuestos en forma conveniente en los lugares aprobados y ordenados para tal fin, debiendo tener apariencia prolija en su lugar de depósito y no ocasionar perjuicios a terceros.

Será responsabilidad del Contratista el conservar y proteger durante toda la obra el medio ambiente, incluyendo todas las especies vegetales y árboles que se indiquen en el proyecto u ordene la Inspección.

Todos los taludes de desmontes, zanjas y préstamos serán conformados y perfilados con la inclinación y perfiles indicados en los planos o fijados por la Inspección. Si las condiciones lo permiten, deberán redondearse las aristas y disminuir la inclinación de los taludes aun cuando los planos no lo indiquen. Durante toda la construcción de la obra se la protegerá de los efectos de la erosión, socavaciones, derrumbes, etc. por los medios idóneos y necesarios para cada caso, como ser cunetas, zanjas provisionales, entibaciones, etc. Los productos de deslizamientos y derrumbes que se produzcan, deberán removerse y acondicionarse convenientemente en la forma que indique la Inspección.

Todos los préstamos se excavarán con formas regulares y serán conformados y perfilados cuidadosamente para permitir la exacta medición de la excavación. Las cotas de fondo de préstamo, se mantendrán de tal manera que permitan el correcto desagüe en todos sus puntos. No se deberán realizar excavaciones por debajo de las cotas que se indiquen en los planos o que fije la Inspección. Si se hubiere excavado por debajo de esas cotas indicadas en los planos o fijadas por la Inspección, sin que hubiere mediado orden expresa de la misma, el Contratista estará obligado a reponer a su exclusiva cuenta el material excavado con la densificación que se ordene. No se permitirá excavar préstamos con taludes de inclinación mayor de 45 ° salvo autorización expresa de la Inspección y en zonas compatibles con la naturaleza del terreno; siendo responsabilidad del Contratista el adoptar los recaudos para garantizar la estabilidad de la obra en correspondencia con tales taludes.

Los préstamos contiguos, de anchos o profundidades diferentes, deberán empalmarse con curvas o planos de transición suave. Todos los préstamos tendrán una inclinación transversal que aleje las aguas de la zona de calzada.

EQUIPOS



El Contratista deberá disponer en obra de los equipos necesarios para ejecutar los trabajos conforme a las exigencias de calidad especificadas, y en tipo y cantidad suficiente para cumplir con el plan de trabajos.

Una vez efectuada la limpieza del terreno, y luego de finalizada la preparación de la subrasante si correspondiera, se levantarán perfiles transversales que, conformados por la Inspección y el Contratista, servirán de base para la medición final.

Toda otra excavación realizada en la forma especificada, se computará por medio de secciones transversales y el volumen excavado se calculará por el método de la media de las áreas, expresándose en metros cúbicos.

Se medirá como excavación a la diferencia entre el volumen total de excavación y el volumen de terraplén correspondiente al perfil tipo de proyecto, multiplicado por el coeficiente de compactación adoptado en el mismo. Se restarán asimismo los volúmenes utilizados en la formación de banquetas, revestimientos de taludes, recubrimientos con suelo seleccionado, bases, subbases, multiplicados por sus respectivos coeficientes de compactación.

EXCAVACIÓN (a medir) = Vol. Exc. - (Vol. Terr. x Coef. e) - [Vol. U(i) x Coef. c(i)]

Dónde:

Vol. Exc. = Volumen total de excavaciones computadas según el perfil tipo de obra.

Vol. Terr. = Volumen total de terraplén según el perfil tipo de obra.

Coef. e = Coeficiente de compactación adoptado en el proyecto.

Vol. U (i) = Volumen utilizado en la formación de banquetas, revestimientos, recubrimientos, bases o subbases.

Coef. c (i) = Coeficiente de compactación adoptado en el proyecto para el suelo utilizado en cada capa.

Se medirá asimismo, cuando no se utilice en los lugares mencionados:

- Toda excavación por debajo de la rasante de proyecto que haya sido autorizada por la Inspección.
- Todo mayor volumen excavado, resultante de una disminución en la inclinación de los taludes en base a la naturaleza de los suelos, que haya sido autorizada por la Inspección.

Los volúmenes excavados en exceso sobre lo indicado en los planos o lo autorizado por la Inspección, no se medirán ni recibirán pago directo alguno.

• Excavación y Ejecución de Subrasante

Este trabajo se refiere a la compactación y perfilado de la subrasante de una calzada (en este caso solo para el área bajo el cordón cuneta a ejecutar) para la construcción subsiguiente de la estructura del firme; interpretando como subrasante aquella capa que servirá de asiento o fundación a las capas de la estructura de la cuneta y el cordón. Esta capa puede resultar de movimientos de suelo efectuados con anterioridad, de excavaciones y/o movimientos de suelos, o tratarse de calles existentes de firme natural u otro tipo de calzada sobre las cuales se ejecutarán obras de pavimentación.

EJECUCIÓN

La subrasante se preparará por tramos de 100 metros o por cuadra entera, no permitiéndose la colocación de materiales ni a la ejecución de trabajos sobre ella, hasta tanto no haya sido aprobada por la Inspección.

Para la conformación de la misma, se procederá al perfilado de acuerdo con los perfiles incluidos en los planos de proyecto o a lo dispuesto por la Inspección. El Contratista adoptará el procedimiento constructivo que le permita obtener el grado de densificación que se indica más abajo, debiendo prever que podría resultar necesario para ello, realizar una extracción adicional de hasta 0,30 m de espesor de suelo y luego realizar el escarificado y recompactación de la base de asiento así resultante; previo a la recolocación y compactación del material así extraído.

El suelo deberá cumplir con las siguientes condiciones:

Sales solubles totales no mayor del 0,9 %



Sulfatos solubles	no mayor de 0,3 %
Límite líquido	no mayor de 30
Índice Plástico	no mayor de 10

En presencia de suelos que no cumplan tales condiciones, se deberá mejorarlos ó reemplazarlos.

Los trabajos de preparación de la subrasante deberán hacerse eliminando las irregularidades tanto en sentido transversal como longitudinal con el fin de asegurar que el firme a construir sobre la subrasante preparada, una vez perfilado con su sección final, tenga un espesor uniforme.

En los sitios en donde la subrasante haya debido ser escarificada, se procederá a compactar el material aflojado y se agregará, en caso necesario, suelo cohesivo y agua hasta obtener el grado de compactación requerido. El material que en algunas zonas de la subrasante demuestre no poder ser satisfactoriamente compactado, deberá ser totalmente extraído y reemplazado por suelo apto.

La preparación de cada sección de la subrasante deberá efectuarse con una antelación de 3 (tres) días como mínimo, con respecto de la fecha en que se comiencen a depositar los materiales para la construcción de la siguiente capa. En lugares donde no pueda actuar eficazmente el equipo de compactación normal, la densificación deberá realizarse en capas y cada una de ellas compactadas con pisones manuales o mecánicos o mediante cualquier otro método propuesto por el contratista y aprobado por la Inspección que permita lograr las densidades exigidas.

La compactación, en los casos en que así corresponda, deberá realizarse con doble movimiento de suelos, en dos capas de espesor máximo de 0,15 m. de espesor compactado cada una. El control de densidad se efectuará sobre cada una de dichas capas.

Una vez terminada la preparación de la subrasante, se la deberá conservar con la llura y el perfil correctos, hasta que se proceda a la construcción de la capa superior.

COMPACTACIÓN

El grado de compactación a lograrse en la subrasante y si correspondiere, deberá ser verificado mediante ensayos acorde a la Norma VN-E-5-93 "Compactación de suelos" y su complementaria, aplicando el Método de Ensayo detallado en dicha Norma que corresponda para el tipo de suelo de que se trate; para los suelos de tipo A-4, es de aplicación el método AASHTO T-180. Se exige un valor mínimo del 95 % (noventa y cinco por ciento) de la Densidad Máxima que corresponda, salvo indicación específica que se indique en el Pliego Particular y/o Especificaciones Particulares en función de la importancia, naturaleza, y/o característica de cada obra, o indicaciones de la Inspección, como en los casos en que hubiere conductos o cañerías subyacentes u otros impedimentos que comprometan las tareas de compactación.

PERFIL TRANSVERSAL

El perfil transversal de la subrasante se verificará en toda la longitud de la obra, en los intervalos que fije la Inspección, admitiéndose las siguientes tolerancias:

- Diferencias de cotas entre ambos bordes en los trechos rectos, no mayor del cuatro por mil (40/00) de ancho teórico de la subrasante.
- En los trechos en curva, el perfil será un plano cuya inclinación estará dada por el peralte proyectado o el establecido por la Inspección, con una tolerancia en exceso o en defecto del



cinco por mil (50/00). En los tramos rectos, en 10 m, no mayor de 0,10 m; en 50 m, no mayor de 0,05 m.

- o La flecha a dar al perfil transversal de la subrasante, será la indicada en los planos o la establecida por la Inspección, admitiéndose una tolerancia de hasta el 20 % en exceso y el 10 % en defecto respecto de la flecha proyectada u ordenada.
- o El perfil transversal de la subrasante se verificará en toda la longitud de la obra, en los intervalos que fije la Inspección. El control de bordes deberá efectuarse con anterioridad al control de flecha, debiendo emplearse en todos los casos, nivel de anteojo.

Toda diferencia que sobrepase la tolerancia establecida, deberá corregirse con anterioridad a la realización de los controles de la flecha; estos últimos podrán realizarse con nivel de anteojo o por intermedio de un gálibo rígido de longitud y forma adecuada.

La verificación de las cotas de la subrasante y el perfil transversal de la misma, se efectuarán previa a la aprobación de ella, y sin perjuicio de que la Inspección las verifique durante la marcha de la construcción donde lo juzgue conveniente o imparta las órdenes e instrucciones necesarias para asegurar un resultado final que evite las correcciones de la obra terminada.

• Ejecución de Sub-Base Granular

Estos trabajos consisten en la construcción de una sub-base constituida por agregados pétreos con ó sin la incorporación de suelos. Incluye la provisión de los materiales intervinientes, su procesamiento, transporte y ejecución de la capa correspondiente. Comprende también la extracción de todo elemento que impida formar el paquete estructural.

AGREGADOS PÉTREOS

Los agregados pétreos provendrán de la trituración de rocas sanas, naturales ó artificiales, ripio, o canto rodado. Cuando el agregado provenga de la trituración de ripio ó canto rodado, las partículas que se trituren deberán estar retenidas en el tamiz de 38 mm, (1 ½ ") y deberán presentar un mínimo del 75 % de sus partículas con dos o más caras de fractura y el restante 25 % por lo menos con una.

El desgaste de los agregados pétreos, medido por el ensayo "Los Ángeles" (IRAM 1532), deberá ser menor de 35 para las capas de base y menor de 40 para las sub-bases. El valor de cubicidad, será mayor de 0,5 en todos los casos.

SUELO SELECCIONADO

El suelo a usar en las mezclas granulares para bases y sub-bases, será seleccionado, homogéneo, no debiendo contener raíces, matas de pasto, sustancias orgánicas ni otras materias extrañas putrescibles, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

Límite Líquido: menor de 30

Índice Plástico: menor de 10

Sales totales: menor de 1,5 %

Sulfatos: menor de 0,5 %

En caso de contener terrones o elementos aglomerados, se lo deberá preparar en yacimiento o en los lugares de extracción, pulverizándolo adecuadamente de tal manera que una vez procesado, pase el 100% por el tamiz de abertura cuadrada de 1 pulgada y no menos de un 60 % por el tamiz de abertura cuadrada n° 4 (4,76 mm).



ARENA SILICEA

Deberá cumplir los siguientes requisitos:

Equivalente de Arena: mayor de 50

Índice de Plasticidad: menor de 6

Sales totales: menor de 1,5 %

Sulfatos: menor de 0,5 %

AGUA PARA LA CONSTRUCCIÓN

Será potable, proveniente de la red urbana. La potabilidad del agua deberá ser certificada por laboratorio competente en la materia. Caso contrario, se deberán realizar los ensayos de idoneidad de la misma.

CAL HIDRAULICA

Provenirá de la cocción de calcáreos que contengan silicato de aluminio y magnesio y cuya extinción haya sido efectuada cuidadosamente en fábrica. La misma deberá proveerse en envases herméticos y depositarse en lugares secos al amparo de la intemperie.

MEZCLAS

La Mezcla a utilizar en la base o sub-base deberá satisfacer las exigencias que se establecen para los agregados pétreos, arena silícea y suelos.

Las mezclas deberán situarse dentro de los entornos granulométricos y cumplir las siguientes especificaciones:

TAMICES PORCENTAJES DE PASANTES -IRAM

25 mm. (1 ")	100%
19 mm. (3/4 ")	70% - 100%
9,5 mm. (3/8 ")	50% - 80%
4,8 mm. (Nº 4)	35% - 65%
2 mm. (Nº 10)	25% - 50%
420 u (Nº 40)	15%- 30%
74 u (Nº 200)	5% -15%

Debiendo cumplir las siguientes exigencias:

SUB BASE GRANULAR

Límite Líquido: menor de 25

Índice Plástico: menor de 6

Valor Soporte: mayor de 40 %

Sales totales: menor de 0,9 %

Sulfatos: menor de 0,3 %

BASE GRANULAR

Límite Líquido: menor de 25

Índice Plástico: menor de 6

Valor Soporte: mayor de 80 %

Sales totales: menor de 0,9 %

Sulfatos: menor de 0,3 %

A la mezcla se le agregará cal hidráulica en una proporción comprendida entre el CUATRO por ciento (4%) y el OCHO por ciento (8%).

Los Valores Soporte indicados, deberán lograrse al 95% de la Densidad Seca Máxima obtenida acorde a la Norma de Ensayo AASHTO T-180.



Para cada capa (base y subbase) se exigirá un grado de compactación del 95 % (noventa y cinco por ciento) de la Densidad Máxima obtenida como se indica precedentemente.

Las tolerancias admisibles con respecto a la granulometría aprobada por la Fórmula de Mezcla son:

- Bajo la criba de 38 mm. (1 1/2") y hasta el tamiz de 9,5 mm. (3/8") inclusive: más/menos 7%
- Bajo la criba de 9,5 mm. (3/8") y hasta el tamiz de 2 mm. (Nº 10) inclusive: más /menos 6 %
- Bajo la criba de 2 mm. (Nº 10) y hasta el tamiz de 0,420 mm. (Nº 40) inclusive: más /menos 5%
- Bajo tamiz de 0,420 mm. (Nº 40): más/menos 3 %.

Estas tolerancias definen los límites granulométricos a emplear en los trabajos, los cuales se hallarán a su vez entre los límites granulométricos que se fijan en esta especificación.

La forma de la curva granulométrica deberá armonizar con las curvas límites del entorno, no debiendo presentar quiebres ni inflexiones, ser cóncava y no diferir marcadamente de las que puedan teóricamente interpolarse entre dichos límites.

o Ejecución de Cordón Cuneta

Las tareas de este rubro se refieren a la ejecución de cordones cuneta indicados en planos de proyecto o a criterio de la Inspección. Las tareas se ejecutarán en base a lo especificado en la descripción de los rubros respectivos, en cuanto hace a la ejecución de la base de apoyo de los mismos, remoción de materiales existentes, y provisión del hormigón en obra, rigiendo las mismas especificaciones y tolerancias que en el rubro pavimentos de hormigón.

Este ítem se ejecutará con hormigón de calidad H21, tamaño máximo de árido de 30 mm. El espesor de la cuneta será de 15 cm, ancho 60 cm libre más los 15 cm de asiento del cordón vial.

El cordón se ejecutará con los moldes metálicos clásicos viales de 15 cm de altura. El mismo será armado con 2 barras longitudinales de diámetro 6 mm y estribos U cada 30 cm del mismo hierro, debiendo las mismas ser atadas con alambre y cortadas en coincidencia con las juntas de contracción. La armadura tendrá un recubrimiento superior y lateral mínimo de 2 cm e irá introducida en la losa un mínimo de 2/3 del espesor de la misma.

Las juntas se materializarán cada 4 m como máximo y serán selladas con mástico asfáltico o acrílico.

PROCEDIMIENTO

Una vez preparada la subrasante, nivelada y compactada, se procederá a colocar los moldes perfectamente alineados y nivelados, luego se hormigonará con descarga directa desde el camión mixer, previo haber humedecido la subrasante con suficiente cantidad de agua.

El hormigón deberá ser vibrado y terminado con la técnica de cinta.

Con el hormigón de la cuneta fresco, se introducirán los estribos U de hierro del 6 a los fines que queden anclados en la masa del hormigón de base y así poder coser apropiadamente el cordón.

Luego de colocar los estribos, se instalarán los dos hierros longitudinales atados a cada estribo con alambre negro nº 17.

La alineación vertical y horizontal de los moldes de cordón deberán ser exactas no se admitirán cordones que no respeten perfectamente las líneas. Finalmente se deberá aplicar un curado químico sobre la cuneta, dentro de la primera hora desde su descarga.

No se admitirán deficiencias en cuanto al libre escurrimiento de las aguas, siendo obligación del contratista el nivelado correcto para evitar en todo sitio acumulación de las mismas, todo lugar en que se observaren deficiencias de este tipo, será obligación demoler y reconstruir adecuadamente el cordón cuneta.

La ejecución de los cordones se realizará simultáneamente con la cuneta, con una diferencia no mayor de 3 a 6 horas dependiendo de las condiciones climáticas y siempre dentro de la misma jornada de labor.



El contratista deberá tener especial cuidado en la terminación de los trabajos, no dejando zonas laterales, al sacar los moldes, descalzadas, a cuyo efecto procederá a su inmediato relleno y compactación manual.

Asimismo, se deberá ejecutar con los materiales aptos correspondientes, la junta entre cordón y vereda, (con su contrapiso), evitando en todo momento la posibilidad de ingreso de agua por detrás de dichos cordones, debiendo hacerse cargo, asimismo de la conservación de dicha junta.

CONSIDERACIONES GENERALES

Cualquiera sea el método empleado para dosificar los materiales, lo mismo que el procedimiento de vibrado y compactación, el hormigón elaborado deberá cumplir con los requisitos de resistencia y calidad que se especifican en el presente articulado, lo establecido en el presente Pliego y lo especificado en el artículo Provisión de Hormigón para Pavimentos de la Municipalidad de Córdoba, en todo lo que no se oponga a lo establecido en el presente artículo.

Se certificará por ml de ejecución de cordón cuneta, una vez concluidas las tareas totales especificadas con anterioridad dentro del ítem 6.6.3, de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN de la obra.

6.5.4 Provisión y colocación de mástil [gl]

El ítem comprende la provisión de materiales, mano de obra, equipos, maquinaria y todo otro elemento que se requiera para la provisión, ejecución completa y colocación de un mástil con su sistema de izaje de acuerdo a planos y a las instrucciones de la INSPECCIÓN.

En el lugar indicado en los planos de proyecto ejecutivo o por la inspección se construirá una base de hormigón de 1 x 1 x 0,50 (h) m con su respectiva fundación (según calculo) donde se colocara un mástil con una altura mínima de 8 m y máxima de 10 m

Se certificará en forma global de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN de la obra.

6.6 PLAZA PARQUE FUTURA

6.6.1 Reparación de gruta [gl]

Consiste en la reparación de la gruta existente, con la ejecución de todos los trabajos de albañilería general para dejar en condiciones óptimas para su uso.

Se certificará en forma global de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

6.6.2 Reubicación de mástil existente [gl]

Se deberá remover y reubicar el mástil existente, que se encuentra en condiciones óptimas para su uso en el sector indicado en planos de proyecto o según lo indique la INSPECCIÓN de obra.

Se certificará en forma global de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

ING. MARIA MARTA ACAPANE
Ingeniera Civil
Municipalidad de Córdoba

M. JUAN JOSÉ PÉREZ
Ingeniero Civil
Municipalidad de Córdoba



6.6.3 Ejecución y colocación de esculturas

6.6.3.1 Base de Hormigón Armado [m3]

Los apoyos de los elementos que conforman el ítem se empotrarán en bases de hormigón según las especificaciones indicadas en planos de detalle o las indicaciones de la INSPECCIÓN, quien verificará las tareas previa aprobación. Se consideran en el cómputo la cantidad estimada requerida para todos los elementos previstos en el ítem.

El ítem se certificará por metro cúbico utilizado por cada unidad correctamente instalada según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de la obra.

6.6.3.2 Estructura columnas y vigas de caño estructural [ml]

Se realizará de caño cuadrado de 100x100x2mm y de 40x20x1.6mm, cuya estructura y dimensiones se ejecutarán conforme a lo indicado en planos de proyecto y a lo dispuesto por la Inspección de Obra. Se certificará en metro lineal de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

6.6.3.3 Chapa lisa [m2]

Las esculturas estarán conformadas por paños de chapa lisa C16 según se indica en planos de proyecto. Entre chapa y chapa se realizará una costura soldada la cual estará supeditada a la aprobación de la Dirección Técnica.

Se certificará en metro cuadrado de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra

6.6.3.4 Pintura General [gl]

El ítem comprende la pintura de todos los elementos metálicos que componen las esculturas según se expresa en planos de proyecto y detalles.

Serán pintadas del color indicado en planos con pintura poliuretano con diluyente indicado o previsto por el fabricante y en la proporción establecida por éste.

Se certificará en forma global de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

6.7 PLAZA DE LOS BURROS - MAULLER

6.7.1 Reparación de gruta [gl]

Consiste en la reparación de la gruta existente, con la ejecución de todos los trabajos de albañilería general para dejar en condiciones óptimas para su uso.

Se certificará en forma global de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

6.7.2 Reubicación de mástil existente [gl]

Elaborado por: [Firma]
Aprobado por: [Firma]
Fecha: [Fecha]
Rubrica: [Firma]



Se deberá remover y reubicar el mástil existente, que se encuentra en condiciones óptimas para su uso en el sector indicado en planos de proyecto o según lo indique la INSPECCIÓN de obra.

Se certificará en forma global de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

6.7.3 Ejecución mini cancha

6.7.3.1 Pintura sobre solado de hormigón [m2]

Consiste en la pintura del área señalada en planos de proyecto según especificaciones indicadas en ítem 4.4 *Pintura sobre solado de hormigón* y la demarcación correspondiente según 6.5.2.4 *Pintura demarcación cancha*.

Se certificará por metro cuadrado de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN de la obra.

6.7.3.2 Provisión y colocación arco básquet-fútbol minicancha [gl]

Consiste en la colocación del arco de básquet-fútbol de acuerdo a Proyecto Ejecutivo y/o según indique la INSPECCIÓN.

Este ítem se certificará en forma global según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN.

6.7.3.3 Provisión y colocación de cerramiento perimetral mini cancha [ml]

Consiste en la colocación de un vallado perimetral de acero de acuerdo a Proyecto Ejecutivo y/o según indique la INSPECCIÓN.

El mismo se colocará según especificaciones indicadas en ítem 6.5.2.3 *Provisión y colocación de cerramiento perimetral*.

Se certificará por metro lineal de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

6.7.4 Cantero de HºAº in situ h: 0,40m

Se construirán 4 canteros constituidos por tabiques de hormigón armado terminación visto según plano de proyecto y detalles. El Contratista deberá presentar junto al Proyecto Ejecutivo, la memoria de cálculo de los elementos de Hormigón Armado a realizar.

6.7.4.1 Fundación de hormigón armado [m3]

Las excavaciones se efectuarán de acuerdo a lo que se indique en los planos respectivos y a lo dispuesto por la Inspección de Obra. El Contratista deberá apuntalar debidamente y adoptar las precauciones necesarias, en todas aquellas excavaciones que por sus dimensiones, naturaleza del terreno y/o presencia de agua, sea previsible que se produzcan desprendimientos o deslizamientos.

El ítem se certificará por metro cúbico según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de la obra.

6.7.4.2 Fundación de hormigón armado [m3]

La fundación se realizará por medio de plateas según se indica en plano de proyecto. El Contratista deberá realizar y presentar a la Inspección de obra, previo al inicio de las tareas, un estudio de suelos para verificar la capacidad portante del terreno, el nivel freático y determinar la cota de fundación.



Los tabiques estarán fundados sobre plateas, cuyas dimensiones se establecerán según cálculo en planos de Proyecto Ejecutivo.

El acero que se utilizara será del tipo aleteado, torsionado en frío y con tensión de fluencia de 420 MPa y se deberá cumplir con un recubrimiento mayor o igual a 5cm.

El ítem se certificará por metro cúbico utilizado según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de la obra.

6.7.4.3 Tabiques de hormigón armado [m3]

Los tabiques se realizarán de Hormigón Armado H-21 y tendrán entre 0,10 y 0,15m de espesor y 0,40m de altura sobre nivel de piso de la plaza, armados con barras de acero de Ø8cm de sección cada 20 cm armada en dos direcciones con 4 estribos de Ø6 y ubicadas en ambas caras del tabique según lo expresado en planos generales y de detalles y, verificadas según cálculo en planos de Proyecto Ejecutivo.

La superficie de terminación de las caras será plana y prolija y las caras interiores del cantero serán acabadas con pintura asfáltica.

El ítem se certificará por metro cúbico utilizado según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de la obra.

6.7.5 Provisión y colocación de cerramiento perimetral área de juegos [ml]

Consiste en la colocación de un cerco perimetral h: 1,00m de acero de acuerdo a Proyecto Ejecutivo y/o según indique la INSPECCION.

El mismo se colocará según especificaciones indicadas en ítem 6.5.2.3 *Provisión y colocación de cerramiento perimetral*.

Se certificará por metro lineal de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

6.8 PLAZA DE LOS BURROS - MAULLER

6.8.1 Reparación de gruta [gl]

Consiste en la reparación de la gruta existente, con la ejecución de todos los trabajos de albañilería general para dejar en condiciones óptimas para su uso.

Se certificará en forma global de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

6.8.2 Reubicación de mástil existente [gl]

Se deberá remover y reubicar el mástil existente, que se encuentra en condiciones óptimas para su uso en el sector indicado en planos de proyecto o según lo indique la INSPECCIÓN de obra.

Se certificará en forma global de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

6.8.3 Reparación de solado de piedra existente [gl]



Consiste en la reparación general del estado del solado existente de piedra y de hormigón en el área señalada en planos de proyecto, a fin mejorar y restaurar la superficie y los bordes del mismo. Comprende todos los trabajos de albañilería general para dejar en condiciones óptimas para su uso.

Se certificará en forma global de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

6.8.4 Reparación de muro de adoquín existente [gl]

Consiste en la reparación del muro de adoquín existente con la ejecución de todos los trabajos de albañilería general para dejar en condiciones óptimas para su uso.

Se certificará en forma global de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

6.8.5 Reparación bancos existentes [gl]

Consiste en la reparación de bancos existentes de piezas de H°A°, que comprenden todos los trabajos de albañilería general para dejar en condiciones óptimas para su uso.

Se certificará en forma global de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

6.8.6 Provisión y colocación de cerramiento perimetral área de juegos [ml]

Consiste en la colocación de un cerco perimetral h: 1,00m de acero de acuerdo a Proyecto Ejecutivo y/o según indique la INSPECCIÓN.

El mismo se colocará según especificaciones indicadas en ítem 6.5.2.3 *Provisión y colocación de cerramiento perimetral*.

Se certificará por metro lineal de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

7. Riego por aspersión [gl]

Se contempla la instalación y puesta en funcionamiento, en cada una de las plazas de referencia del presente pliego, de los respectivos sistemas de riego por aspersión.-

El objetivo de la obra es proporcionar el sistema automatizado que irrigue en forma eficiente las áreas del espacio verde determinadas en los planos de proyecto.

Previo a la instalación del sistema el Contratista deberá confeccionar el Proyecto Ejecutivo y el cálculo correspondiente en base a los lineamientos indicados en el presente pliego y a los requerimientos de Aguas Cordobesas, EPEC y la Dirección de Alumbrado Público de la Municipalidad de Córdoba, debiendo presentar con el mismo la aprobación por parte de estas Reparticiones. Para el cálculo hidráulico deberá presentar a la Dirección de Infraestructura, memoria con modelación mediante software especializado y reconocido por la misma

CAPTACIÓN DE AGUA Y RESERVORIO PARA EL SISTEMA DE RIEGO

La obra consiste en la ejecución de una toma de agua proveniente de la red existente. Para el almacenamiento, se deberá proveer de cisternas o tanques de almacenamiento de PVC, cuya ubicación y



capacidad total será determinada según cálculo de Proyecto Ejecutivo, modulados con capacidad máxima de 2.500 litros.

La ubicación e implantación en el terreno será determinada en el Proyecto Ejecutivo, preferentemente semienterrada y con tratamiento paisajístico.

La alimentación de la o las cisternas se realizará desde la conexión existente que alimenta la fuente de Aguas Cordobesas, con válvula antiretorno.

CAÑERÍAS DE DISTRIBUCIÓN Y ZANJEO

Los trabajos a ejecutar incluyen zanjeo, provisión y colocación de cañerías y accesorios completos para su funcionamiento.

Para los zanjeos, se deberán realizar las excavaciones que correspondan y sean necesarias y que no superen -0,30m respecto al nivel de terreno natural.

En la excavación, tapada, compactación, transporte de material sobrante y pruebas hidráulicas, están contempladas:

- Tareas de replanteo, nivelación, movimiento de suelos en cualquier clase de terreno, incluyendo desmonte o relleno y la ejecución de todos los trabajos requeridos para mantener estable la zanja.
- Nivelación de la zanja y colocación de una cama de asiento (suelo seleccionado arenoso conformado por partículas de tamaño menor a 2mm) y la tapada, realizada en dos etapas, incluirá una malla de advertencia para caños de agua.
- Ejecución de prueba hidráulica a zanja abierta, sometiendo a la red a 1,5 veces la presión nominal de trabajo durante 15 minutos. Una vez transcurrido ese lapso se podrá realizar el relleno total de la zanja para probar nuevamente. No deberá observarse variación alguna en el manómetro de control.
- Traslado del material sobrante de las excavaciones, luego de efectuados los rellenos, al lugar a definir por la Inspección.

CASETA DE BOMBEO

Se deberá ejecutar una caseta de bombeo de dimensiones suficientes para alojar el sistema de bombas, filtros, tablero de protección, comando y automatización del sistema de riego, brindando la protección a éstos elementos del ambiente externo para la óptima conservación del equipamiento y que sólo sea manipulado por personal idóneo.

Las dimensiones y su ubicación surgirán del Proyecto Ejecutivo.

La alimentación eléctrica se ejecutará desde los tableros generales existentes. El tablero contará con contactor y protector térmico para las bombas. Las bombas de riego contarán con un sistema de apagado automático en caso de que el nivel de agua en el reservorio no sea el óptimo.

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA

En la oferta se deberán presentar los datos garantizados de todos los elementos que se listan a continuación con sus correspondientes características a saber:

- Bomba centrífuga trifásica tipo Z6 –o similar con potencia conforme a cálculo
- 1 Tablero eléctrico para sistema de bombas
- Programador tipo Hunter Pro PCM – C 401 o similar calidad
- Electroválvulas Hunter PGV 24v o similar calidad



- Cajas para válvulas tipo mini.
- Aspersores Rain Bird Serie 3005.
- Aspersores Rain Bird serie 5000.
- Caños de PVC tipo Tigre K6 de 90 mm + Accesorios.
- Caños de PVC tipo Tigre K6 de 75 mm + Accesorios.
- Caños de PVC tipo Tigre K6 de 40 mm + Accesorios.
- Cableado eléctrico de 4 pares externo para conducción de señales 24v.

El Contratista deberá poner en funcionamiento el sistema y entregarlo en condiciones óptimas de operación.

Los trabajos que se indican comprenden la mano de obra, materiales, herramientas y maquinarias, incluyendo todas las tareas y la provisión de elementos que, aunque no estén mencionados en los pliegos, sean necesarios para concluir los trabajos de acuerdo a su fin.

Previo a la certificación del ítem, el Contratista deberá presentar Manual de Operaciones y Mantenimiento del Sistema.

Este ítem se certificará a modo global por plaza de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN de la obra.

8. Limpieza periódica y final de obra [gl]

El CONTRATISTA deberá mantener la obra limpia, libre de escombros y basura de todo tipo, tanto sea de su propio personal o subcontratado. Esta limpieza deberá efectuarse en forma permanente, dentro de las obras y en su entorno inmediato, hasta la completa terminación de las mismas. No se permitirá la acumulación de materiales producto de los trabajos de demolición y/o desperdicios en lapsos mayores a 24 horas. Los elementos y/o materiales a desechar, salvo los previamente indicados por la INSPECCIÓN, deberán ser retirados por el Contratista por su cuenta y cargo, quedando a su criterio y responsabilidad el destino final de los mismos. También será responsable por la limpieza final de obra, dejando las obras limpias y en perfectas condiciones de uso.

Una vez terminados los trabajos y antes de la recepción provisional, el CONTRATISTA realizará una limpieza profunda de los sectores donde se intervino, estando obligada a retirar del ámbito de la obra todos los sobrantes y desechos de los materiales, cualquiera sea su especie, como asimismo a ejecutar el desarme y retiro de todas las construcciones provisorias utilizadas para la ejecución de los trabajos y también la reconstrucción de instalaciones existentes antes de iniciar la obra, como alambrados, señales, escombros, etc., en sus posiciones originales.

La INSPECCIÓN exigirá el estricto cumplimiento de esta cláusula y no extenderá el acta de recepción provisional, mientras en las obras terminadas a su juicio no se haya dado debido cumplimiento a la presente disposición.

La CONTRATISTA deberá instrumentar los medios necesarios para que la limpieza sea total y a la brevedad.

Este ítem se certificará a modo global de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN de la obra.



Ente de Servicios y Obras Públicas
Rosario de Santa Fe 230/42

#Cuidemos
#NuestraCiudad

CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

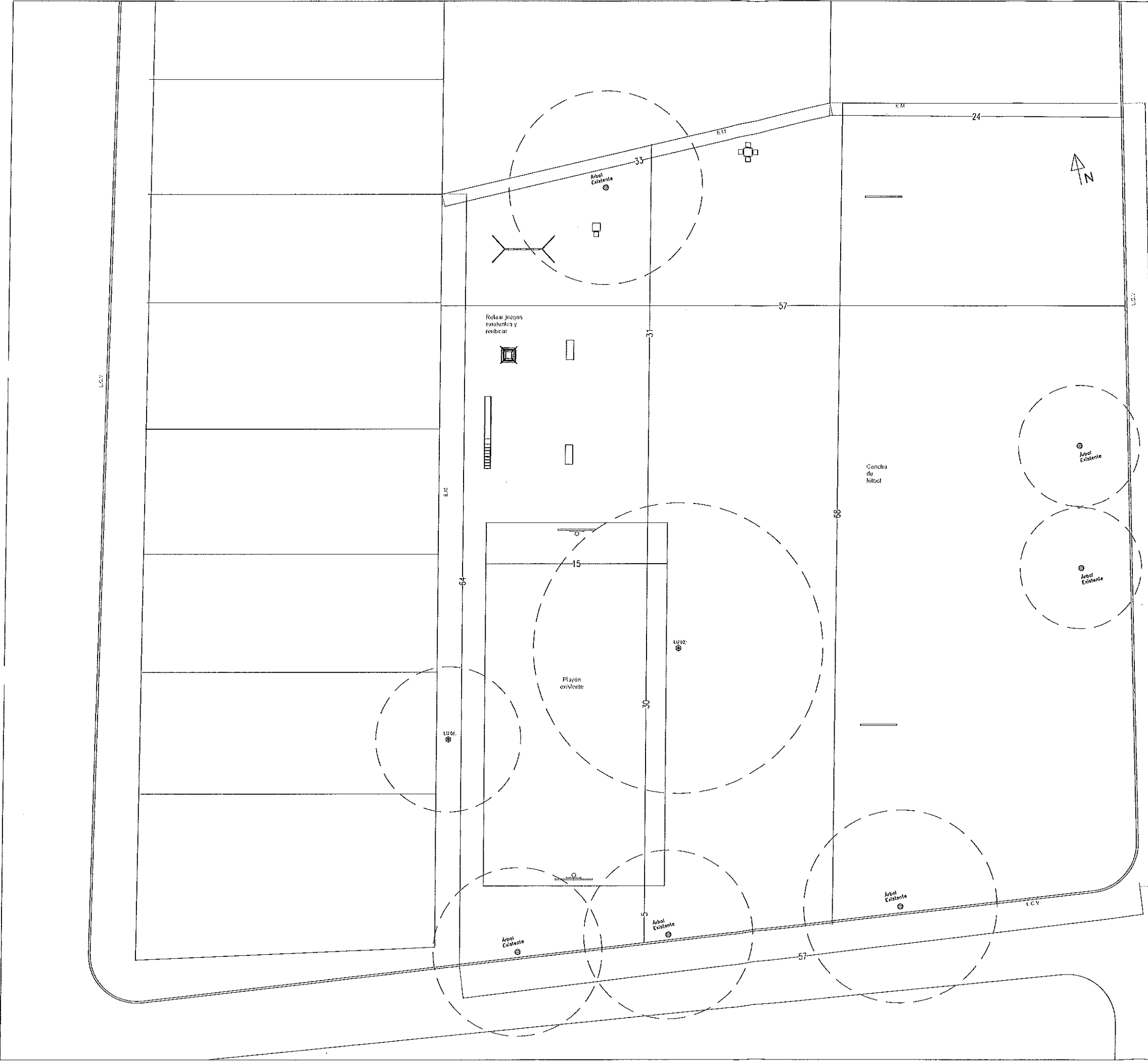
PUESTA EN VALOR

PLAZA POSTA DE VARGAS

PLANOS DE PROYECTO

Ing. María Santa Lucía
Córdoba, 10 de mayo de 2024
Ingeniería de Córdoba

Ing. E. Jorge Páez
Córdoba, 10 de mayo de 2024
Ingeniería de Córdoba

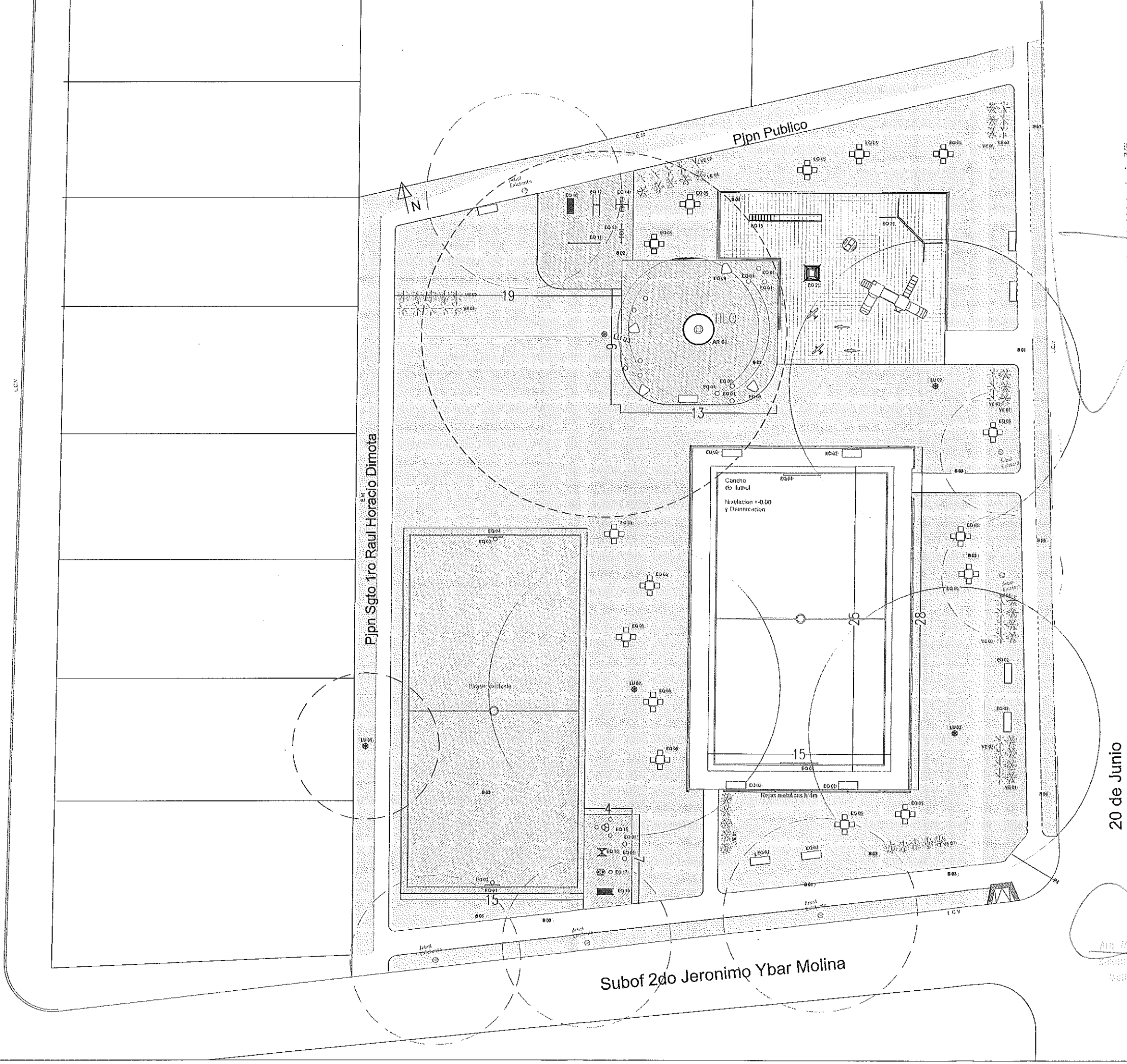


20 de Junio

Mgtr. JORGE GUSTAVO FOLLONI
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA OBRAS Y SERVICIOS	DIRECTORIO		ÁREA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN		POSTA DE VARGAS	
	PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores		RESPONSABLE ÁREA:		CALLE: Cabo 2do Adolfo E. Molina / Camarero Hugo César Masner	
	DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti		DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA:		BARRIO:	
	Cdr. Sebastian Rossa		SUB DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA:		PLANTA DEMOLICIÓN	
		EQUIPO TÉCNICO:		Esc: 1:300		AG-02

REFERENCIAS - Escala gráfica

[illegible]

20 de Junio

SECRET
NOFORN
NOFORN

POESÍA DE VARGAS
CALLE: Cabo 2do Adolfo E. Molina /
Comodoro Hugo César Meisner
BARRIO:
PLANTA ARQUITECTURA
ESC: 1:300

er

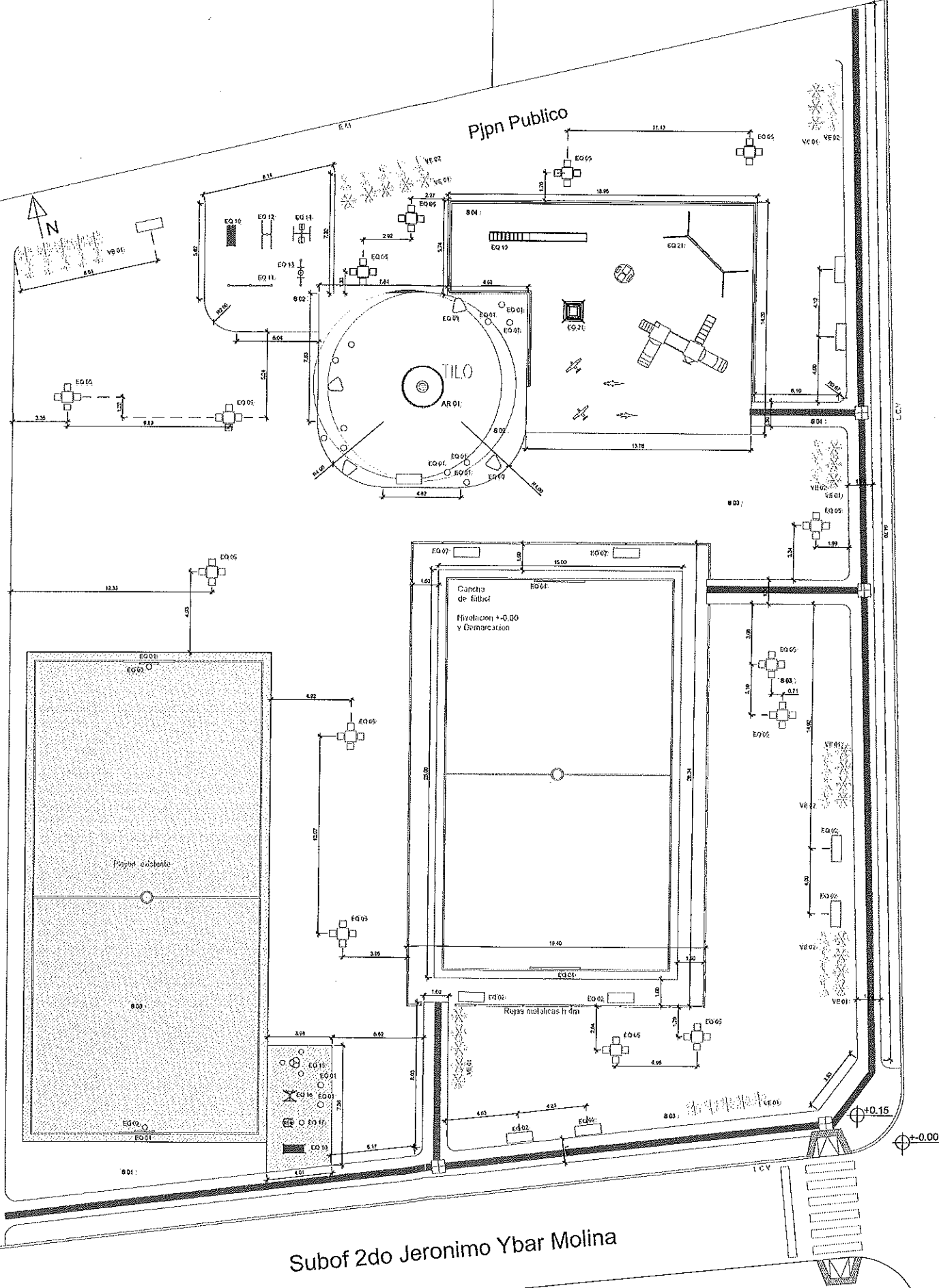
Arq. Nicolás Ardiles Gíomi
Arq. Gonzalo Velez Da Porta
Dibujante Juan Murua

AG-03

REFERENCIAS - Escala gráfica

REFERENCIAS	REFERENCIAS	REFERENCIAS	REFERENCIAS	REFERENCIAS	REFERENCIAS
1.01: Línea de luz de iluminación exterior 1.02: Línea de luz de iluminación interior 1.03: Línea de luz de iluminación exterior 1.04: Línea de luz de iluminación interior	1.05: Línea de luz de iluminación exterior 1.06: Línea de luz de iluminación interior 1.07: Línea de luz de iluminación exterior 1.08: Línea de luz de iluminación interior	1.09: Línea de luz de iluminación exterior 1.10: Línea de luz de iluminación interior 1.11: Línea de luz de iluminación exterior 1.12: Línea de luz de iluminación interior	1.13: Línea de luz de iluminación exterior 1.14: Línea de luz de iluminación interior 1.15: Línea de luz de iluminación exterior 1.16: Línea de luz de iluminación interior	1.17: Línea de luz de iluminación exterior 1.18: Línea de luz de iluminación interior 1.19: Línea de luz de iluminación exterior 1.20: Línea de luz de iluminación interior	1.21: Línea de luz de iluminación exterior 1.22: Línea de luz de iluminación interior 1.23: Línea de luz de iluminación exterior 1.24: Línea de luz de iluminación interior

Pipn Sgto 1ro Raul Horacio Dimota



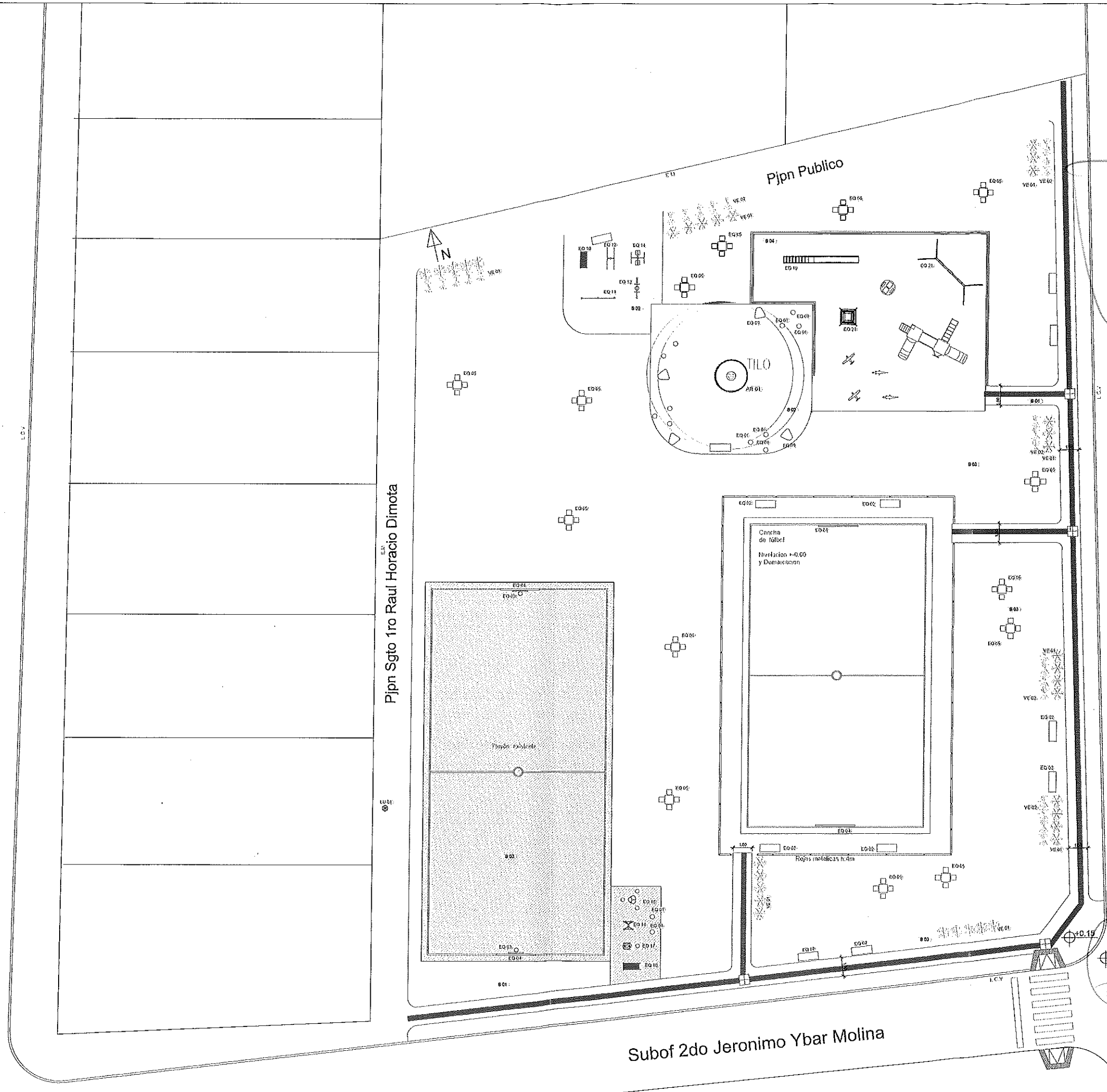
20 de Junio

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CORDOBA OBRAS Y SERVICIOS	DIRECTORIO		AREA PLANIFICACION Y EJECUCION		POSTA DE VARGAS	
	PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti Cdr. Sebastian Rossa	RESPONSABLE AREA: Ing. Civil Alejandra Deguer DIRECCION INFRAESTRUCTURA: Ing. Civil David Tello SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Fernando Deguer EQUIPO TECNICO: Ing. Civil Luciana Gudino Arq. Nicolás Ardiles Gionni Arq. Gonzalo Velez Da Porta Dibujante Juan Murua	CALLE: Cabo 2do Adolfo E. Molina / Comodoro Puga César Meiser BARRIO: PLANTA SOLADO ESC: 1:300	AG-04		

REFERENCIAS - Escala gráfica

CONSTRUCCIONES				MATERIALES	
ES 01	Edificio de 100 m de altura	ES 02	Edificio de 200 m de altura	ALER	Tubo de 100 mm de diámetro
ES 03	Edificio de 300 m de altura	ES 04	Edificio de 400 m de altura	ALER	Tubo de 200 mm de diámetro
ES 05	Edificio de 500 m de altura	ES 06	Edificio de 600 m de altura	ALER	Tubo de 300 mm de diámetro
ES 07	Edificio de 700 m de altura	ES 08	Edificio de 800 m de altura	ALER	Tubo de 400 mm de diámetro
ES 09	Edificio de 900 m de altura	ES 10	Edificio de 1000 m de altura	ALER	Tubo de 500 mm de diámetro
ES 11	Edificio de 1100 m de altura	ES 12	Edificio de 1200 m de altura	ALER	Tubo de 600 mm de diámetro
ES 13	Edificio de 1300 m de altura	ES 14	Edificio de 1400 m de altura	ALER	Tubo de 700 mm de diámetro
ES 15	Edificio de 1500 m de altura	ES 16	Edificio de 1600 m de altura	ALER	Tubo de 800 mm de diámetro
ES 17	Edificio de 1700 m de altura	ES 18	Edificio de 1800 m de altura	ALER	Tubo de 900 mm de diámetro
ES 19	Edificio de 1900 m de altura	ES 20	Edificio de 2000 m de altura	ALER	Tubo de 1000 mm de diámetro



20 de Junio

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA		MUNICIPALIDAD DE CORDOBA	
Mgtr. JORGE GUSTAVO FOLLON		Mgtr. JORGE GUSTAVO FOLLON	
SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL		SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL	
CALLE: Cabo 2do Adolfo E. Molina /		CALLE: Cabo 2do Adolfo E. Molina /	
BARRIO: Comodoro Hugo César Melnar		BARRIO: Comodoro Hugo César Melnar	
PLANTA ACCESIBILIDAD		PLANTA ACCESIBILIDAD	
ESC: 1:300		ESC: 1:300	

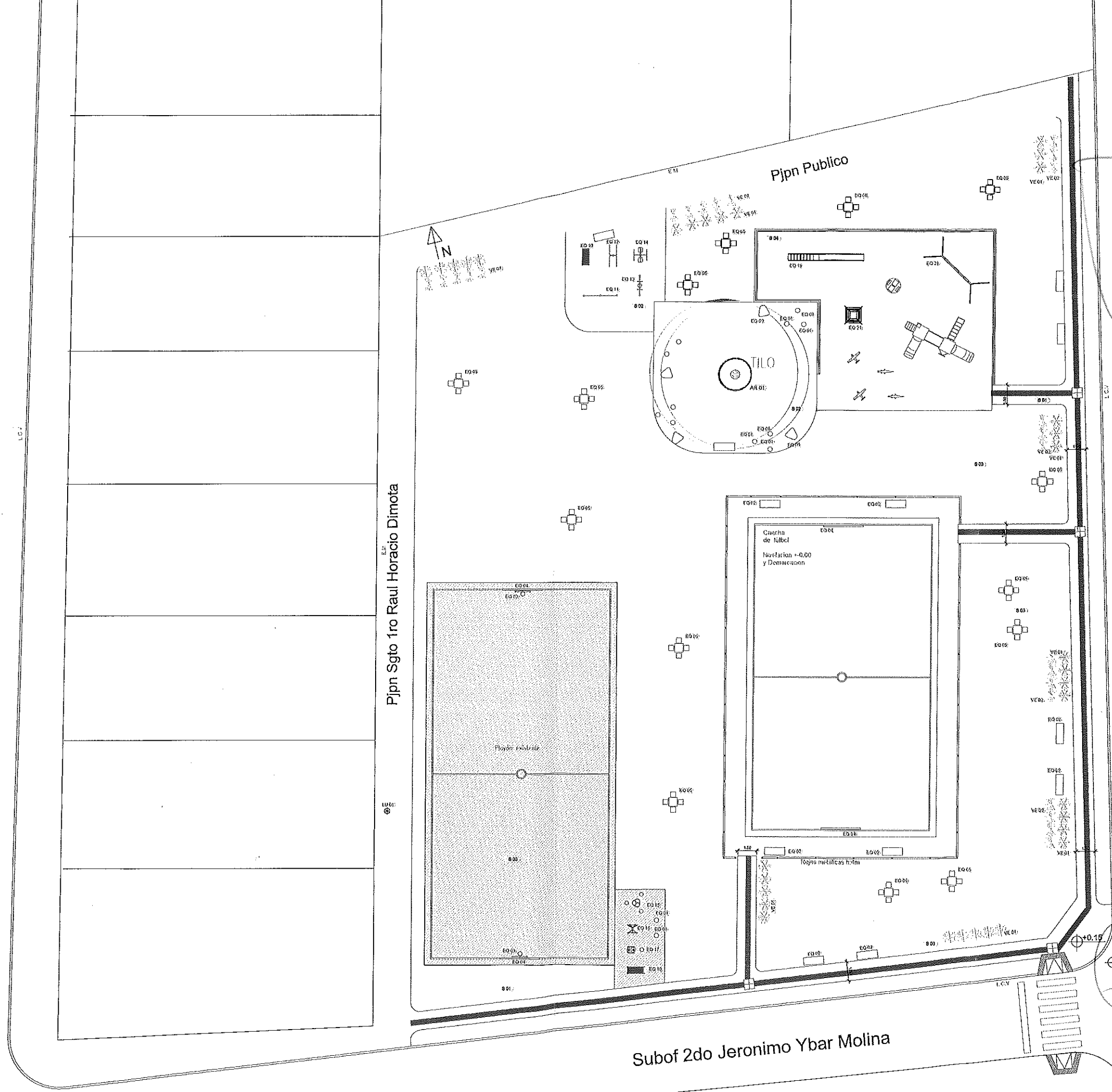
CORDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

DIRECTORIO
PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores
DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti
Cdr. Sebastian Rossa

AREA PLANIFICACION Y EJECUCION
RESPONSABLE AREA:
Ing. Civil Alejandra Dequer
Ing. Civil David Tello
SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA:
Ing. Civil Luciana Gudiño
EQUIPO TECNICO:
Arq. Nicolás Ardiles Giori
Arq. Gonzalo Velez Da Porto
Dibujante Juan Murua

AG-04

REFERENCIAS - Escala gráfica

[illegible]

20 de Junio

Mgtr. JORGE GUSTAVO FOLLON:
 SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
 Y SOSTENIBILIDAD

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

AREA PLANIFICACION Y EJECUCION

PLANIFICACION Y EJECUCION

Ing. Civil Alejandro Deguer	
Ing. Civil David Tello	

PROYECTA:	ING. CIVIL DAVID TELLO
ARQUITECTURA:	ARQ. FERNANDA DEQUER

Ing. Civil Luciano Gudíño A	Ing. Fernando Vega
-----------------------------	--------------------

Dr. Victoria Flores

Dra. Victoria Flores

Dr. Marcos Cigatti:

Dr. Marcos Cignetti

CORDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

POSTA DE VARGAS

CALLE Cabq 2da Adolfo E Molina /

BARRIO:

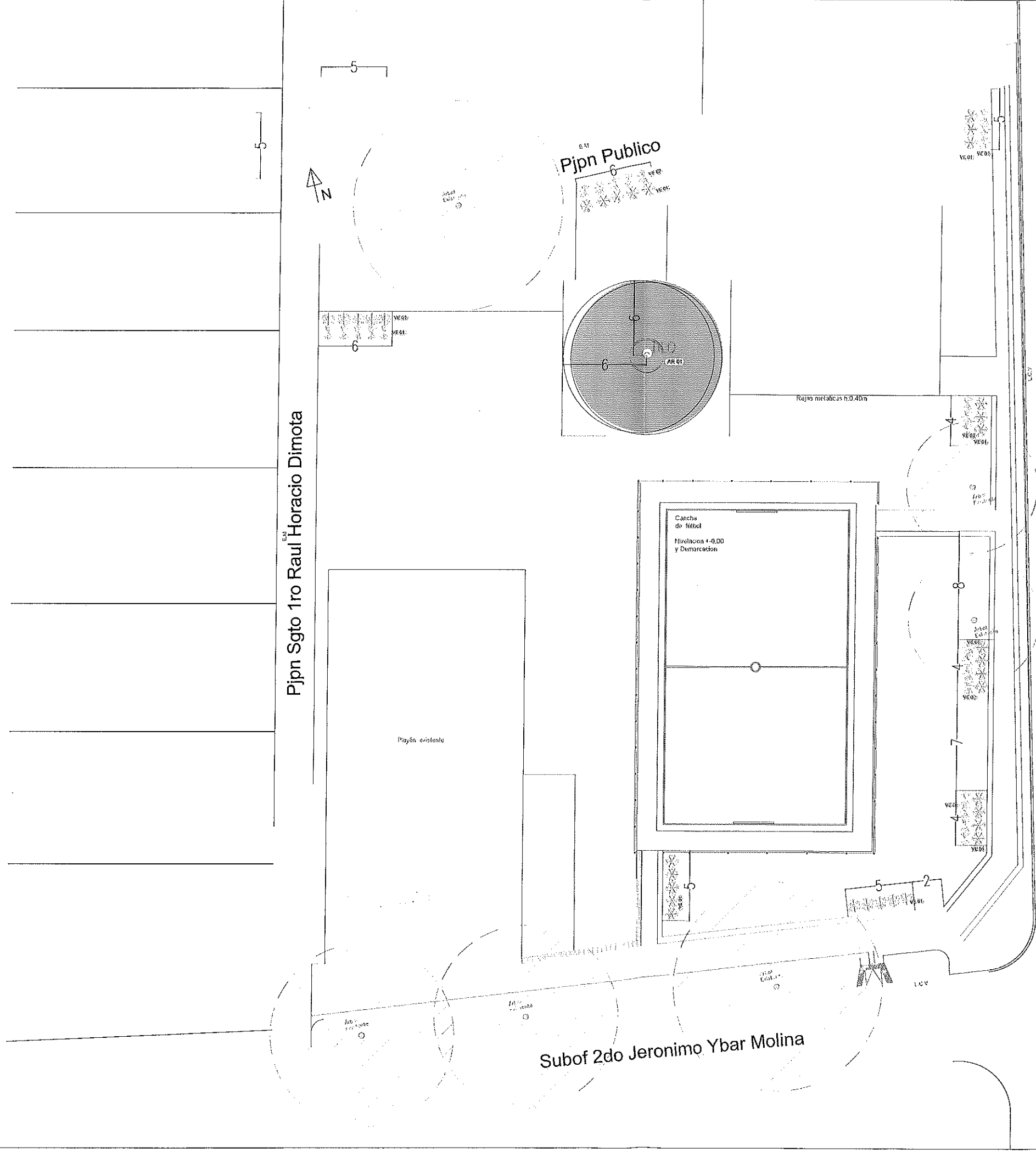
PLANTA ACCESIBILIDAD

ESC: 1:300

AG-04

REFERENCIAS - Escala gráfica

15-0250		COUNTRIES N.O.		LUMENAS 15-0250 15-0250 15-0250 15-0250		NORMAS	
3.01		Barra ligada horizontal 0.42m x 0.42m x 0.42m	3.01		Trasador Curvo Mediano	3.01	Barra paralela
3.02		Sectora horizontal/vertical	3.02		Saber y tipo de tipo	3.02	Borra de al. y resaca
3.03		Laveta posterior de 10 a 1.0 um	3.03		Barra Simple	3.03	Constr. Simple
3.04		Grado de calidad en 10	3.04		Perfilado tipo malla integrada	3.04	Empalme de codo tipo vena
3.05		Zona a Regar	3.05		Barra giratoria horizontal/vertical	3.05	Empalme de codo tipo vena
3.06		CONCRETO DE MESA TRIDIMENSIONAL	3.06		Barra Simple	3.06	Barra de Vuelcos Concreto
3.07		Barra Simple	3.07		Barra Simple	3.07	Puente con codo
3.08		Barra Simple	3.08		Barra Simple	3.08	Cableado integrados sin empalmes
3.09		Barra Simple	3.09		Barra Simple	3.09	Cableado integrados sin empalmes
3.10		Barra Simple	3.10		Barra Simple	3.10	Cableado integrados sin empalmes
3.11		Barra Simple	3.11		Barra Simple	3.11	Cableado integrados sin empalmes
3.12		Barra Simple	3.12		Barra Simple	3.12	Cableado integrados sin empalmes
3.13		Barra Simple	3.13		Barra Simple	3.13	Cableado integrados sin empalmes
3.14		Barra Simple	3.14		Barra Simple	3.14	Cableado integrados sin empalmes
3.15		Barra Simple	3.15		Barra Simple	3.15	Cableado integrados sin empalmes
3.16		Barra Simple	3.16		Barra Simple	3.16	Cableado integrados sin empalmes
3.17		Barra Simple	3.17		Barra Simple	3.17	Cableado integrados sin empalmes
3.18		Barra Simple	3.18		Barra Simple	3.18	Cableado integrados sin empalmes
3.19		Barra Simple	3.19		Barra Simple	3.19	Cableado integrados sin empalmes
3.20		Barra Simple	3.20		Barra Simple	3.20	Cableado integrados sin empalmes
3.21		Barra Simple	3.21		Barra Simple	3.21	Cableado integrados sin empalmes
3.22		Barra Simple	3.22		Barra Simple	3.22	Cableado integrados sin empalmes
3.23		Barra Simple	3.23		Barra Simple	3.23	Cableado integrados sin empalmes
3.24		Barra Simple	3.24		Barra Simple	3.24	Cableado integrados sin empalmes
3.25		Barra Simple	3.25		Barra Simple	3.25	Cableado integrados sin empalmes
3.26		Barra Simple	3.26		Barra Simple	3.26	Cableado integrados sin empalmes
3.27		Barra Simple	3.27		Barra Simple	3.27	Cableado integrados sin empalmes
3.28		Barra Simple	3.28		Barra Simple	3.28	Cableado integrados sin empalmes
3.29		Barra Simple	3.29		Barra Simple	3.29	Cableado integrados sin empalmes
3.30		Barra Simple	3.30		Barra Simple	3.30	Cableado integrados sin empalmes
3.31		Barra Simple	3.31		Barra Simple	3.31	Cableado integrados sin empalmes
3.32		Barra Simple	3.32		Barra Simple	3.32	Cableado integrados sin empalmes
3.33		Barra Simple	3.33		Barra Simple	3.33	Cableado integrados sin empalmes
3.34		Barra Simple	3.34		Barra Simple	3.34	Cableado integrados sin empalmes
3.35		Barra Simple	3.35		Barra Simple	3.35	Cableado integrados sin empalmes
3.36		Barra Simple	3.36		Barra Simple	3.36	Cableado integrados sin empalmes
3.37		Barra Simple	3.37		Barra Simple	3.37	Cableado integrados sin empalmes
3.38		Barra Simple	3.38		Barra Simple	3.38	Cableado integrados sin empalmes
3.39		Barra Simple	3.39		Barra Simple	3.39	Cableado integrados sin empalmes
3.40		Barra Simple	3.40		Barra Simple	3.40	Cableado integrados sin empalmes
3.41		Barra Simple	3.41		Barra Simple	3.41	Cableado integrados sin empalmes
3.42		Barra Simple	3.42		Barra Simple	3.42	Cableado integrados sin empalmes
3.43		Barra Simple	3.43		Barra Simple	3.43	Cableado integrados sin empalmes
3.44		Barra Simple	3.44		Barra Simple	3.44	Cableado integrados sin empalmes
3.45		Barra Simple	3.45		Barra Simple	3.45	Cableado integrados sin empalmes
3.46		Barra Simple	3.46		Barra Simple	3.46	Cableado integrados sin empalmes
3.47		Barra Simple	3.47		Barra Simple	3.47	Cableado integrados sin empalmes
3.48		Barra Simple	3.48		Barra Simple	3.48	Cableado integrados sin empalmes
3.49		Barra Simple	3.49		Barra Simple	3.49	Cableado integrados sin empalmes
3.50		Barra Simple	3.50		Barra Simple	3.50	Cableado integrados sin empalmes
3.51		Barra Simple	3.51		Barra Simple	3.51	Cableado integrados sin empalmes
3.52		Barra Simple	3.52		Barra Simple	3.52	Cableado integrados sin empalmes
3.53		Barra Simple	3.53		Barra Simple	3.53	Cableado integrados sin empalmes
3.54		Barra Simple	3.54		Barra Simple	3.54	Cableado integrados sin empalmes
3.55		Barra Simple	3.55		Barra Simple	3.55	Cableado integrados sin empalmes
3.56		Barra Simple	3.56		Barra Simple	3.56	Cableado integrados sin empalmes
3.57		Barra Simple	3.57		Barra Simple	3.57	Cableado integrados sin empalmes
3.58		Barra Simple	3.58		Barra Simple	3.58	Cableado integrados sin empalmes
3.59		Barra Simple	3.59		Barra Simple	3.59	Cableado integrados sin empalmes
3.60		Barra Simple	3.60		Barra Simple	3.60	Cableado integrados sin empalmes
3.61		Barra Simple	3.61		Barra Simple	3.61	Cableado integrados sin empalmes
3.62		Barra Simple	3.62		Barra Simple	3.62	Cableado integrados sin empalmes
3.63		Barra Simple	3.63		Barra Simple	3.63	Cableado integrados sin empalmes
3.64		Barra Simple	3.64		Barra Simple	3.64	Cableado integrados sin empalmes
3.65		Barra Simple	3.65		Barra Simple	3.65	Cableado integrados sin empalmes
3.66		Barra Simple	3.66		Barra Simple	3.66	Cableado integrados sin empalmes
3.67		Barra Simple	3.67		Barra Simple	3.67	Cableado integrados sin empalmes
3.68		Barra Simple	3.68		Barra Simple	3.68	Cableado integrados sin empalmes
3.69		Barra Simple	3.69		Barra Simple	3.69	Cableado integrados sin empalmes
3.70		Barra Simple	3.70		Barra Simple	3.70	Cableado integrados sin empalmes
3.71		Barra Simple	3.71		Barra Simple	3.71	Cableado integrados sin empalmes
3.72		Barra Simple	3.72		Barra Simple	3.72	Cableado integrados sin empalmes
3.73		Barra Simple	3.73		Barra Simple	3.73	Cableado integrados sin empalmes
3.74		Barra Simple	3.74		Barra Simple	3.74	Cableado integrados sin empalmes
3.75		Barra Simple	3.75		Barra Simple	3.75	Cableado integrados sin empalmes
3.76		Barra Simple	3.76		Barra Simple	3.76	Cableado integrados sin empalmes
3.77		Barra Simple	3.77		Barra Simple	3.77	Cableado integrados sin empalmes
3.78		Barra Simple	3.78		Barra Simple	3.78	Cableado integrados sin empalmes
3.79		Barra Simple	3.79		Barra Simple	3.79	Cableado integrados sin empalmes
3.80		Barra Simple	3.80		Barra Simple	3.80	Cableado integrados sin empalmes
3.81		Barra Simple	3.81		Barra Simple	3.81	Cableado integrados sin empalmes
3.82		Barra Simple	3.82		Barra Simple	3.82	Cableado integrados sin empalmes
3.83		Barra Simple	3.83		Barra Simple	3.83	Cableado integrados sin empalmes
3.84		Barra Simple	3.84		Barra Simple	3.84	Cableado integrados sin empalmes
3.85		Barra Simple	3.85		Barra Simple	3.85	Cableado integrados sin empalmes
3.86		Barra Simple	3.86		Barra Simple	3.86	Cableado integrados sin empalmes
3.87		Barra Simple	3.87		Barra Simple	3.87	Cableado integrados sin empalmes
3.88		Barra Simple	3.88		Barra Simple	3.88	Cableado integrados sin empalmes
3.89		Barra Simple	3.89		Barra Simple	3.89	Cableado integrados sin empalmes
3.90		Barra Simple	3.90		Barra Simple	3.90	Cableado integrados sin empalmes
3.91		Barra Simple	3.91		Barra Simple	3.91	Cableado integrados sin empalmes
3.92		Barra Simple	3.92		Barra Simple	3.92	Cableado integrados sin empalmes
3.93		Barra Simple	3.93		Barra Simple	3.93	Cableado integrados sin empalmes
3.94		Barra Simple	3.94		Barra Simple	3.94	Cableado integrados sin empalmes
3.95		Barra Simple	3.95		Barra Simple	3.95	Cableado integrados sin empalmes
3.96		Barra Simple	3.96		Barra Simple	3.96	Cableado integrados sin empalmes
3.97		Barra Simple	3.97		Barra Simple	3.97	Cableado integrados sin empalmes
3.98		Barra Simple	3.98		Barra Simple	3.98	Cableado integrados sin empalmes
3.99		Barra Simple	3.99		Barra Simple	3.99	Cableado integrados sin empalmes
3.100		Barra Simple	3.100		Barra Simple	3.100	Cableado integrados sin empalmes



20 de Junio

MGR. JORGE GUZMAN FOLLON
 SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
 Y SOSTENIBILIDAD
 MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CORDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

DIRECTORIO
PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores
DIRECTORES: Dr. Marcos Cignettini Cdr. Sebastian Rossa

AREA PLANIFICACION Y EJECUCION

ÁREA PLANIFICACIÓN EJECUCIÓN	
RESPONSABLE AREA:	Ing. Civil Alejandra Deguer

DIRECCION INFRAESTRUCTURA:	Ing. Civil David Tello
----------------------------	------------------------

SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA:	Arq. Fernanda Deguer
--------------------------------	----------------------

EQUIPO TECNICO:	Ing. Civil Luciana Gud
-----------------	------------------------

POSTA DE VARGAS

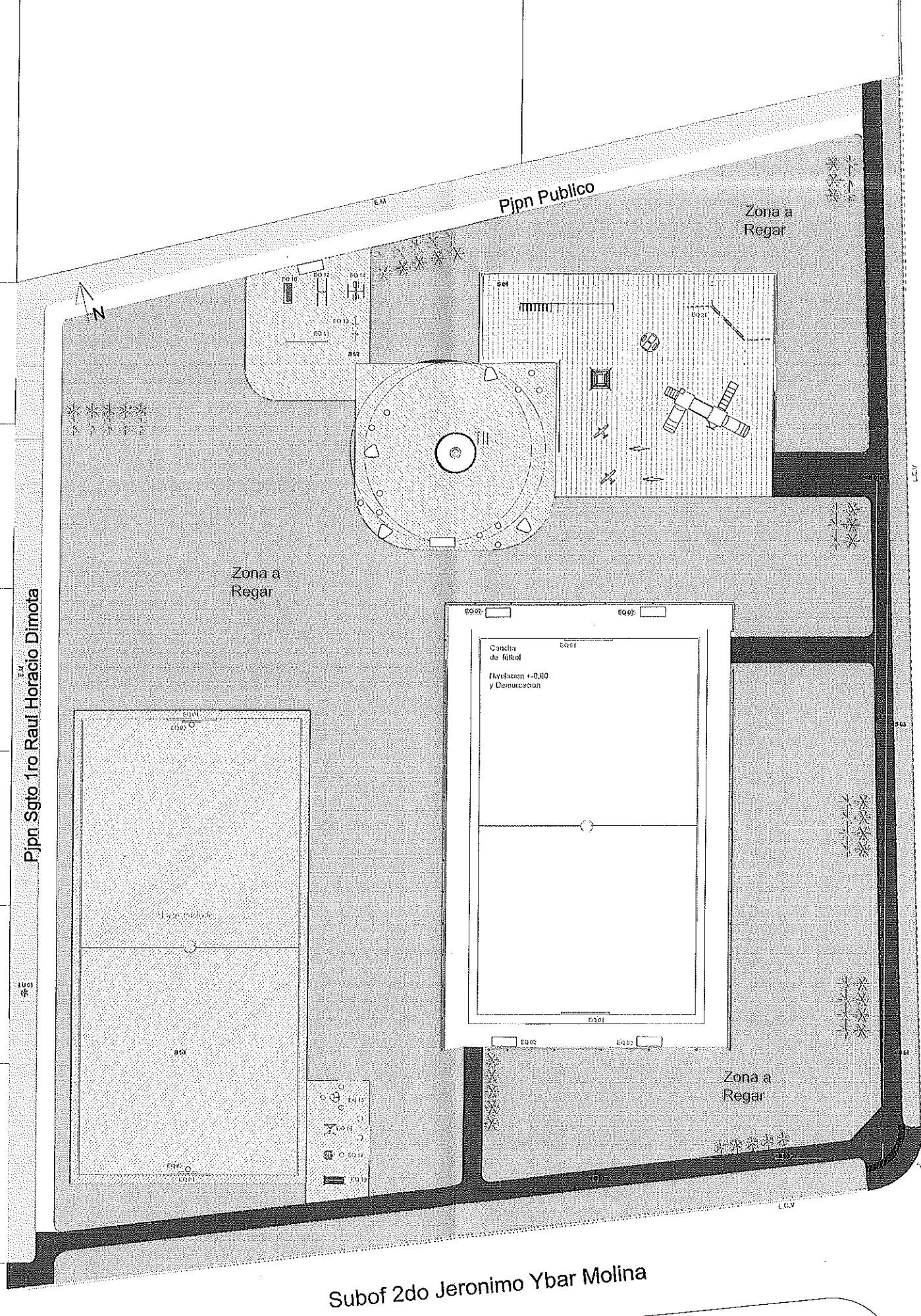
CALLE: Cabo 2do Adolfo E. Molina /
Comodoro Hugo César Meisner

BARRIO:

PLANTA VEGETACION

AG-06

REFERENCIAS - Escala gráfica

[illegible]

20 de Junio

Mgtr. JORGE GUSTAVO FOLLON
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CORDOBA
OBRA Y SERVICIOS

DIRECTORIO

PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores

DIRECTORES: Dr. Marcos Cignettini

Cdr. Sebastian Rossa

AREA PLANIFICACION Y EJECUCION

Ing. Civil Alejandra Deguer

Ing. Civil David Tello	
Arg. Ensayada D...	

Arg. Fernanda Deguer
Ing. Civil Luciana Gudini

Fig. 1. CIVILIAN INJURY

POSTA DE VARGAS

CALLE: Cabo 2do Adolfo E. Molina /
Comodoro Hugo César Meisner

BARRIO:

Zonas a Requirir

10-GY



Ente de Servicios y Obras Públicas
Rosario de Santa Fe 239/42

#Cuidemos
#NuestraCiudad

CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

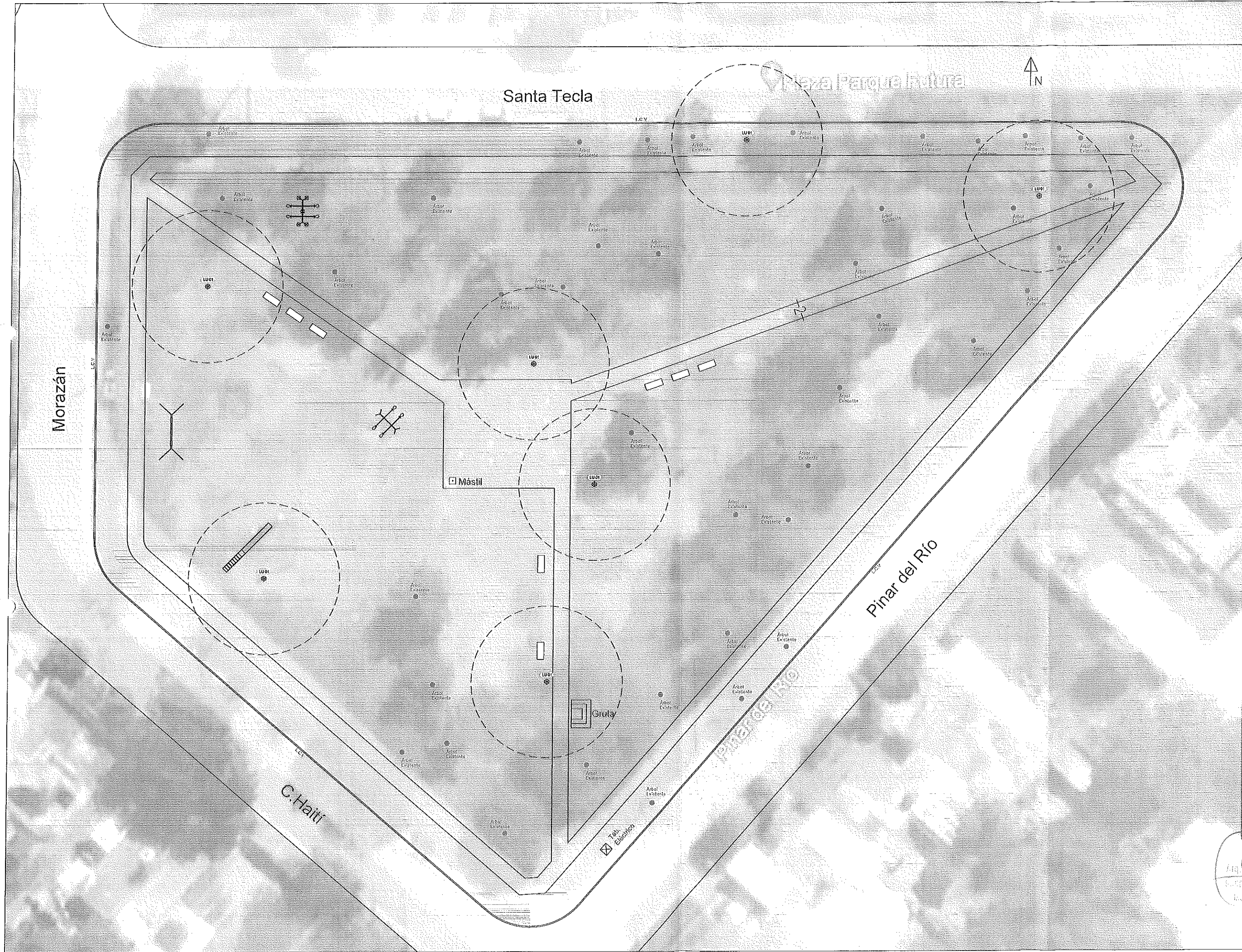
PUESTA EN VALOR

PLAZA PARQUE FUTURA

PLANOS DE PROYECTO

Mgtr. JORGE GUSTAVO FOLLONI
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ABD. MARÍA VERA LACALANDE
COMITÉ TRANSACCIDENTAL
CÓRDOBA



 CÓRDOBA OBRAS Y SERVICIOS	DIRECTORIO		AREA PLANIFICACION Y EJECUCION		PLAZA PARQUE FUTURA	CALLE: Jamaica / América Central / Grenada BARRIO: Santa Isabel 3° Sección PLANTA RELEVAMIENTO ESC: 1:350	AG-01
	PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores		RESPONSABLE AREA: Ing. Civil Alejandra Deguer				
	DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti Cdr. Sebastián Prosser		DIRECCION INFRAESTRUCTURA: SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Fernando Deguer				
			EQUIPO TECNICO: Ing. Civil Luciano Gudiño Arq. Nicolás Ardiles Giori Arq. Gonzalo Velez Da Porta Dibujante Juan Murua				

Morazán

Santa Tecla

SUPERFICIE A DEMOLER:
695 m2 de solado
de asfalto existente.

Gruta

Tab.
Eléctrico

Pinar del Río

C. Haiti



CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

DIRECTORIO
PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores

DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti
César Sebastian Rosso

RESPONSABLE AREA:

DIRECCION INFRAESTRUCTURA:

SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA:

EQUIPO TECNICO:

AREA PLANIFICACION Y EJECUCION

Ing. Civil Alejandro Deguer

Ing. Civil David Tello

Ing. Fernanda Deguer

Ing. Civil Luciana Gudiño

Arq. Nicolás Ardiles Giomi

Arq. Gonzalo Velez Da Porta

Dibujante Juan Murua

PLAZA PARQUE FUTURA

CALLE: Jamaica / América Central / Granada
BARRIO: Santa Isabel 3ª Sección

PLANTA DEMOLICIÓN

ESC: 1:350

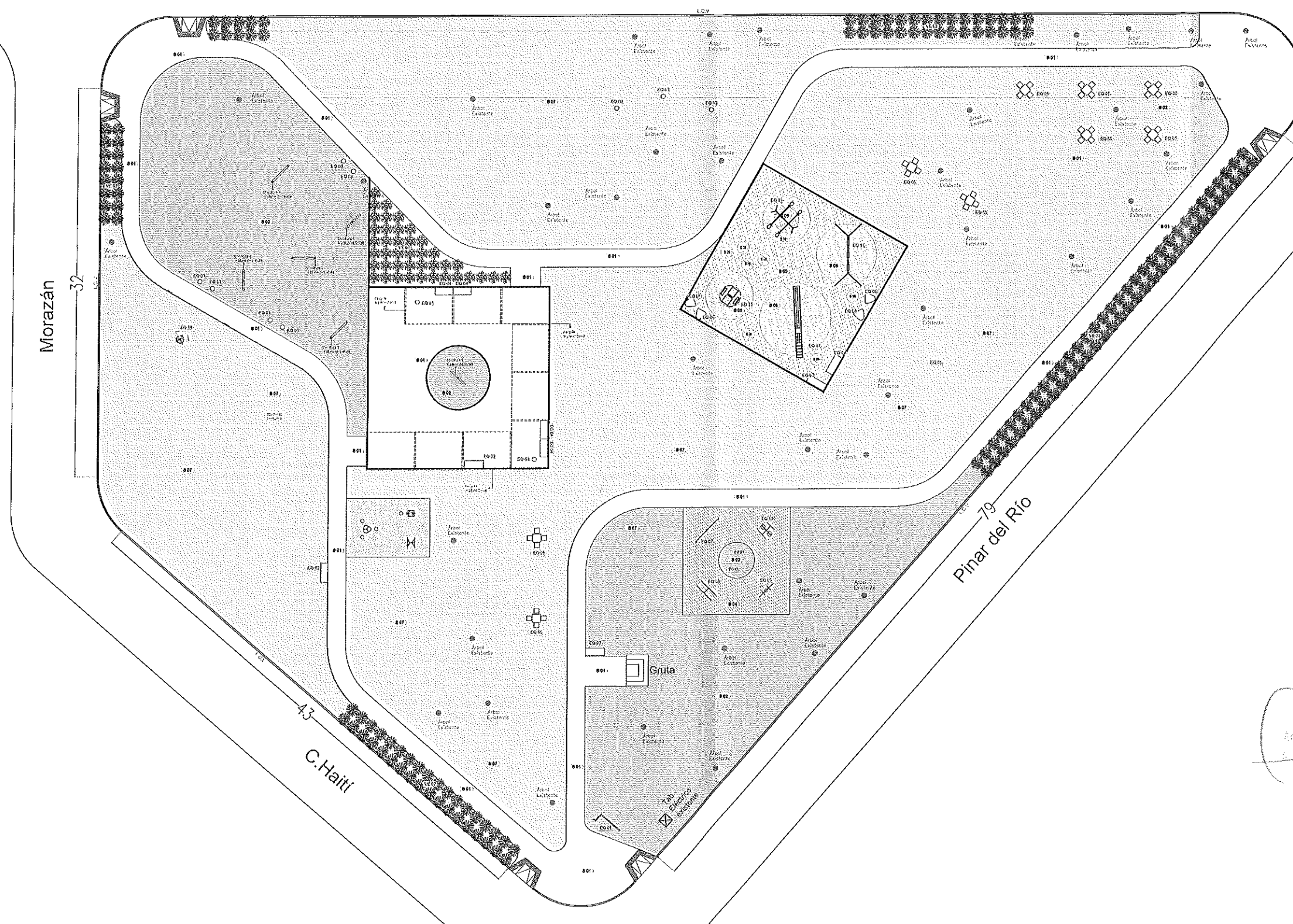
AG-02

MAYOR JOSÉ GUSTAVO FLORES
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
MUNICIPIO DE CORDOBA

REFERENCIAS - Escala gráfica

SOLADOS		EQUIPAMIENTO EXISTENTE Y NUEVO			
S 01:	Hormigón Armado terminación cinteada	EQ 01:	SEÑALÉTICA POSTE METALICO SEGUN DETALLE	EQ 06:	BANCO TIPO EGG - Mercado del Estilo 0.60X0.50X1.60M
S 02:	Granza cerámica. Espesor 4 cm.	EQ 02:	BANCO TIPO GAONA 0.60X0.50X1.60M	EQ 07:	BARRAS
S 03:	Hormigón Armado terminación cinteada y pintado a artistas locales	EQ 03:	BANCO TIPO NOA HORMIGON 0.42m x 0.28m x 0.3m	EQ 08:	BARRAS PARALELA
S 04:	Solado hormigón terminación cinteada y pintada	EQ 04:	BANCO TIPO B12 0.45X0.50X1.50	EQ 09:	BARRA EXT. DE BRAZOS Y ROTACION
S 05:	Solado de caucho in situ (amarillo) sobre carpeta cementicia.	EQ 05:	CONJUNTO DE MESA 70X70CM Y SILLAS 45X40 CM TIPO CENTAURO	EQ 10:	Caminador Simple
S 06:	Solado de caucho in situ (negro) sobre carpeta cementicia.			EQ 11:	Relajadores de cintura triple vaiven
S 07:	Césped: champa de grama babiana			EQ 12:	Juego de Volantes Grandes
S 08:	Cordon de 1" A° 10cmX15cm			EQ 13:	Piernas con disco
	Zonas a Regar			EQ 14:	Pilar COYS segun detalle
	Rampa (2.0x1.2m) de Hormigón armado- colocar loseta podotáctil en perimetro.			EQ 15:	SUBE Y BAJA
	VEGETACIÓN			EQ 16:	HAMACA
	VE 01: Lavanda			EQ 17:	TOBOGAN
	VE 02: Pennisetum Villosum				

Santa Tecla



AREA PLANIFICACION Y EJECUCION

RESPONSABLE AREA: Ing. Civil Alejandra Deguer

DIRECCION INFRAESTRUCTURA: Ing. Civil David Tello

SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Fernanda Deguer

EQUIPO TECNICO: Ing. Civil Luciana Gudiño

Arq. Nicolás Ardiles Gíomi

Arq. Gonzalo Velez Da Porto

Dibujante Juan Murua

DIRECTORIO

PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores

DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti

Odor. Sebastian Rosso

CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

PLAZA PARQUE FUTURA

CALLE: Santa Tecla Morazan/ Haiti/ Pinar del Río

BARRIO: Santa Isabel 3ª Sección

PLANTA ARQUITECTURA GENERAL

ESC: 1:350

AG-03

REFERENCIAS - Escala gráfica

SOLADOS		EQUIPAMIENTO EXISTENTE Y NUEVO			
S 01:	Hormigón Armado terminación cinteada	EQ 01:	SERALETICA POSTE METALICO SEGUN DETALLE	EQ 06:	BANCO TIPO EGG - Mercado del Estilo 0.60X0.50X1.60M
S 02:	Granza cerámica, Espesor 4 cm.	EQ 02:	BANCO TIPO GAONA 0.60X0.50X1.60M	EQ 07:	BARRAS
S 03:	Hormigón Armado terminación cinteada y pintado c/artistas locales	EQ 03:	BANCO TIPO NOA HORMIGON 0.42m x 0.28m x 0.3m	EQ 08:	BARRAS PARALELA
S 04:	Solado hormigón terminación cinteada y pintada	EQ 04:	BANCO TIPO B12 0.45X0.50X1.50	EQ 09:	BARRA EXT. DE BRAZOS Y ROTACION
S 05:	Solado de caucho in situ (amarillo) sobre carpeta cementicia.	EQ 05:	CONJUNTO DE MESA 70X70CM Y SILLAS 45X40 CM TIPO CENTAURO	EQ 10:	Comedor Simple
S 06:	Solado de caucho in situ (negro) sobre carpeta cementicia.			EQ 11:	Relojadores de cintura triple vaiven
S 07:	Césped: champa de grama bahiana			EQ 12:	Juego de Volantes Grandes
	Cordon de H ¹ A ¹ 10cmX15cm			EQ 13:	Piernos con disco
	Zonas a Regar			EQ 14:	Pilar COyS segun detalle
	Rampa (2.0x1.2m) de Hormigón armado- colocar loseta podolactil en perimetro.			EQ 15:	SUBE Y BAJA
	VE 01: Lavanda			EQ 16:	HAMACA
	VE 02: Pennisetum Villosum			EQ 17:	TOBOGAN
				EQ 18:	Calesita Integradora sin rampas

Santa Tecla



AG-04

PLAZA PARQUE FUTURA

CALLE: Santa Tecla/Morazán/Haiti/Pinar del Río
BARRIO: Santa Isabel 3^a Sección
PLANTA SOLADOS
ESC: 1:350

AREA PLANIFICACION Y EJECUCION

RESPONSABLE AREA: Ing. Civil Alejandra Deguer
DIRECCION INFRAESTRUCTURA: Ing. Civil David Tello

SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Fernando Deguer
EQUIPO TECNICO: Ing. Civil Luciano Gudiño

Arq. Nicolás Ardiles Gíomi
Arq. Gonzalo Velez Da Porto
Dibujante Juan Murua

DIRECTORIO

PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores

DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti
Cecilia Sebastião Rosset

Mgtr. JORGE GUSTAVO FOLLUMI

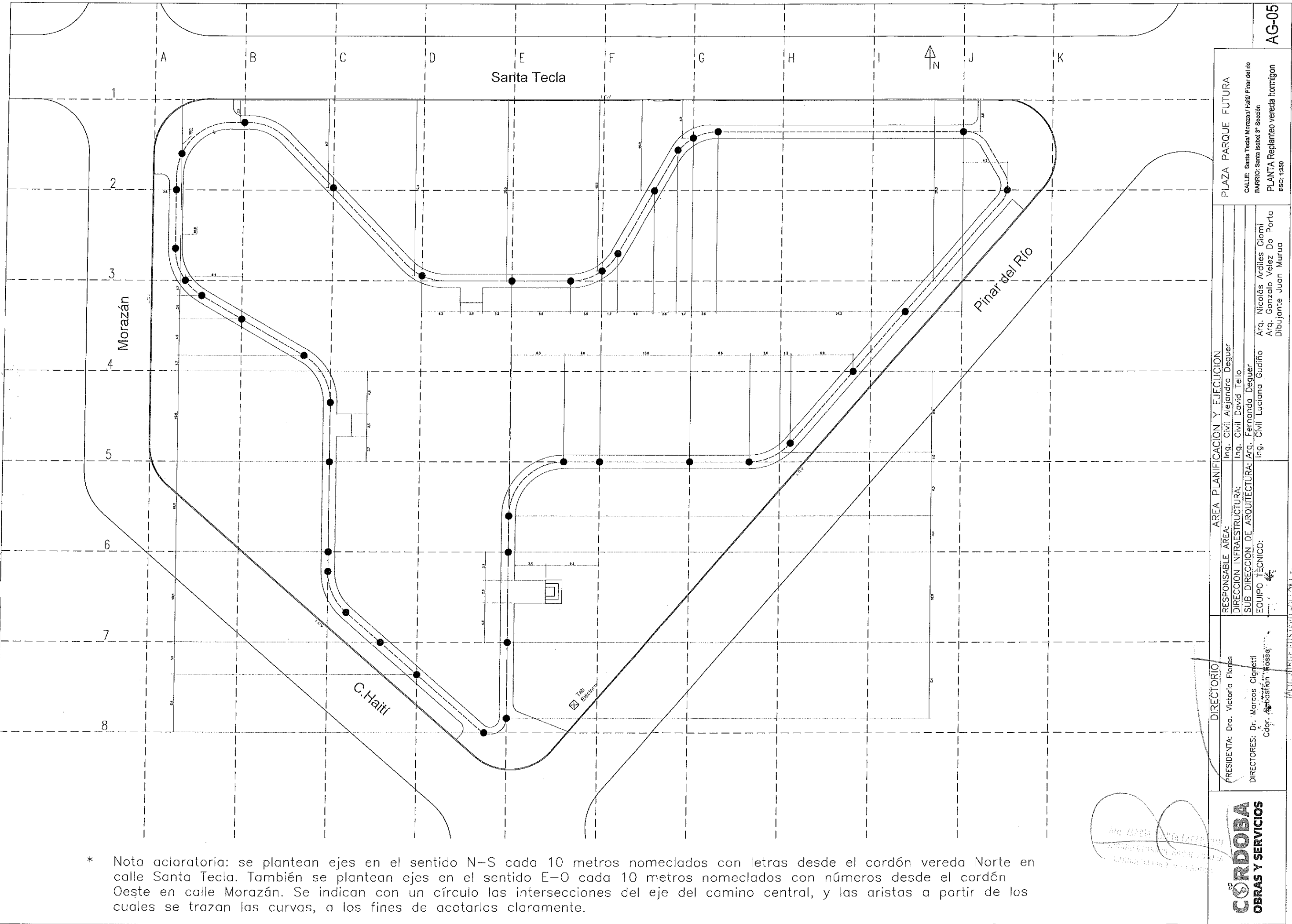
SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL

SOSTENIBILIDAD

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CORDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

Ing. CARLA VILLALBA
Secretaria de Gestión Ambiental
Municipalidad de Córdoba



AG-05

PLAZA PARQUE FUTURA
CALLE: Santa Tecla/Morazán/Haití/Pinar del Río
BARRIO: Santa Isabela 3ª Sección
PLANTA Replanteo vereda homígon
ESC: 1:350

AREA PLANIFICACION Y EJECUCION
RESPONSABLE AREA: Ing. Civil Alejandra Deguer
DIRECCION INFRAESTRUCTURA: Ing. Civil David Tello
SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Fernando Deguer
EQUIPO TECNICO: Ing. Civil Luciana Gudiño

DIRECTORIO
PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores
DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti
Cdr. Sebastian Rosas

CORDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

MUNICIPIO DE CORDOBA
SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD

Arq. MARIA CRISTINA LACRUZ
SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD

* Nota aclaratoria: se plantean ejes en el sentido N-S cada 10 metros nomeclados con letras desde el cordón vereda Norte en calle Santa Tecla. También se plantean ejes en el sentido E-O cada 10 metros nomeclados con números desde el cordón Oeste en calle Morazán. Se indican con un círculo las intersecciones del eje del camino central, y las aristas a partir de las cuales se trazan las curvas, a los fines de acotarlas claramente.



PLAZA PARQUE FUTURA
CALLE: Santa Tecla Morazan/ Hacia/ Pinar del río
BARRIO: Santa Isabel 3ª Sección
PLANO ACCESIBILIDAD
ESC: 1-350

Arq. Nicolás Ardiles Gómez
Arq. Gonzalo Velez Da Porta
Dibuñante Juan Murua

RESPONSABLE AREA:	Ing. Civil Alejandro Deguer
DIRECCION INFRAESTRUCTURA:	Ing. Civil David Tello
SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA:	Arq. Fernanda Deguer
EQUIPO TECNICO:	Ing. Civil Luciana Gudinho

DIRECTORIO
PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores
DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti
 Cdr. Sebastian Rossa

CORDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

Mr. J. GUSTAVO FOLLO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
P.O. BOX 658
MEXICO, D.F. 06000

ED 19  Colesite Integradora sin rampas

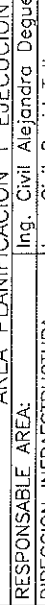
AG-07

PLAZA PARQUE FUTURA

CALLE: Santa Tere/ Morazan/ Haiti/ Pinar del no
BARRIO: Santa Isabel 3° Sección

ESC: 1:400

ESC: 1:400



RESPONSIBLE AREA:

RESPONSIBLE AREA:

RESPONSIBLE AREA:

RESPONSABLE AREA:	Ing. Civil Alejandra De
-------------------	-------------------------

RESPONSABLE AREA:	Ing. Civil Alejandra Deguer
-------------------	-----------------------------

RESPONSABLE AREA:	Ing. Civil Alejandra Deguer
-------------------	-----------------------------

RESPONSABLE AREA:	Ing. Civil Alejandra Deguer
-------------------	-----------------------------

RESPONSABLE AREA:	Ing. Civil Alejandra Deguer
-------------------	-----------------------------

RESPONSABLE AREA:	Ing. Civil Alejandra Deguer
-------------------	-----------------------------

RESPONSABLE AREA:	Ing. Civil Alejandra Deguer
-------------------	-----------------------------

RESPONSABLE AREA:	Ing. Civil Alejandro Deguer
-------------------	-----------------------------

RESPONSABLE AREA:	Ing. Civil Alejandro Deguer
AREA PLANIFICACION Y LOGISTICA	
DIRECCION INFORMATICA	

AREA: DANIEL GARCIA L. LULUCUQUIN	
RESPONSABLE AREA:	Ing. Civil Alejandra Deguer
DIRECCION: INFERESTRUCTURAS	

AREA DE INICIACION Y EVOLUCION	PLAZA
RESPONSABLE AREA:	
	Ing. Civil Alejandra Deguer
DIRECCION INGENIERIA	

RESPONSABLE AREA:	Ing. Civil Alejandro Deguer
AREA DE INICIACION Y EJECUCION	

AREA DE INICIACION Y EDUCACION	
RESPONSABLE AREA:	Ing. Civil Alejandra Dequer
DIRECCION ADMINISTRATIVA	

AREA	PLANIFICACION Y EVALUACION
RESPONSABLE AREA:	Ing. Civil Alejandra Deguer
DIRECCION	INVESTIGACION Y DESARROLLO

AREA DE INICIACION Y EDUCACION	Ing. Civil Alejandro Deguer
RESPONSABLE AREA:	
PROFESIONAL INTERMEDIARIO LOCAL:	

RESPONSABLE AREA:	Ing. Civil Alejandra Deguer
-------------------	-----------------------------

AREA PLANIFICACION Y EJECUCION	
RESPONSABLE AREA:	Ing. Civil Alejandra Deguer
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO	

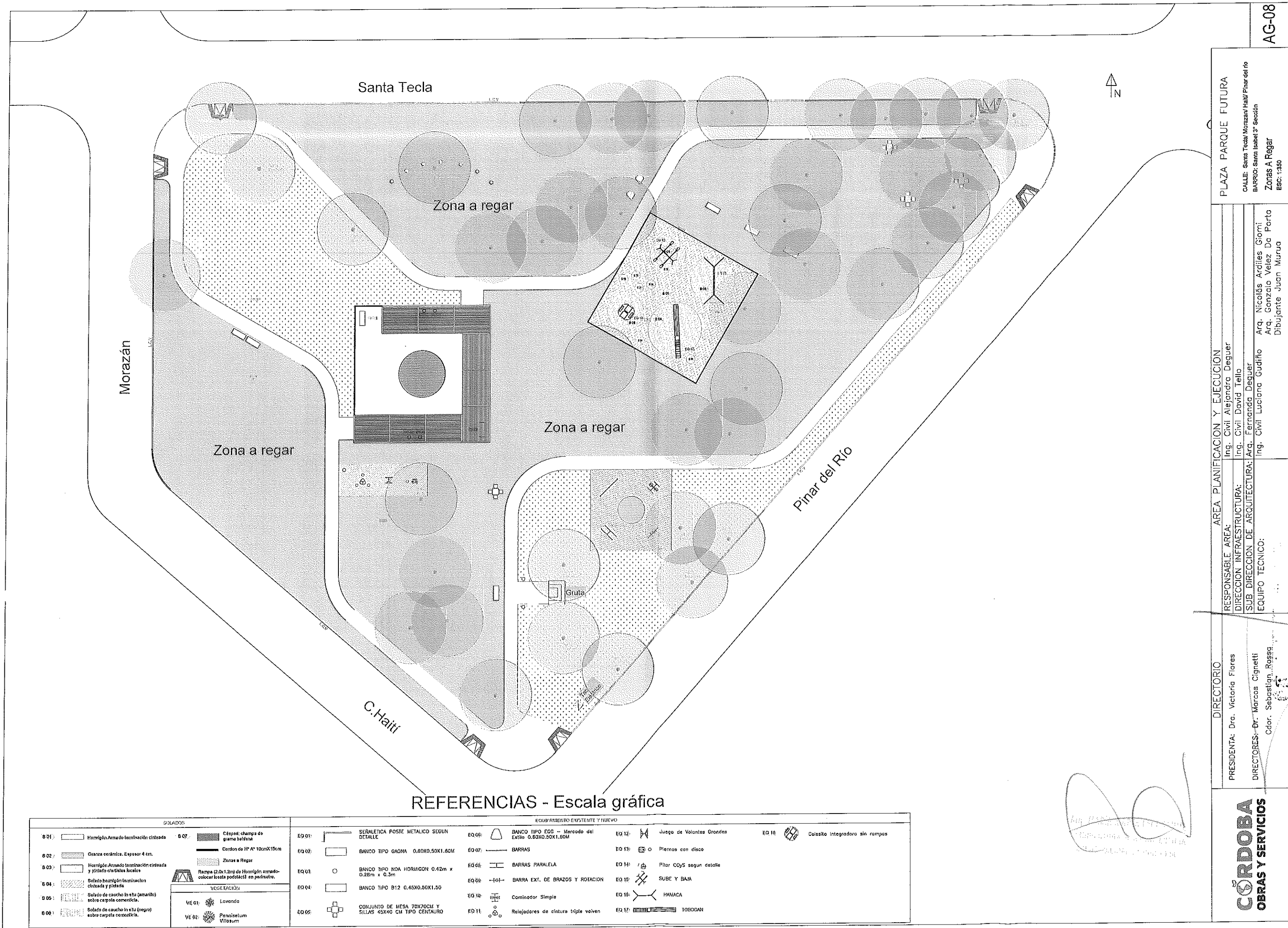
AREA DE INICIACION DE EDUCACION	
RESPONSABLE AREA:	Ing. Civil Alejandro Deguer
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION	

RESPONSABLE AREA:	Ing. Civil Alejandra Deguer
ADRESEION. INTERFECTIOA	
PLAZA PARQUE FUTURA	

AREA PLANIFICACION Y EVALUACION	PLAZA PARQUE FUTURA
RESPONSABLE AREA:	Ing. Civil Alejandra Deguer
DIRECCION INFORMATICA	

RESPONSABLE AREA:	Ing. Civil Alejandra Deguer
AREA DE INICIACION DE EJECUCION	PLAZA PARQUE FUTURA

**CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS**

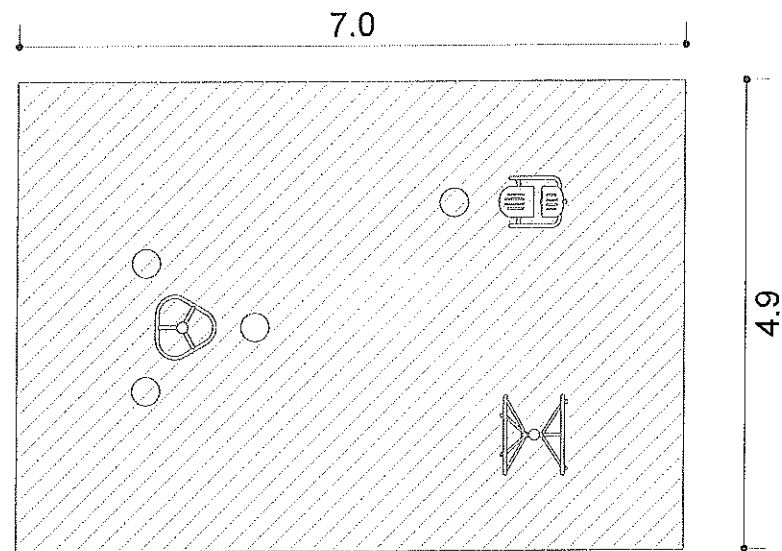


PLAZA PARQUE FUTURA	
CALLE: Santa Tecla Morazan/ Haiti/ Pinar del Río	
BARRIO: Santa Isabel 3ª Sección	
Zonas A Regar	
ESC: 1:350	
AG-08	
AREA PLANIFICACION Y EJECUCION	
RESPONSABLE AREA:	Ing. Civil Alejandra Deguer
DIRECCION INFRAESTRUCTURA:	Ing. Civil David Tello
SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA:	Ing. Civil Luciana Gudiño
EQUIPO TECNICO:	Arq. Nicolás Ardiles Gironi Arq. Gonzalo Velez Da Porto Dibujante Juan Murua
DIRECTORIO	
PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores	
DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti	
Cdr. Sebastian Rosca	
Mgtr. JORGE GUSTAVO FOLLONI	
SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL	
Y SISTEMAS	
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA	

CORDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

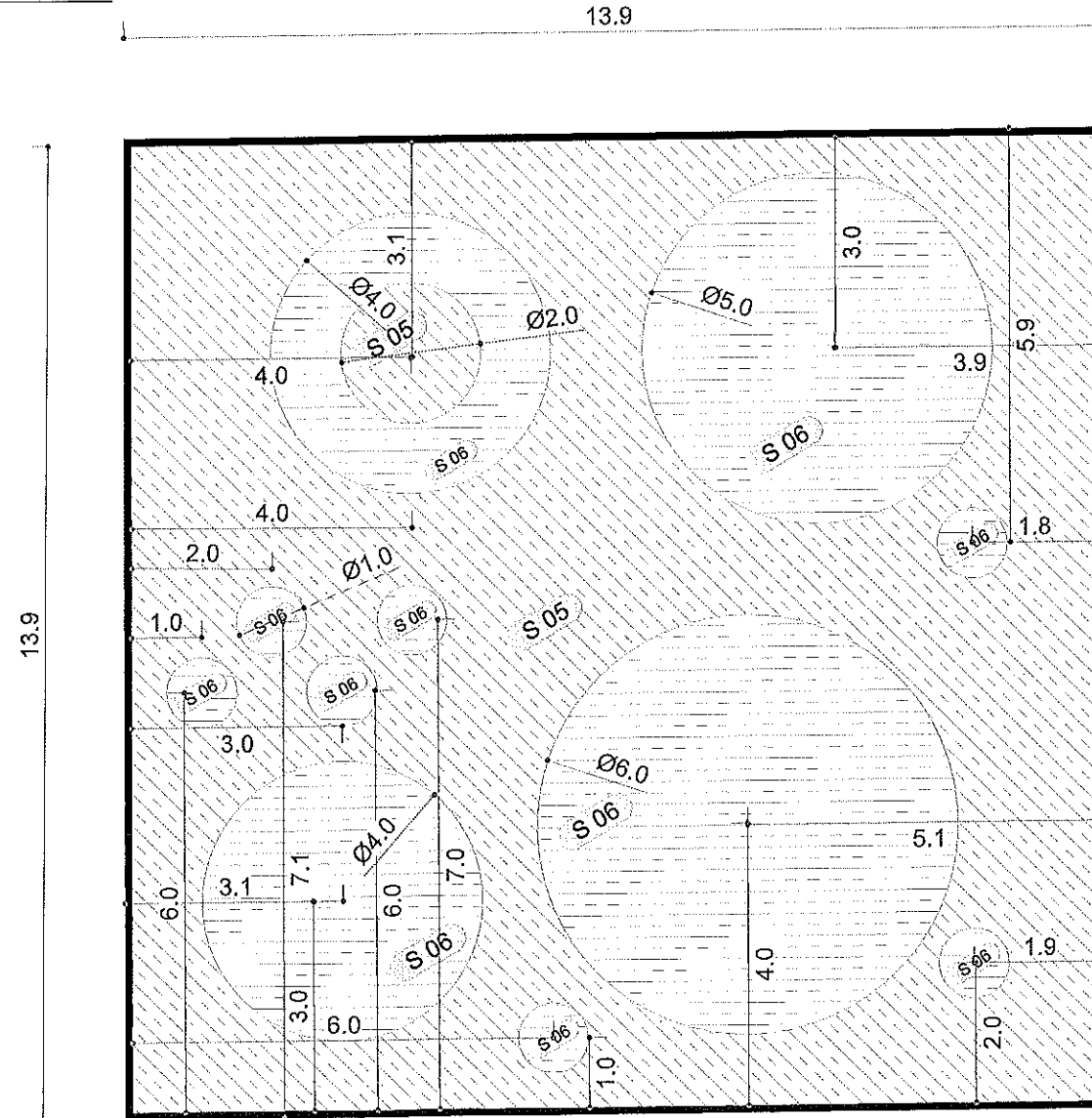
ZONA TERCERA EDAD

Esc 1:75



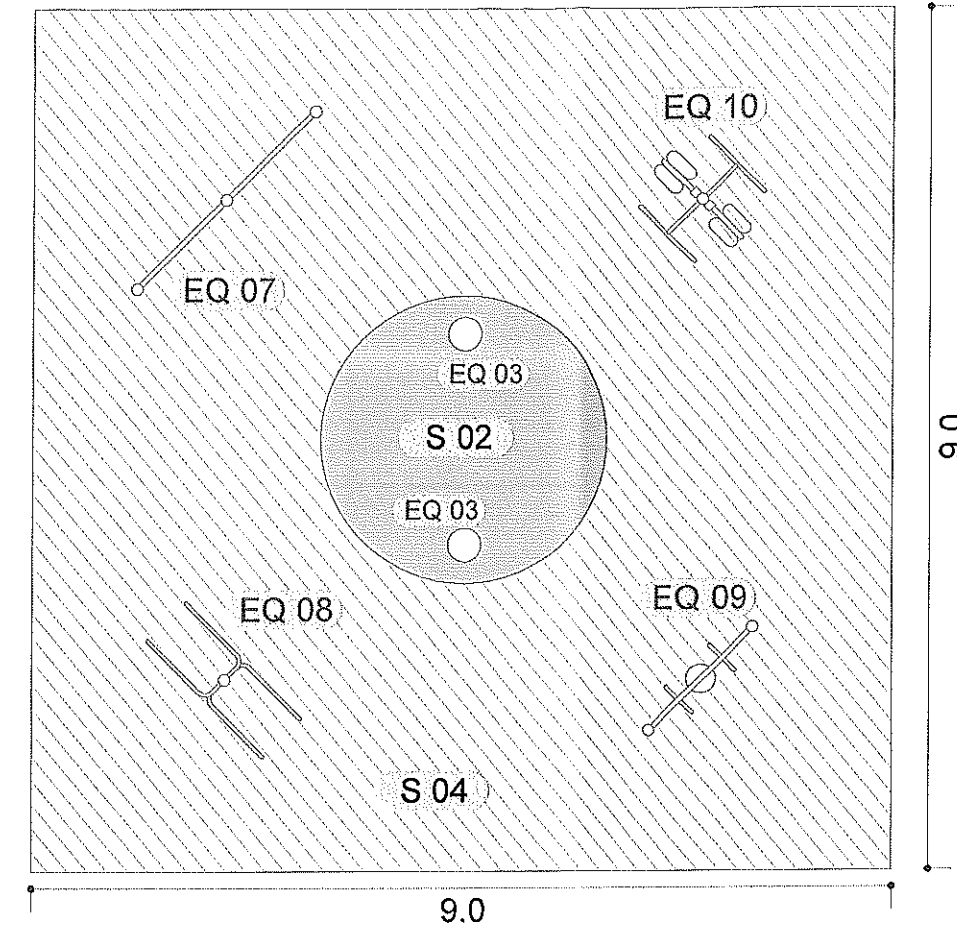
PLAZA BLANDA CAUCHO

Esc 1:100



ZONA JUEGOS SALUDABLES

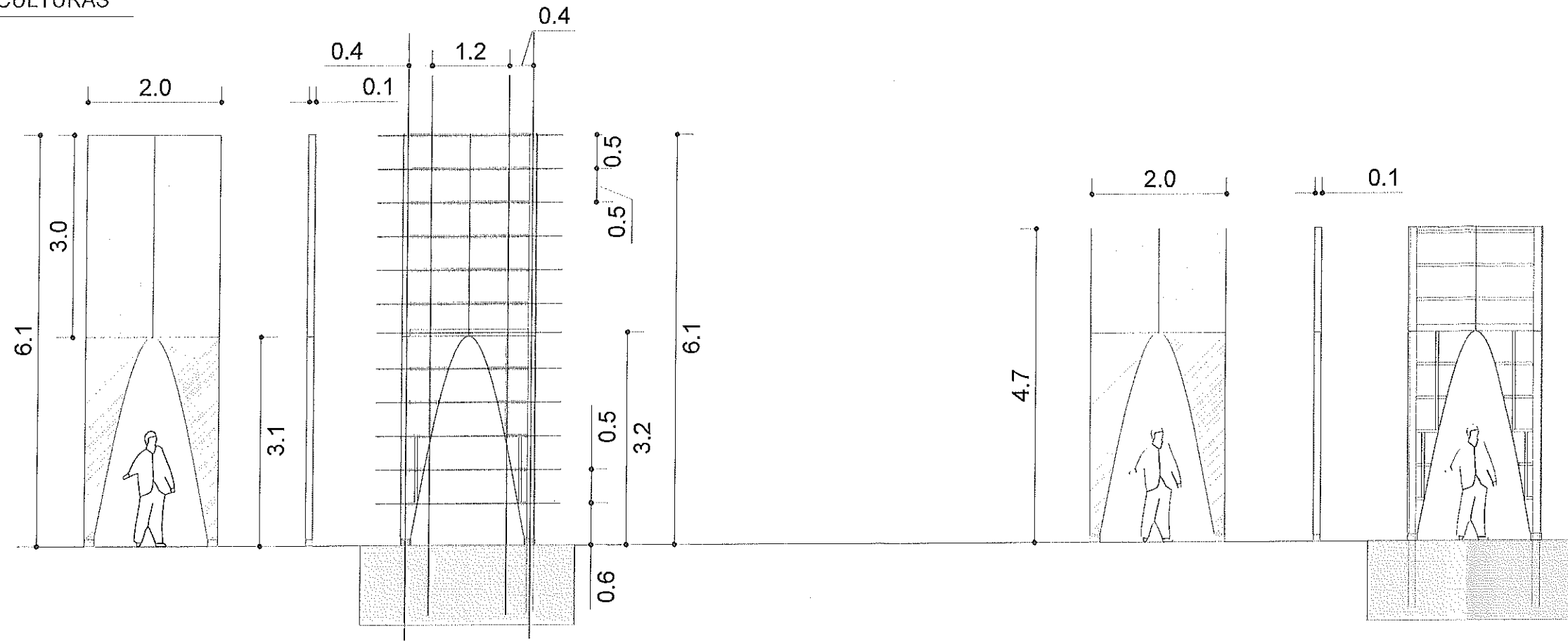
Esc 1:75



CÓRDOBA OBRAS Y SERVICIOS		DIRECTORIO PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti Cdr. Sebastian Rasso	AREA PLANIFICACION Y EJECUCION RESPONSABLE AREA: Ing. Civil Alejandra Deguer DIRECCION INFRAESTRUCTURA: Ing. Civil David Tello SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Fernanda Deguer EQUIPO TECNICO: Ing. Civil Luciana Gudino	PLAZA PARQUE FUTURA CALLE: Santa Tecla / Morazan / Hato / Pinar del Rio BARRIO: Santa Isabel 3ª Sección ZONAL 1 ESC: 1:50 / 1:75	Z-01
--	--	--	---	---	------

MGR. JORGE GUSTAVO FOLLON
 SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
 Y SOSTENIBILIDAD
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Esc 1:75



Esc 1:75



CORDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

DIRECTORIO
PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores
DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti
Cdr. Sebastian Ross

SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
BOGOTÁ, D.C. 1995
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

AREA PLANIFICACION Y EJECUCION	
RESPONSABLE AREA:	Ing. Civil Alejandra Degue
DIRECCION INFRAESTRUCTURA:	Ing. Civil David Tello
SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA:	Arg. Fernando Degue
EQUIPO TECNICO:	Ing. Civil Luciana Guadino

PLAZA PARQUE FUTURA

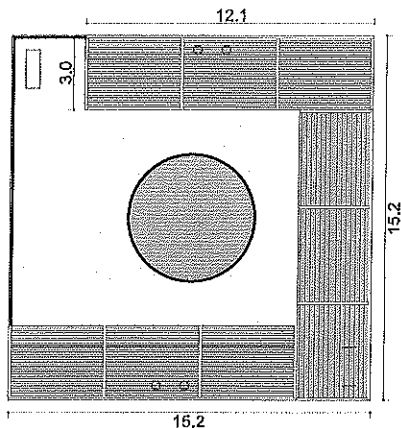
CALLE: Santa Teda/ Morazan/ Haiti/ Pinar del río
BARRIO: Santa Isabel 3ª Sección

ZONAL 2
ESC: 1:75

Z-02

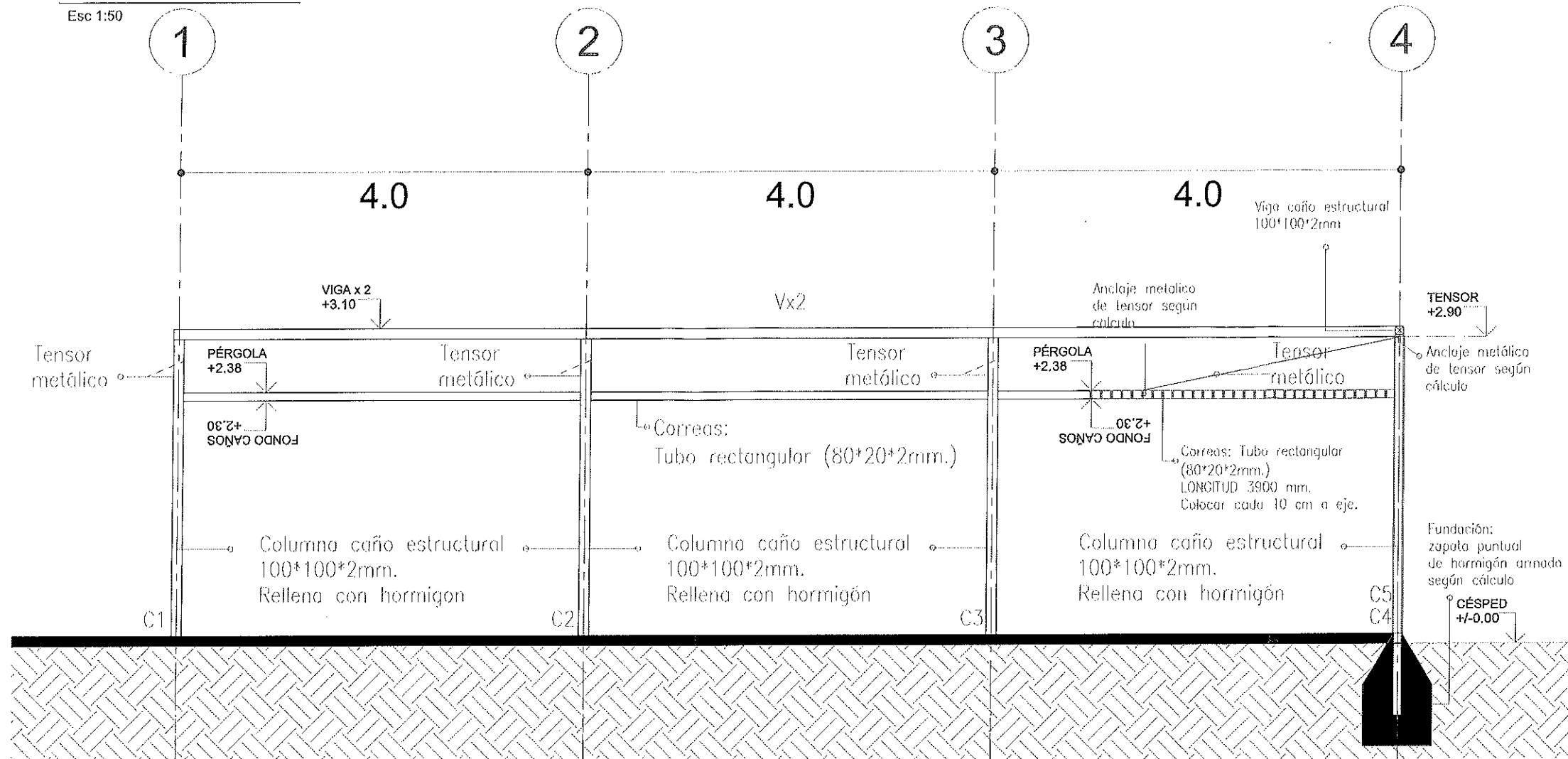
PLANTA PERGOLA

Esc 1:300



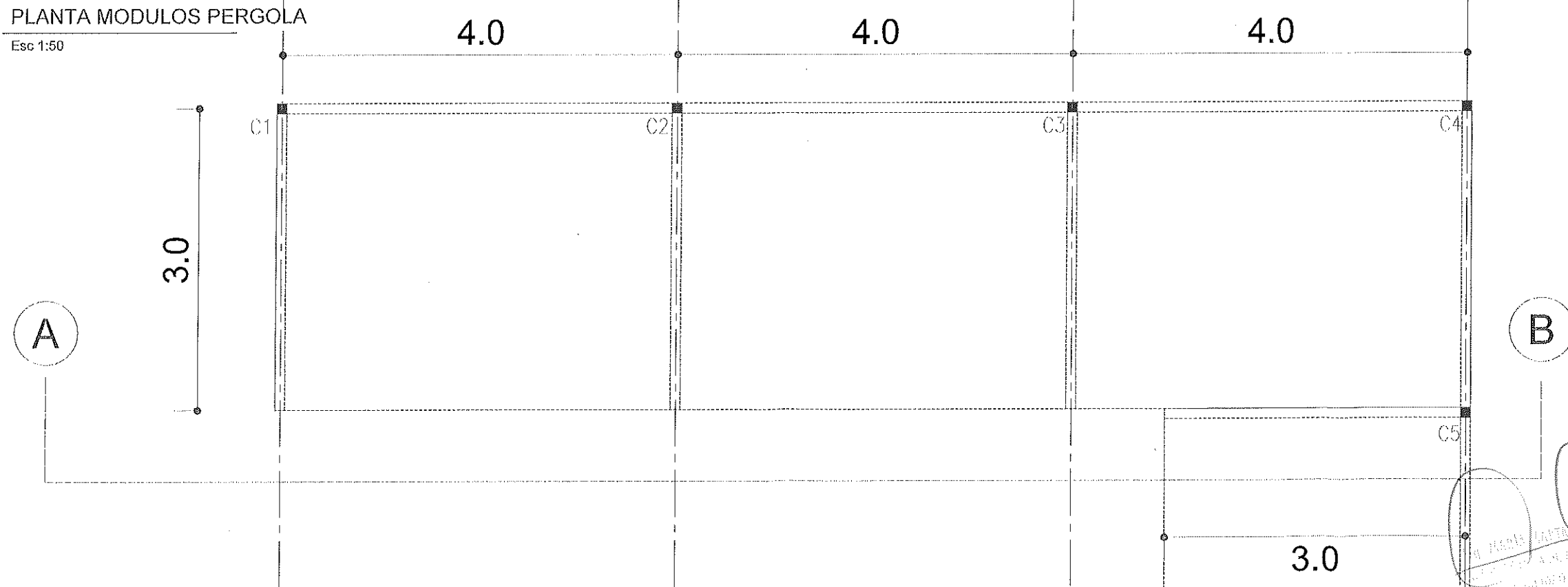
CORTE VISTA A-B

Esc 1:50



PLANTA MODULOS PERGOLA

Esc 1:50



Z-03

PLAZA PARQUE FUTURA

CALLE Santa Tere/ Morazan/ Haiti/ Plaza del Rio

BARRIO: Santa Isabel 3ª Sección

ZONAL 3

Esc: 1:50

AREA PLANIFICACION Y EJECUCION

RESPONSABLE AREA:

DIRECCION INFRAESTRUCTURA:

SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA:

EQUIPO TECNICO:

Ing. Civil Alejandra Deguer

Ing. Civil David Tello

Arq. Nicolás Ardiles Gíomi

Arq. Gonzalo Velez Da Porta

Dibujante Juan Murua

DIRECTORIO

PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores

DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti

Cdr. Sebastian Rosso

CORDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

ING. JORGE SUSANCO FLORENI
SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Ente de Servicios y Obras Públicas
Rosario de Santa Fe 238/42

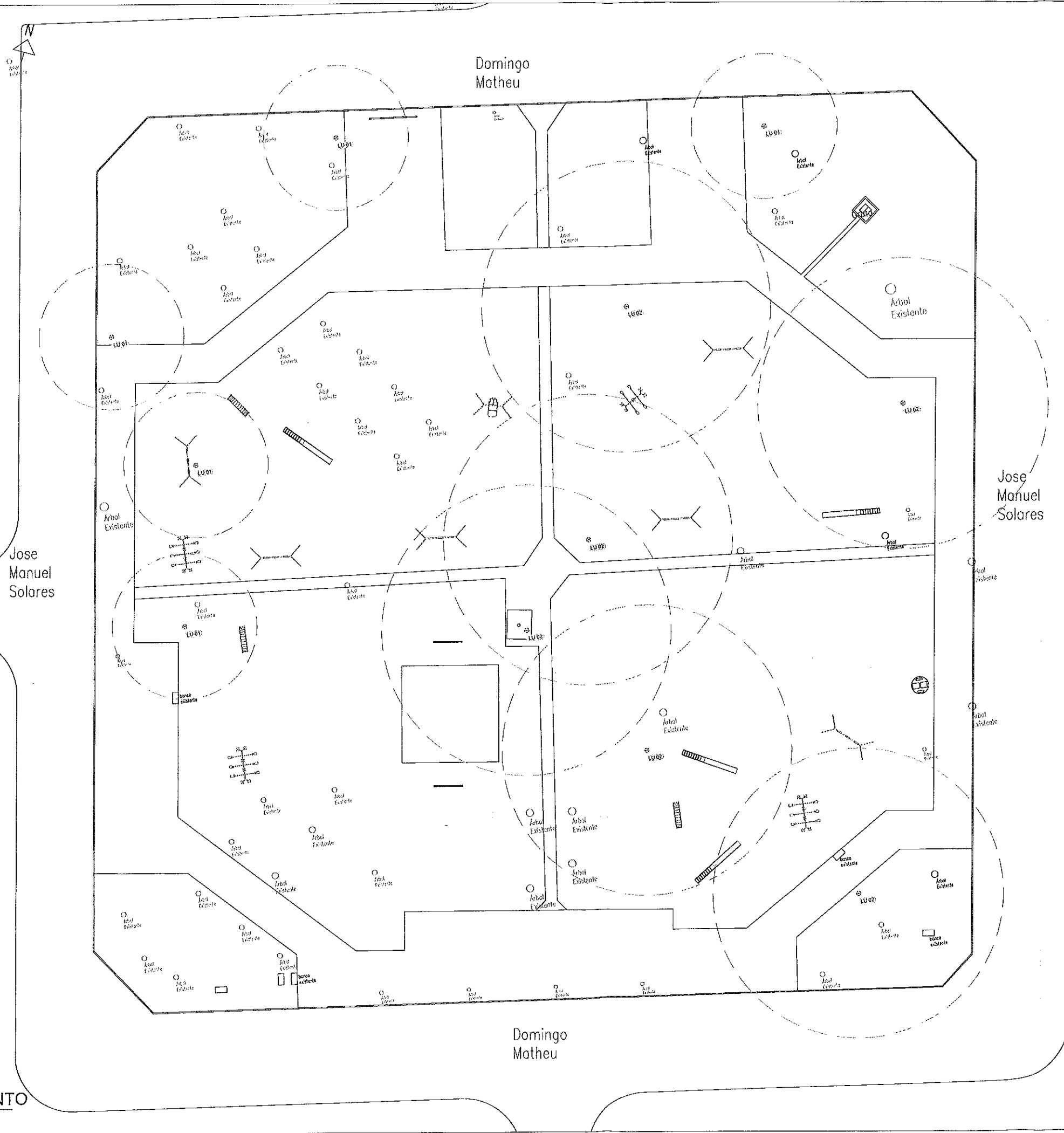
#Cuidemos
#NuestraCiudad

CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

PUESTA EN VALOR

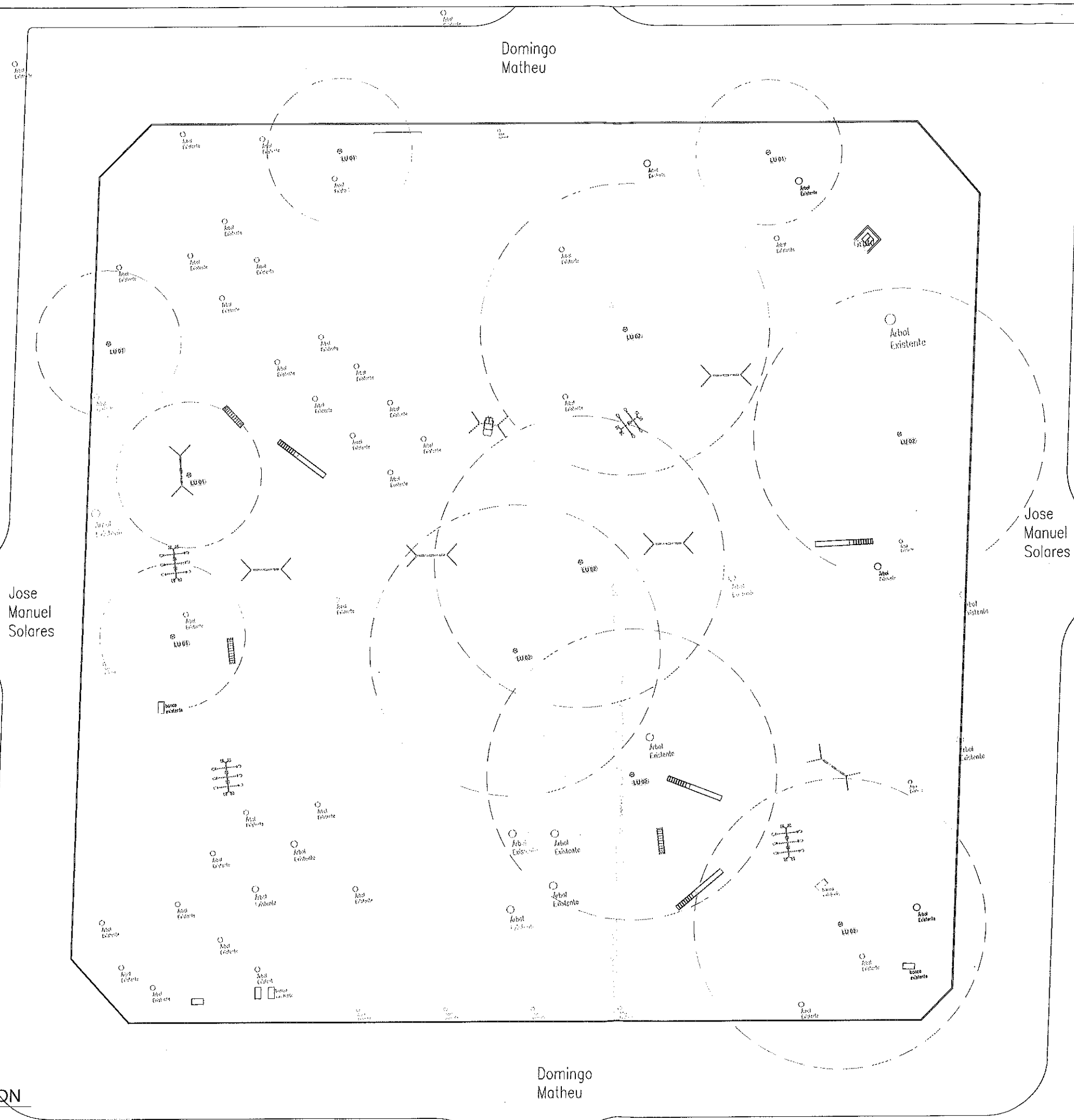
PLAZA DE LOS BURROS - MAULLER

PLANOS DE PROYECTO



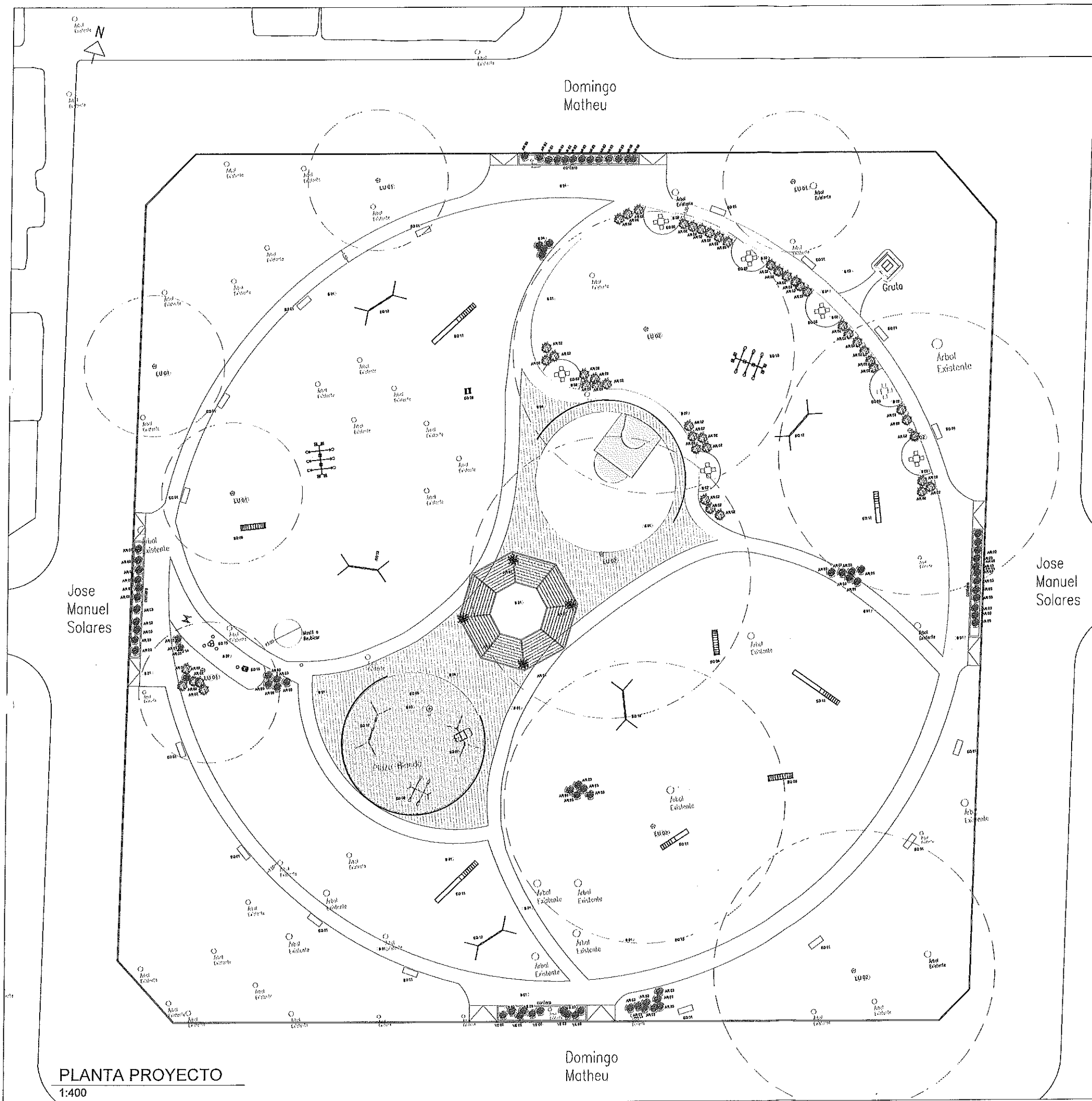
PLAZA DE LOS BURROS		CALLE DOMINGO MATHEU Y JUAN MANUEL SOLARES		Barrío: MAULLER		PLANTA RELEVAMIENTO		AG-01	
RESPONSABLE AREA:		Ing. Civil Alejandra Deguer		Ing. Civil David Tello		Arq. Nicolás Ardiles Gíomi		Arq. Gonzalo Velez Do Porto	
DIRECCION INFRAESTRUCTURA:		Ing. Civil David Tello		Arq. Fernando Deguer		Arq. Luciana Gudíño		Dibujante Juan Murua	
SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA:		Ing. Civil Luciana Gudíño		Arq. Nicolás Ardiles Gíomi		Arq. Gonzalo Velez Do Porto		Dibujante Juan Murua	
EQUIPO TECNICO:		Ing. Civil Luciana Gudíño		Arq. Nicolás Ardiles Gíomi		Arq. Gonzalo Velez Do Porto		Dibujante Juan Murua	
DIRECCION		PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores		DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti		Cdr. Sebastian Rossa		CORDOBA	
OBRAS Y SERVICIOS		CORDOBA		OBRAS Y SERVICIOS		CORDOBA		OBRAS Y SERVICIOS	

PLANTA DEMOLICION
1:400



CORDOBA OBRAS Y SERVICIOS		PLAZA DE LOS BURROS CALLES: DOMINGO MATHEU Y JUAN MANUEL SOLARES Barrio: MAULLER PLANTA DEMOLICION Esc. 1:400	AG-02
DIRECTORIO PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti Cdr. Sebastian Rosas	AREA PLANIFICACION Y EJECUCION RESPONSABLE AREA: Ing. Civil Alejandra Deguer DIRECCION INFRAESTRUCTURA: Ing. Civil David Tello SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Fernanda Deguer EQUIPO TECNICO: Ing. Civil Luciana Gudíño	Arq. Nicolás Ardiles Glomi Arq. Gonzalo Vez Da Porta Dibujante Juan Murua	

MGR. JORGE GUSTAVO FOLLOMI
 SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
 Y SOSTENIBILIDAD
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



PLANTA PROYECTO
1:400

SOLADOS	
S 01	Hormigón Armado terminación alisada
S 02	Piedra Blanca 0.10
S 03	Solado de caucho sobre carpeta cementicia de nivelación
S 04	Hormigón Armado terminación alisada pintada
EQUIPAMIENTO EXISTENTE	
LU 01	Faro IEP FOS CNX altura 4m a reparar
LU 02	Torre de iluminación 12m a reparar 8 proyectores Strand SX100 LED vínculo octogonal a reparar
EQ 01	BANCO DE HORMIGÓN ARMADO EXISTENTE RELOCALIZADO
EQ 02	BANCO NOA HORMIGÓN CRUCIUEGOS ART.24006 0.42m x 0.28m x 0.3m
EQ 03	CONJUNTO DE MESA 70x70CM Y SILLAS 45x40 CM MARCA CENTAURO
EQ 04	BANCO PLACIDO HORMIGÓN DURBAN 0.84m x 0.82m x 0.84m
EQ 05	PILAR SEGUN DETALLE
EQ 06	SUBE Y BAJA A REUBICAR
EQ 07	HAMACA PARA SILLA DE RUEDA A REUBICAR
EQ 08	TREPADOR CHICO A REUBICAR
EQ 09	TREPADOR A PINTAR Y REUBICAR
EQ 10	SUBI Y BAJA 3 CUERPOS A REPARAR Y REUBICAR
EQ 11	TOBOGAN A REPARAR Y REUBICAR
EQ 12	HAMACA 3 CUERPOS A REPARAR Y REUBICAR
EQ 14	JUEGO DE VOLANTE DOBLE
EQ 15	RELAJADORES DE CINTURA TRIPLE VAIVEN
EQ 16	PIERNAS CON DISCO
VEGETACION	
AR 01	Enredadera Nuevas - Especie Glándia
AR 02	Arbustos Nuevos - Especie Dietea
AR 03	Arbustos Nuevos - Especie Lavanda
	Zonas a Regar

PLAZA DE LOS BURROS

CALLES DOMINGO MATHEU Y JUAN MANUEL SOLARES

Barrío: MAULLER

PLANTA PROYECTO GENERAL

Escala: 1:500

AG-03

AREA PLANIFICACION Y EJECUCION

RESPONSABLE AREA:
Ing. Civil Alejandra Deguer

DIRECCION INFRAESTRUCTURA:
Ing. Civil David Tello

SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA:
Arq. Nicolás Ardiles Giori
Arq. Gonzalo Velez Da Porto

EQUIPO TECNICO:
Ing. Civil Luciana Gudino

Dibujante Juan Murua

DIRECTORIO

PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores

DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti
Cdr. Sebastian Ressa

CORDOBA

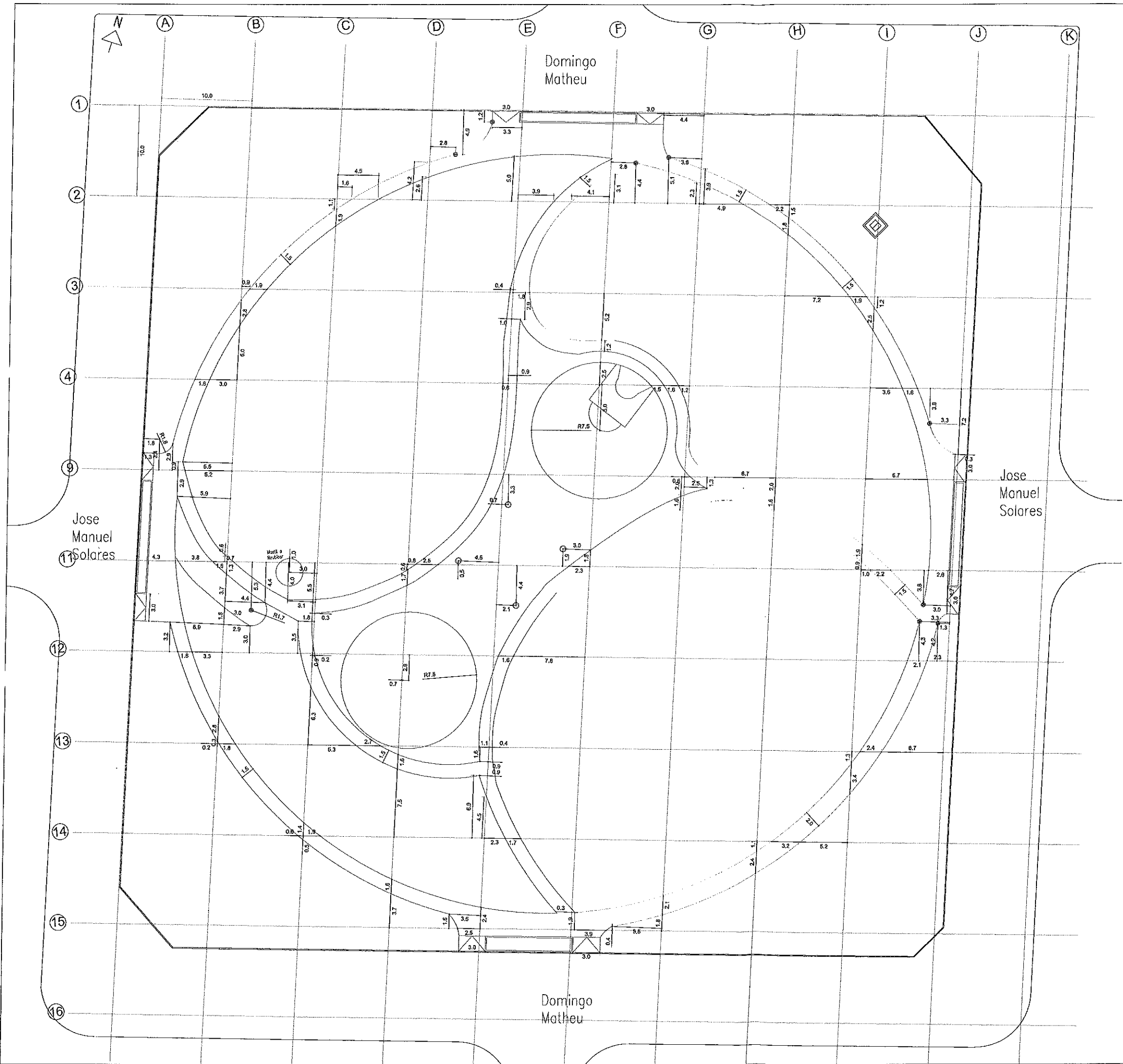
OBRAS Y SERVICIOS

Mgtr. JORGE GUSTAVO FOLLONI

SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL

Y SOSTENIBILIDAD

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



SOLADOS

- S 01: Hormigón Armado terminación alisada
S 02: Piedra Blanca 0.10
S 03: Solado de caucho sobre carpeta cementicia de nivelación
S 04: Hormigón Armado terminación alisada pintada

EQUIPAMIENTO EXISTENTE

- LU 01: Farol IEP F05 CNX altura 4m a reparar
LU 02: Torre de iluminación 12m a reparar
6 proyectores Strand SX100 LED
vinculo octogonal a reparar
- EQ 01: BANCO DE HORMIGÓN ARMADO EXISTENTE RELOCALIZADO
EQ 02: BANCO NOA HORMIGÓN CRUCIJELOS ART.24006 0.42m x 0.28m x 0.3m
CONJUNTO DE MESA 70X70CM Y SILLAS 45X40 CM MARCA CENTAURO
EQ 03: BANCO PLACIDO HORMIGÓN DURBAN 0.84m x 0.82m x 0.84m
EQ 04: PILAR SEGUN DETALLE
EQ 05: SUBE Y BAJA A REUBICAR
EQ 06: HAMACA PARA SILLA DE RUEDA A REUBICAR
EQ 07: TREPADOR CHICO A REUBICAR
EQ 08: TREPADOR A PINTAR Y REUBICAR
EQ 09: SUBI Y BAJA 3 CUERPOS A REPARAR Y REUBICAR
EQ 10: TOBOSAN A REPARAR Y REUBICAR
EQ 11: HAMACA 3 CUERPOS A REPARAR Y REUBICAR
EQ 12: JUEGO DE VOLANTE DOBLE
EQ 13: RELAJADORES DE CINTURA TRIPLE VAIEN
EQ 14: PIERNAS CON DISCO

VEGETACION

- AR 01: Enredadera Nuevas - Especie Glándia
AR 02: Arbustos Nuevos - Especie Diales
AR 03: Arbustos Nuevos - Especie Lavanda
Zonas a Regar

PLAZA DE LOS BURROS

CALLES: DOMINGO MATHEU Y
JUAN MANUEL SOLARES
Barrio: MAULLER
PLANTA COTAS SOLADO
Esc. 1:400

AREA PLANIFICACION Y EJECUCION

RESPONSABLE AREA: Ing. Civil Alejandra Deguer
DIRECCION INFRAESTRUCTURA: Ing. Civil David Tello
SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Fernando Deguer
EQUIPO TECNICO: Ing. Civil Luciana Gudino

DIRECTORIO

PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores
DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti
Cdr. Sebastian Bogasa

CORDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

MTIC JORGE BUSTAMANTE
SECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

AG-04

Jose
Manuel
Solares

Domingo
Matheu

Jose
Manuel
Solares

Domingo
Matheu

SOLADOS	
8 01	Hormigón Armado terminación elástica
8 02	Piedra Blanca 0.10
8 03	Solado de caucho sobre carpeta cementicia de nivelación
8 04	Hormigón Armado terminación elástica pintada

EQUIPAMIENTO EXISTENTE

LU 01	Ferrol IEP FOS CNX altura 4m a reparar
LU 02	Torre de iluminación 12m a reparar 6 proyectores Stand SX100 LED vínculo octogonal a reparar
EQ 01	BANCO DE HORMIGÓN ARMADO EXISTENTE RELOCALIZADO
EQ 02	BANCO HOA HORMIGÓN CRUCIJUEGOS ART.24008 0.42m x 0.28m x 0.3m
EQ 03	CONJUNTO DE MESA 70X70CM Y SILLAS 45X40 CM MARCA CENTAURO
EQ 04	BANCO PLACIDO HORMIGÓN DURBAN 0.84m x 0.82m x 0.84m
EQ 05	PILAR SEGUN DETALLE
EQ 06	SUBE Y BAJA A REUBICAR
EQ 07	HAMACA PARA SILLA DE RUEDA A REUBICAR
EQ 08	TREPADOR CHICO A REUBICAR
EQ 09	TREPADOR A PINTAR Y REUBICAR
EQ 10	SUBI Y BAJA 3 CUERPOS A REPARAR Y REUBICAR
EQ 11	TOBOGAN A REPARAR Y REUBICAR
EQ 12	HAMACA 3 CUERPOS A REPARAR Y REUBICAR
EQ 14	JUEGO DE VOLANTE DOBLE
EQ 15	RELAJADORES DE CINTURA TRIPLE VAIVEN
EQ 16	PIERNAS CON DISCO

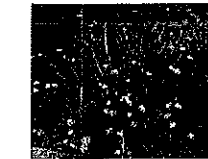
VEGETACION

AR 01	Enredadera Nuevas - Especie Gladiol
AR 02	Arbustos Nuevas - Especie Gladiol
AR 03	Arbustos Nuevas - Especie Lavanda
	Zonas a Rogar

Gladiol
Nombre científico: Wisteria
Epoca de floración: finales de
invierno-principios de primavera



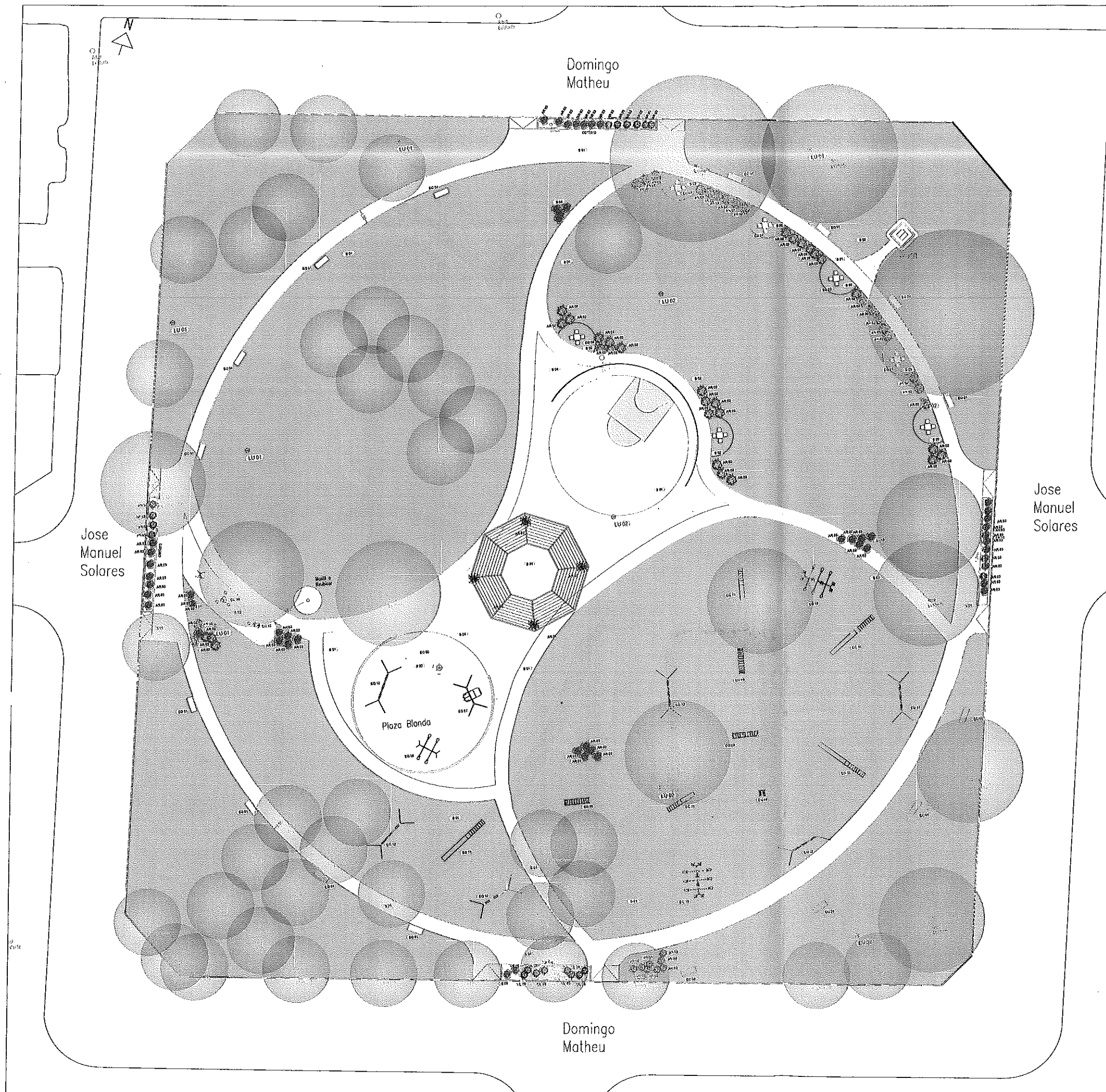
Gladiol
Nombre científico: Gladiol



Lavanda
Nombre científico: Lavandula

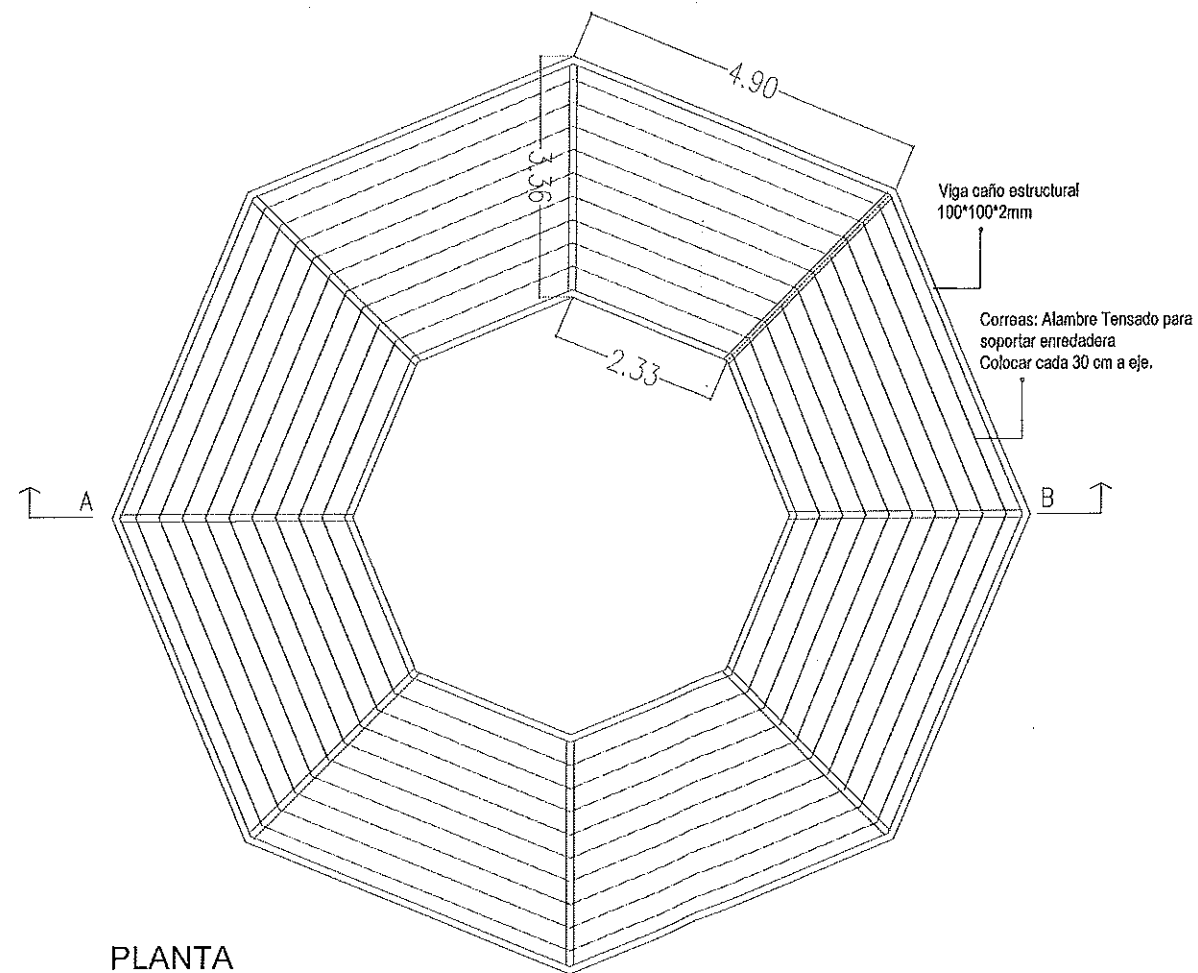
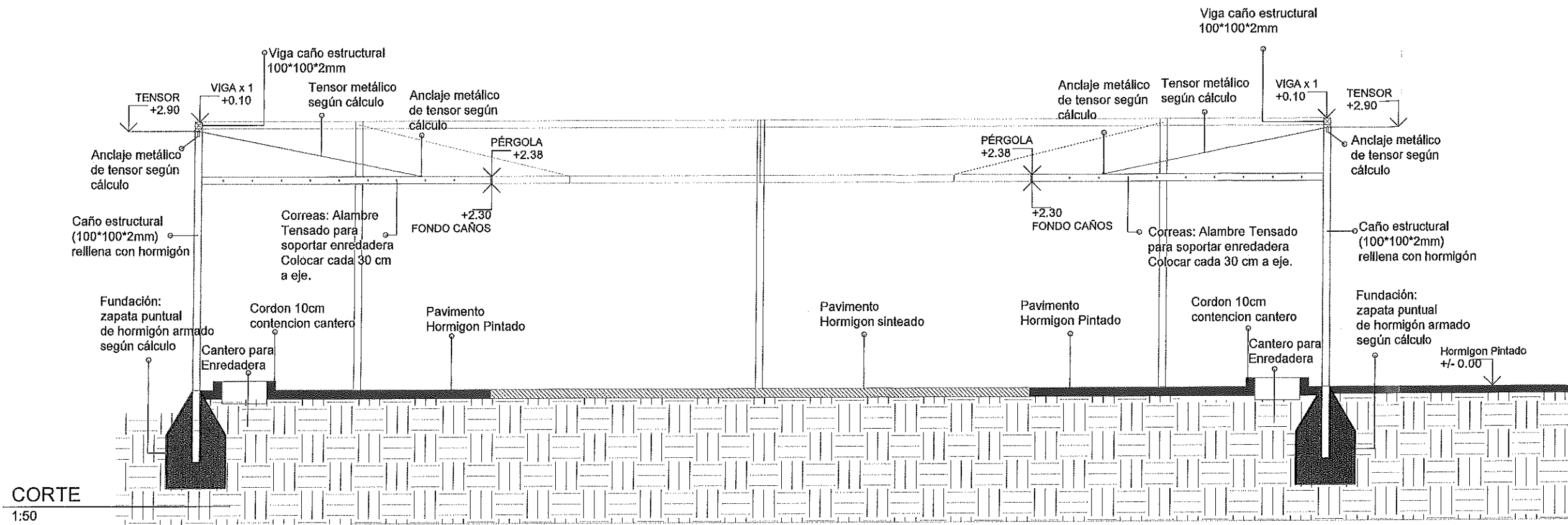


PLAZA DE LOS BURROS		DOMINGO MATHEU Y JUAN MANUEL SOLARES		BARRIO: Mailler		PLANTA VEGETACION		AG-06	
RESPONSABLE AREA:		Ing. Civil Alejandra Deguer		Ing. Civil David Tello		Arq. Nicolás Ardiles Giori		Arq. Gonzalo Velez Da Porto	
DIRECCION INFRAESTRUCTURA:		Ing. Civil Luciana Gudino		Ing. Civil Luciana Gudino		Dibujante Juan Murua		Esc: 1:500	
SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA:		Arq. Fernando Deguer		Arq. Fernando Deguer		Arq. Fernando Deguer		Arq. Fernando Deguer	
EQUIPO TECNICO:		Ing. Civil Luciana Gudino		Ing. Civil Luciana Gudino		Ing. Civil Luciana Gudino		Ing. Civil Luciana Gudino	
DIRECTORIO		PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores		DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti Cdr. Sebastian Rossa		SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD		MUNICIPALIDAD DE CORDOBA	
CORDOBA		OBRAS Y SERVICIOS		CORDOBA		OBRAS Y SERVICIOS		CORDOBA	



SOLADOS	
S 01:	Hormigón Armado terminación sinleada
S 02:	Piedra Blanca 0.10
S 03:	Solado de caucho sobre carpeta cementicia de nivelación
S 04:	Hormigón Armado terminación sinleada pintada
EQUIPAMIENTO EXISTENTE	
LU 01:	Faro IEP FOS CNX altura 4m a reparar
LU 02:	Torre de iluminación 12m a reparar 6 proyectores Strand SX100 LED Vincido octogonal a reparar
EQ 01:	BANCO DE HORMIGÓN ARMADO EXISTENTE RELOCALIZADO
EQ 02:	BANCO NOA HORMIGÓN CRUCIJEUGOS ART.24006 0.42m x 0.28m x 0.3m
EQ 03:	CONJUNTO DE MESA 70X70CM Y SILLAS 45X40 CM MARCA CENTAURO
EQ 04:	BANCO PLACIDO HORMIGÓN DURBAN 0.84m x 0.82m x 0.84m
EQ 05:	PILAR SEGUN DETALLE
EQ 06:	SUBE Y BAJA A REUBICAR
EQ 07:	HAMACA PARA SILLA DE RUEDA A REUBICAR
EQ 08:	TREPADOR CHICO A REUBICAR
EQ 09:	TREPADOR A PINTAR Y REUBICAR
EQ 10:	SUBI Y BAJA 3 CUERPOS A REPARAR Y REUBICAR
EQ 11:	TOBOGAN A REPARAR Y REUBICAR
EQ 12:	HAMACA 3 CUERPOS A REPARAR Y REUBICAR
EQ 14:	JUEGO DE VOLANTE DOBLE
EQ 15:	RELAJADORES DE CINTURA TRIPLE VAIVEN
EQ 16:	PIERNAS CON DISCO
VEGETACIÓN	
AR 01:	Enredadera Nuevas - Especie Gladiol
AR 02:	Arbustos Nuevos - Especie Dielas
AR 03:	Arbustos Nuevos - Especie Lavanda
	Zonas a Reparar

CORDOBA OBRAS Y SERVICIOS	PLAZA DE LOS BURROS CALLES: DOMINGO MATHEU Y JUAN MANUEL SOLARES Bando: MAULLER PLANTA ZONAS A REGAR Esc. 1:400		AG-07
	AREA PLANIFICACION Y EJECUCION RESPONSABLE AREA: Ing. Civil Alejandro Deguer DIRECCION INFRAESTRUCTURA: Ing. Civil David Tello SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Fernanda Deguer EQUIPO TECNICO: Ing. Civil Luciana Gudino		
	DIRECTORIO PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti Cdr. Sebastian Rossa		
	MOP. CORP. GUSTAVO POLONI SECRETARIA DE JUSTICIA AMBIENTAL SECRETARIA DE JUSTICIA AMBIENTAL SECRETARIA DE JUSTICIA AMBIENTAL SECRETARIA DE JUSTICIA AMBIENTAL		



D 01

PLAZA DE LOS BURROS
DOMINGO MATHEU Y
CALLE: JUAN MANUEL SOLARES
BARRIO: Mauler

DETALLE PERGOLA
ESC: 1:50 1:100

AREA PLANIFICACION Y EJECUCION

RESPONSABLE AREA: Ing. Civil Alejandro Deguer

DIRECCION INFRAESTRUCTURA: Ing. Civil David Tello

SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Fernando Deguer

EQUIPO TECNICO: Ing. Civil Luciana Gudino

DIRECTORIO

PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores

DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti

Cdr. Sebastian Restrepo

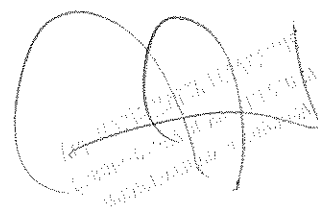
Mgtr. JORGE GUSTAVO FOLLONI
SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CORDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

PUESTA EN VALOR

PLAZA SAN JOSE OBRERO

PLANOS DE PROYECTO



Referencias

- SOLADOS**
- Solado hormigón Armado terminación cinteada
 - Solado existente de piedra
 - Solado de caucho in situ sobre carpeta cementicia de nivelación
 - Solado hormigón Armado terminación cinteada y pintada
 - Solado hormigón Armado terminación Alisada
 - Cobertura vegetal : champa de grama Bahiana
 - Solado baldosa podotáctil 40x40cm

EQUIPAMIENTO NUEVO A PROVEER

- EQ 01: SERALETICA METALICA PROVISTO POR COYS, FUNDACION SEGUN DETALLE
- EQ 02: BANCO MODELO GADNA MARCA DURBAN 0.60X0.50X1.60M
- EQ 03: BANCO NDA HORMIGON CRUCIJUEGOS ART.24006 0.42m x 0.28m x 0.3m
- EQ 04: PILAR COYS SEGUN DETALLE
- EQ 05: CONJUNTO DE MESA 70X70CM Y SILLAS 45X40 CM MARCA CENTAURO
- EQ 06: BANCO PLACIDO HORMIGON 0.84m x 0.82m x 0.84m
- EQ 07: HAMACA TRIPLE INTEGRADORA
- EQ 08: TOBOGAN DOBLE CON PALESTRA CRUCIJUEGOS ART.16003

- EQ 09: CALESITA INTEGRADORA
- EQ 10: MANGRULLO TREPADOR GRANDE
- EQ 11: JUEGO RESORTE MOTO
- EQ 12: JUEGO RESORTE DINOSAURIO BEBE
- EQ 13: JUEGO RESORTE DELFIN
- EQ 14: PANEL TA-TE-TI
- EQ 15: PANEL MEMORIA
- EQ 16: MASTIL SEGUN PLIEGO
- EQ 17: Piernas con disco

- EQ 18: Relojadores de cintura triple valven
- EQ 19: Juego de Volantes Grandes
- EQ 20: BANCO SIMPLE ABDOMINALES
- EQ 21: Barra extension de brazos y rotacion
- EQ 22: caninador doble

VEGETACION

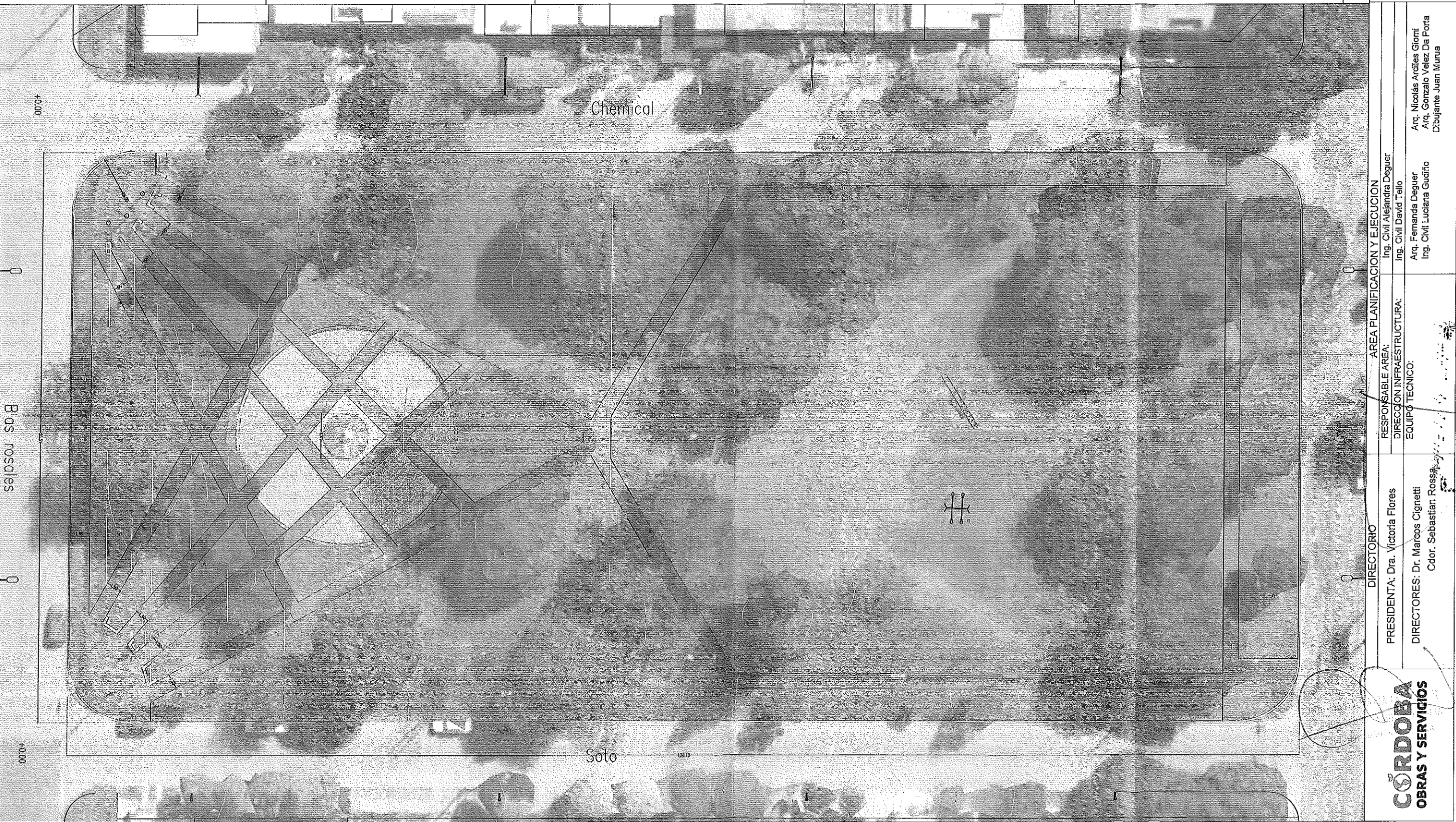
vegetacion arbustiva nueva
Scoparia nantevidensis/Glandularia/Heliotropium curassavicum L.

LUMINARIAS

- LU 01: Farol IEP F05 CNX altura 4m
- LU 02: Farol recuperado
- LU 03: Proyector Strand SX50 LED

AR-01

Plaza San Jose Obrero
CALLES: Junin - Soto - Chemical - Blas Rosales
BARRIO: Ampliacion Empalme
PLANO DE RELEVAMIENTO
ESC: 1:350



AREA PLANIFICACION Y EJECUCION

RESPONSABLE AREA: Ing. Civil Alejandra Deguer

DIRECCION INFRAESTRUCTURA: Ing. Civil David Tello

EQUIPO TECNICO: Arq. Nicolás Ardiles Gionti
Arq. Gonzalo Velez Da Porta
Dibujante Juan Murua

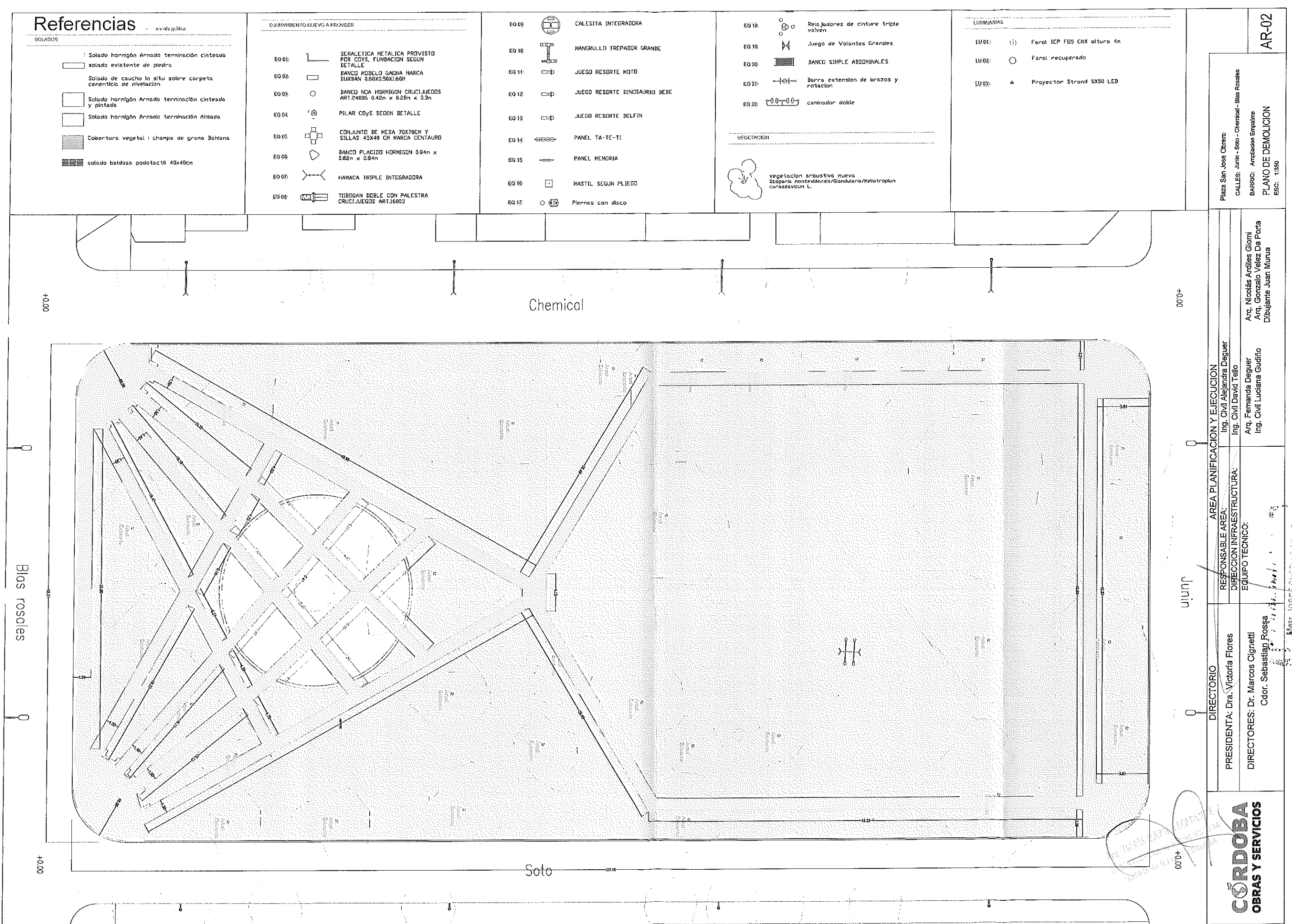
DIRECTORIO

PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores

DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti
Odor. Sebastian Rossa

CORDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

MTIC JORGE GUSTAVO FOLLONI
SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Referencias

- SOLADOS**
- Solado hormigón Armado terminación cinteado
 - Solado existente de piedra
 - Solado de caucho in situ sobre carpeta cementicia de nivelación
 - Solado hormigón Armado terminación cinteado y pintado
 - Solado hormigón Armado terminación Alisado
 - Cobertura vegetal : champa de grama Bahiana
 - Solado baldosa podotáctil 40x40cm

- EQUIPAMIENTO NUEVO A PROVEER**
- EQ 01: SENALETICA METALICA PROVISTO POR COYS, FUNDACION SEGUN DETALLE
 - EQ 02: BANCO MODELO GADNA MARCA IURBAN 0.60X0.50X1.60M
 - EQ 03: BANCO NCA HORMIGON CRUCIJUEGOS ART.24006 0.42m x 0.28m x 0.3m
 - EQ 04: PILAR CDYS SEGUN DETALLE
 - EQ 05: CONJUNTO DE MESA 70X70CM Y SILLAS 45X40 CM MARCA CENTAURO
 - EQ 06: BANCO PLACIDO HORMIGON 0.84m x 0.82m x 0.84m
 - EQ 07: HAMACA TRIPLE INTEGRADORA
 - EQ 08: TUBOGAN DOBLE CON PALESTRA CRUCIJUEGOS ART.16003

- EQ 09: CALESITA INTEGRADORA
- EQ 10: MANGRULLO TREPADOR GRANDE
- EQ 11: JUEGO RESORTE MOTO
- EQ 12: JUEGO RESORTE DINOSAURIO BEBE
- EQ 13: JUEGO RESORTE DELFIN
- EQ 14: PANEL TA-TE-TI
- EQ 15: PANEL MEMORIA
- EQ 16: MASTIL SEGUN PLIEGO
- EQ 17: Piernas con disco

- EQ 18: Relojadores de cintura triple valven
 - EQ 19: Juego de Volantes Grandes
 - EQ 20: BANCO SIMPLE ABDOMINALES
 - EQ 21: Barra extension de brazos y rotacion
 - EQ 22: caminador doble
- VEGETACION**
- vegetacion arbustiva nueva
 - Scoparia nantevidensis/Glandularia/Heliotropium curassavicum L.

- LUMINARIAS**
- LU 01: (I) Farol IEP FDS CNX altura 4m
 - LU 02: (O) Farol recuperado
 - LU 03: (A) Proyector Strand SX50 LED

CORDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

DIRECTORIO

PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores

DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti
Cdr. Sebastian Rosca

AREA PLANIFICACION Y EJECUCION

RESPONSABLE AREA: Ing. Civil Alejandra Deguer

DIRECCION INFRAESTRUCTURA: Ing. Civil David Tello

EQUIPO TECNICO: Arq. Fernanda Deguer
Ing. Civil Luciana Gudiño

PLAZA SAN JOSE OBIERO

CALLES: Junin - Soto - Chemical - Blas Rosales

BARRIO: Ampliación Empalme

PLANO DE DEMOLICION

ESC: 1:350

AR-02

Referencias

- SOLADOS**
- Solado hormigón Armado terminación cinteada
 - Solado existente de piedra
 - Solado de caucho in situ sobre carpeta cementicia de nivelación
 - Solado hormigón Armado terminación cinteada y pintada
 - Solado hormigón Armado terminación Alisada
 - Cobertura vegetal : champa de grana Bahiana
 - Solado baldosa porotextil 40x40cm

EQUIPAMIENTO NUEVO A PROVEER

- EQ 01: SERIALETICA METALICA PROVISTO POR COYS, FUNDACION SEGUN DETALLE
- EQ 02: BANCO MODELO GADNA MARCA DURBAN 0.60X0.50X1.60M
- EQ 03: BANCO NDA HORMIGON CRUCIJUEGOS ART.24006 0.42m x 0.28m x 0.3m
- EQ 04: PILAR COYS SEGUN DETALLE
- EQ 05: CONJUNTO DE MESA 70X70CM Y SILLAS 45X40 CM MARCA CENTAURO
- EQ 06: BANCO PLACIDO HORMIGON 0.84m x 0.82m x 0.84m
- EQ 07: HAMACA TRIPLE INTEGRADORA
- EQ 08: TOBOGAN DOBLE CON PALESTRA CRUCIJUEGOS ART.16093

- EQ 09: CALESITA INTEGRADORA
- EQ 10: MANGRULLO TREPADOR GRANDE
- EQ 11: JUEGO RESORTE MOTO
- EQ 12: JUEGO RESORTE DINOSAURIO BEBE
- EQ 13: JUEGO RESORTE DELFIN
- EQ 14: PANEL TA-TE-TI
- EQ 15: PANEL MEMORIA
- EQ 16: MASTIL SEGUN PLIEGO
- EQ 17: Piernas con disco

- EQ 18: Relajadores de cintura triple Valven
- EQ 19: Juego de Volantes Grandes
- EQ 20: BANCO SIMPLE ABDOMINALES
- EQ 21: Barra extension de brazos y rotacion
- EQ 22: canchador doble

VEGETACION

vegetacion arbustiva nueva
Scoparia nortevicensis/Glandularia/Heliotropium curassavicum L.

LUMINARIAS

- LU 01: (i) Farol IEP FDS CNX altura 4m
- LU 02: (o) Farol recuperado
- LU 03: (A) Proyector Strand SX50 LED

Plaza San Jose Obreiro

CALLES: Junin - Soto - Chemical - Blas Rosales

BARRIO: Ampliación Empalme

AR-03

PLANO DE ARQUITECTURA GENERAL
ESC: 1:350

Blas rosales

Chemical

Soto

AREA PLANIFICACION Y EJECUCION

RESPONSABLE AREA: Ing. Civil Alejandra Deguer

DIRECCION INFRAESTRUCTURA: Ing. Civil David Tello

EQUIPO TECNICO: Arq. Nicolás Ardiles Giori

Arq. Gonzalo Velez Da Porta

Dibujante Juan Murua

DIRECTORIO

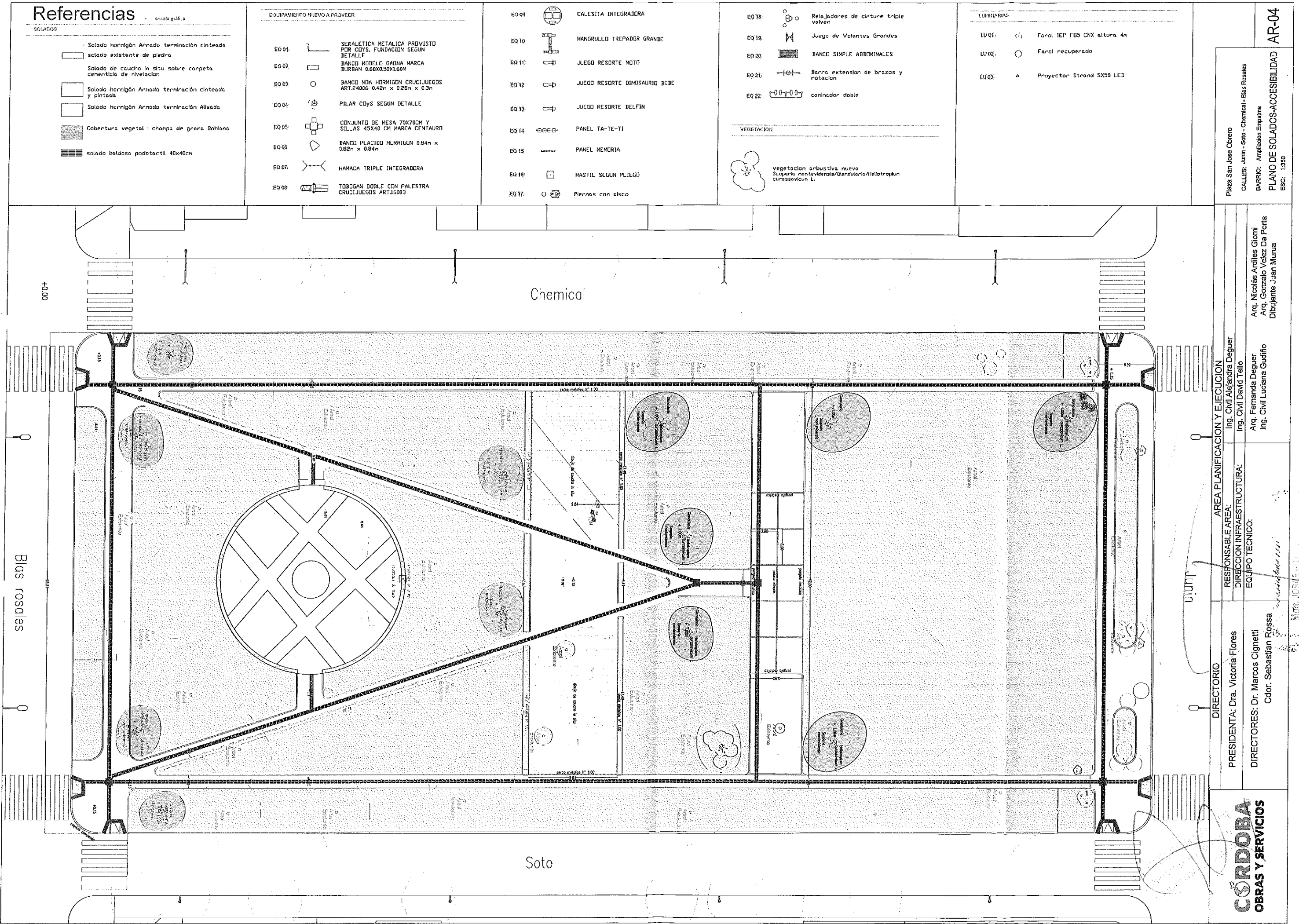
PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores

DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti

Cdr. Sebastian Rossa

CORDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

MDT, JOSE GUSMÁN Y ASOCIADOS
SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y TENEDURIA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Referencias

- SOLADOS
- Solado hormigón Armado terminación cinteada
 - Solado existente de piedra
 - Solado de caucho in situ sobre carpeta cementicia de nivelación
 - Solado hormigón Armado terminación cinteada y pintada
 - Solado hormigón Armado terminación Alisada
 - Cobertura vegetal : champa de grana Bahiana
 - Solado baldosa podotáctil 40x40cm

EQUIPAMIENTO NUEVO A PROVEER

- EQ 01. SEÑALÉTICA METALICA PROVISTO POR COYS, FUNDACION SEGUN DETALLE
- EQ 02. BANCO MODELO GADNA MARCA DURBAN 0.60X0.50X1.60M
- EQ 03. BANCO NDA HORMIGON CRUCIJUEGOS ART.24006 0.42m x 0.26m x 0.3m
- EQ 04. PILAR COYS SEGUN DETALLE
- EQ 05. CONJUNTO DE MESA 70X70CM Y SILLAS 45X40 CM MARCA CENTAURO
- EQ 06. BANCO PLACIDO HORMIGON 0.84m x 0.82m x 0.84m
- EQ 07. HAMACA TRIPLE INTEGRADORA
- EQ 08. TOBOGAN DOBLE CON PALESTRA CRUCIJUEGOS ART.16003

- EQ 09. CALESITA INTEGRADORA
- EQ 10. MANGRULLO TREPADOR GRANDE
- EQ 11. JUEGO RESORTE MOTO
- EQ 12. JUEGO RESORTE DINOSAURIO BEBE
- EQ 13. JUEGO RESORTE DELFIN
- EQ 14. PANEL TA-TE-TI
- EQ 15. PANEL MEMORIA
- EQ 16. MASTIL SEGUN PLIEGO
- EQ 17. Piernas con disco

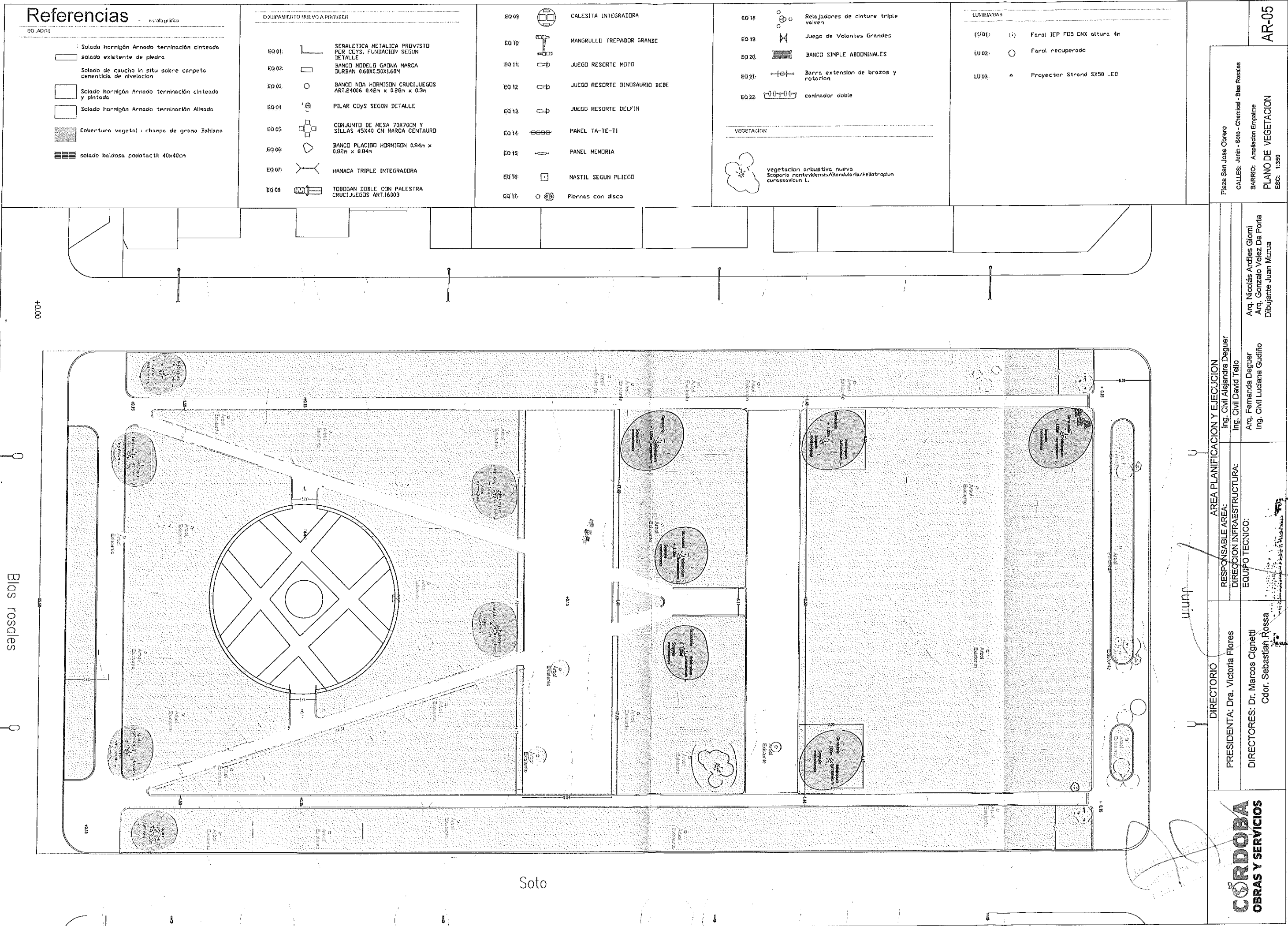
- EQ 18. Relojadores de cintura triple valven
- EQ 19. Juego de Volantes Grandes
- EQ 20. BANCO SIMPLE ABDOMINALES
- EQ 21. Barra extension de brazos y rotacion
- EQ 22. conizador doble

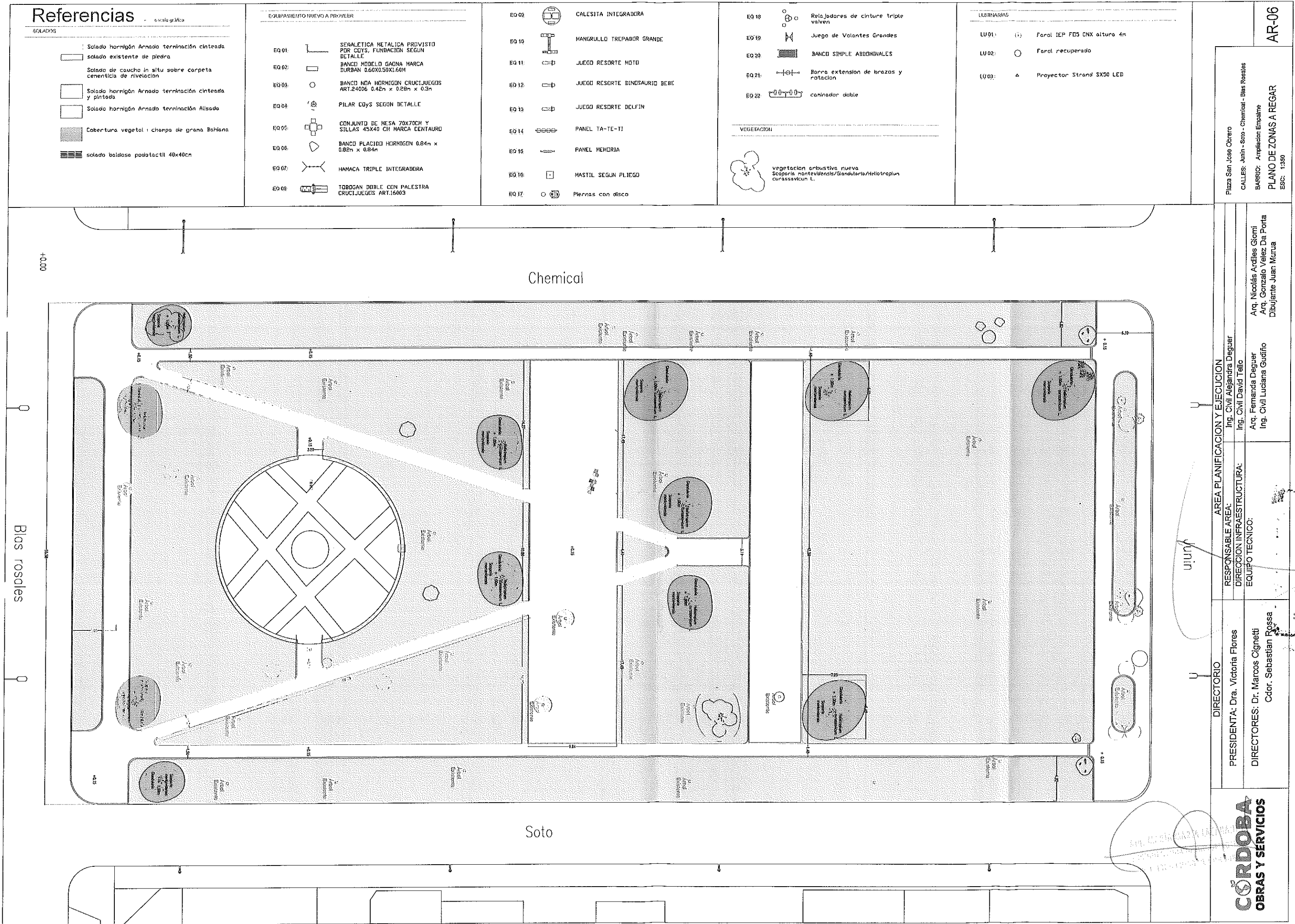
VEGETACION

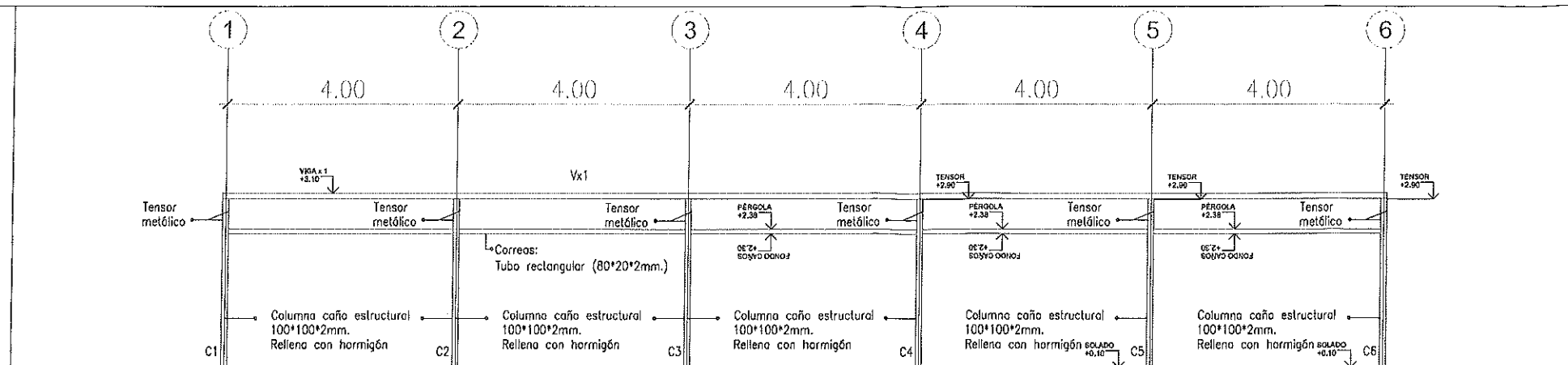
vegetacion arbustiva nueva
Scoparia nontevdensis/Glandularia/Hellotrophum curassovicum L.

LUMINARIAS

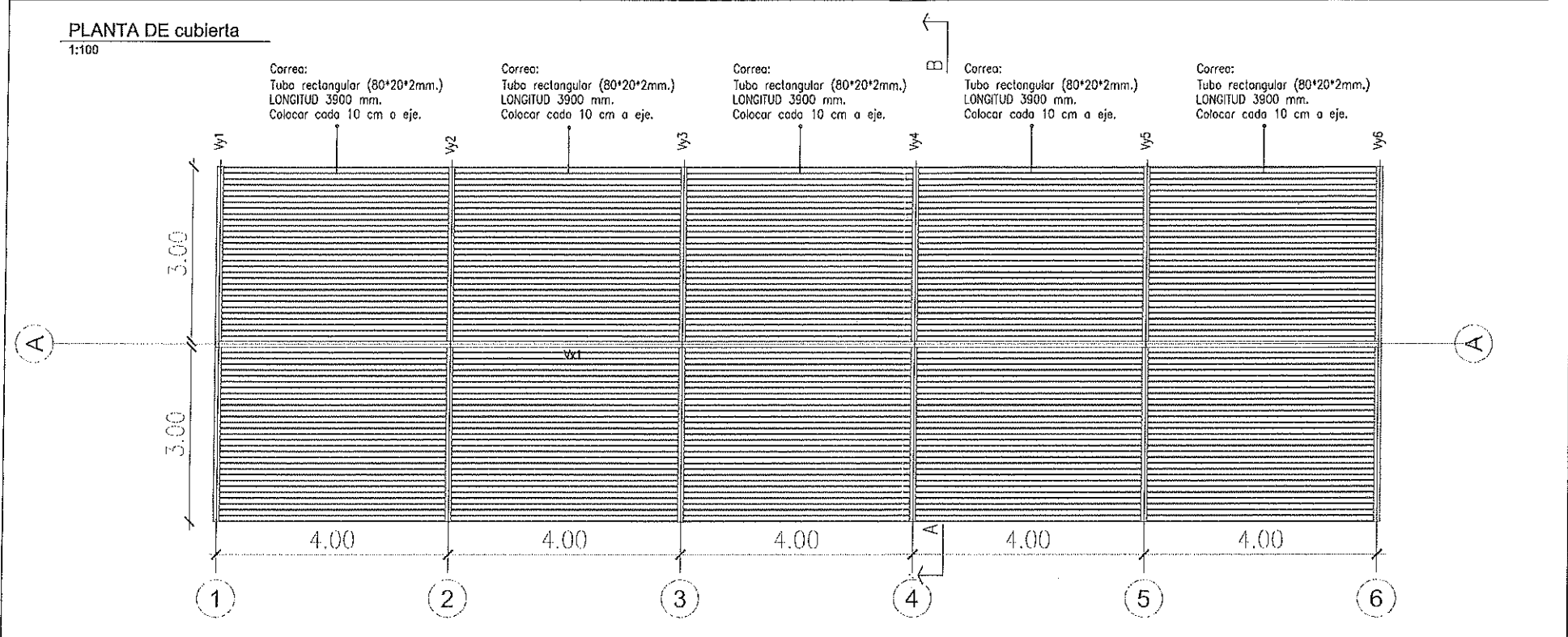
- LU 01. Farol IEP FDS CNX altura 4m
- LU 02. Farol recuperado
- LU 03. Proyector Strand SX50 LED



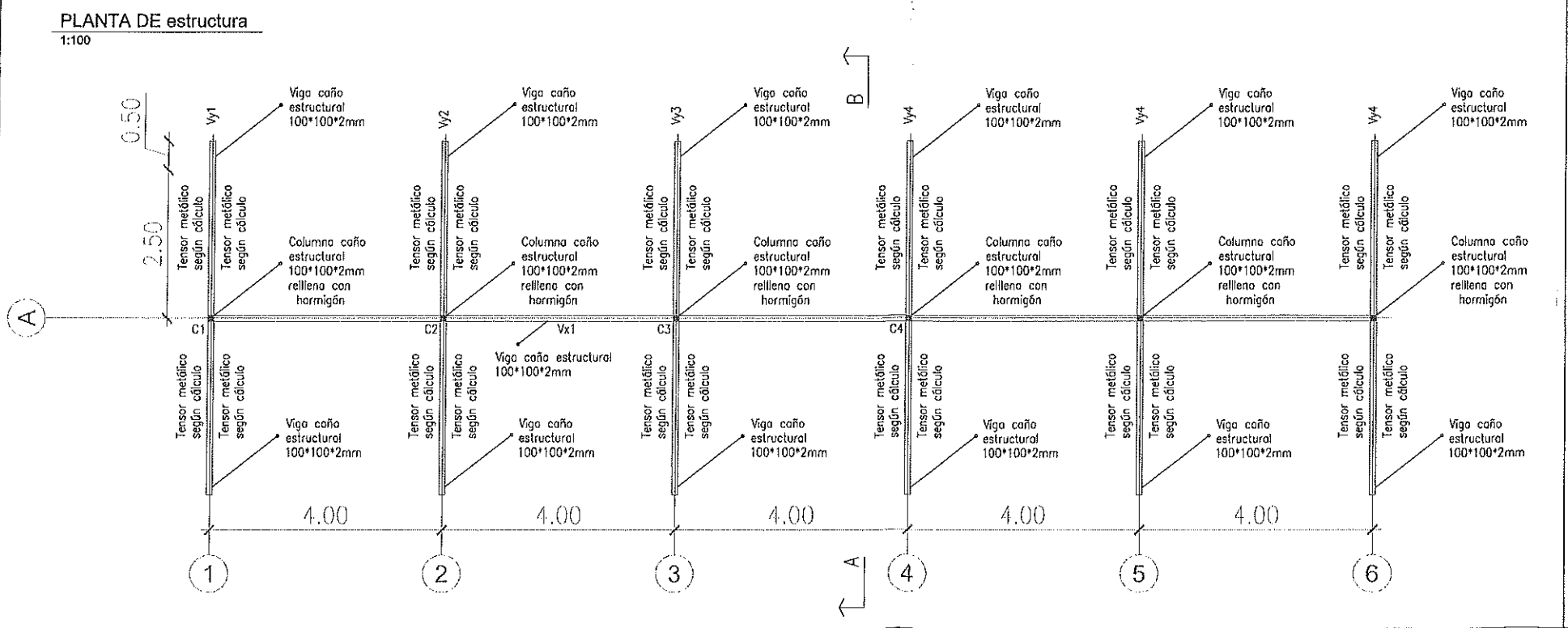




FACHADA sur
1:100

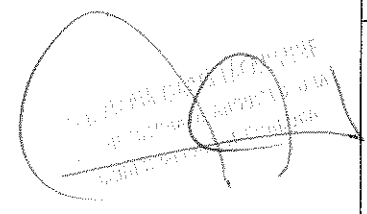


PLANTA DE cubierta
1:100



PLANTA DE estructura
1:100

Plaza San Jose Obrero CALLE: Junin - Soto - Chermol - Blas Rosales BARRIO: Ampliacion Empalme PLANO DE PERGOLA ESC: 1:100		D-01	
Ing. Civil Alejandra Deguer		Ing. Civil David Tello	
Arq. Nicolás Ardiles Gionni		Arq. Gonzalo Velez Da Porta	
Arq. Fernanda Deguer		Ing. Civil Luciana Gudrifo	
Ing. Civil Luciana Gudrifo		Dibujante Juan Murua	
Ing. Civil Alejandra Deguer		Ing. Civil David Tello	
Arq. Nicolás Ardiles Gionni		Arq. Gonzalo Velez Da Porta	
Arq. Fernanda Deguer		Ing. Civil Luciana Gudrifo	
Ing. Civil Luciana Gudrifo		Dibujante Juan Murua	
Ing. Civil Alejandra Deguer		Ing. Civil David Tello	
Arq. Nicolás Ardiles Gionni		Arq. Gonzalo Velez Da Porta	
Arq. Fernanda Deguer		Ing. Civil Luciana Gudrifo	
Ing. Civil Luciana Gudrifo		Dibujante Juan Murua	



CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

DIRECTORIO
PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores
DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti
Cdr. Sebastian Rossa

AREA PLANIFICACION Y EJECUCION
RESPONSABLE AREA:
DIRECCION INFRAESTRUCTURA:
EQUIPO TECNICO:

MTOR JORGE GUSTAVO FOLLOMI
SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y SUSTENTABILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA